



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 - "Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN UOA N° 17/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16, el Expediente MPT0009 15/2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Secretaría General de Política Institucional solicita se arbitren los medios necesarios para la contratación de un servicio de impresión de cuadernos MPT, guías OADs, postales, Convención sobre los Derechos del Niño, guía sobre salud mental, carpetas MPT, dípticos MPT, calendarios de escritorio y folletos abogados MPT, y la Señora Asesora General Tutelar, a través de la Secretaría Privada, presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que en virtud de ello, se inició el Expediente MPT0009 N° 15/2017, por el cual tramita la Contratación Menor N° 13/2017 para la Contratación del Servicio de Impresiones, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, mientras que la Secretaría General de Política Institucional aportó las especificaciones técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00.-), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición, que conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 13/2017, a los fines de la Contratación del Servicio de Impresiones.

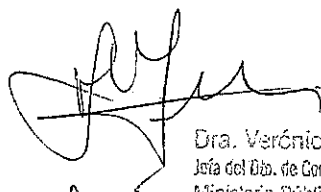
Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 13/2017, para el día 12 de octubre de 2017 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la Contratación del Servicio de Impresiones, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

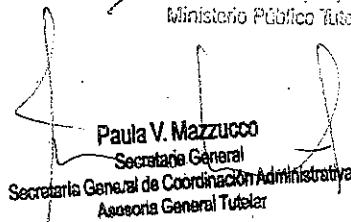
Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires.....4.....de.....octubre
de.....2017.....



Dra. Verónica Levy Mermun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 – “Año de las Energías Renovables”

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN UOA N° 17 /2017

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)		
Contratante		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 13	Ejercicio: 2017
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 15/2017		
Valor del Pliego: GRATUITO		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 12 de octubre de 2017, a las 11:59 Hs.	
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
ACTO DE APERTURA		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	12 de octubre de 2017 a las 12:00 hs.	



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso (C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055/8056 dcc-mpt@jusbaire.gov.ar • www.mptutelar.gob.ar

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires.....4.....de OCTUBRE
de 2017.....



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 – “Año de las Energías Renovables”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 13/2017 tiene por objeto la contratación del Servicio de Impresiones de Cuadernos, Guías OADs, Postales, Convención sobre los Derechos del Niño, Guías sobre Salud Mental, Carpetas, Dípticos MPT, Calendarios de Escritorio y Folletos, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en cada renglón del presente Pliego.

2. RENGLÓN

Renglón		Descripción	Cantidad
1		CUADERNO MPT	3.000
2		GUIA OADs	1.000
3	.1	.1 POSTALES OADs	3.000
		.2 POSTALES OAD SOLDATI	3.000
		.3 POSTALES OAD MATADEROS	3.000
		.4 POSTALES OAD LA BOCA	3.000
		.5 POSTALES OAD PALERMO	3.000
	.2	POSTALES ABOGADO DEL NIÑO	3.000
	.3	POSTALES REDES	2.000
	.4	POSTALES LINEA DE CONTACTO	3.000
	4	CONVENCIÓN	5.000
5		GUÍA SALUD MENTAL	2.000
6		CARPETAS MPT	2.000
7		DÍPTICOS MPT	5.000
8		CALENDARIO ESCRITORIO	700



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

9	FOLLETOS ABOGADO MPT	1.500
---	----------------------	-------

Los modelos de Cuadernos, Guías OAD, Postales, Convenciones, Guías de Salud Mental, Carpetas, Dípticos MPT, Calendarios de Escritorio y Folletos, que forman parte del Anexo II del presente Pliego deben tomarse a modo de ejemplo, ya que los modelos definitivos serán entregados por el organismo a el/los adjudicatarios.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00.-), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación; ambos aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

7. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción externa que identifique al oferente.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de dicha oferta económica.

El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 – “Año de las Energías Renovables”

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

7.2. Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

7.3. Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, personal, carga y descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

7.4. Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PByCP y ET) y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de dicha Carta, suple la obligación de presentar los Pliegos y el Anexo II de Especificaciones Técnicas firmados por el oferente o su representante legal. En caso de que sí sean presentados, dada su voluminosidad, dicho Anexo no será incorporado al expediente, dejándose expresa constancia de ello en el mismo.

7.5. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. PRESENTACION DE MUESTRAS

Los oferentes deberán acompañar con las ofertas muestras de trabajos similares para poder determinar la calidad, tanto de materiales a utilizar como de impresión.

Las muestras deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación.

Las muestras serán analizadas por la Secretaría General de Política Institucional dependiente del MPT. Concluido el procedimiento, las muestras que se acompañen a las ofertas quedarán a disposición de los oferentes para su retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada al efecto por la Unidad Operativa de Adquisiciones, pasando a ser propiedad del Ministerio Público Tutelar, sin cargo, las que no fueran retiradas en este plazo.

Los Cuadernos, Guías OAD, Postales, Convenciones, Guías de Salud Mental, Carpetas, Dípticos MPT, Calendarios de Escritorio y folletos, que forman parte del Anexo II, son a modo de ejemplo, ya que los modelos definitivos serán entregados por el organismo a el/los adjudicatarios.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

9.1 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

9.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. Conforme el artículo 8º del PUByCG con vigencia actualizada.

9.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo. Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 – “Año de las Energías Renovables”

9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar - Personas no habilitadas para contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.6 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

10. GARANTÍAS

Conforme el artículo 101 inc. c) de la Ley N° 2.095, texto consolidado, se deberá constituir una contra garantía, para que la forma de pago por el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado sea de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, a satisfacción del mismo.

Para el caso que el adjudicatario requiriera un adelanto, deberá constituir la correspondiente contragarantía dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. art. 113 de la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbares.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día **12 de octubre de 2017, a las 12.00 hs.**, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

13. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

13.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

13.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

16. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

17. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 – “Año de las Energías Renovables”

20. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. RECEPCION

20.1 PRUEBA DE IMPRESION: Se establece un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la Orden de Compra y de la entrega al adjudicatario de los diseños de impresión de los Cuadernos, Guías OAD, Postales, Convenciones, Guías de Salud Mental, Carpetas, Dípticos MPT, Calendarios de Escritorio y Folletos objeto de la presente contratación, en su versión final y soporte digital por el área requirente, dejando debida constancia en la actuación interna de dichas entregas, para la presentación de la prueba de impresión para los renglones a adjudicar. Dicha prueba será entregada en ALTA RESOLUCION.

20.2. ENTREGA DEFINITIVA: El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la prueba de impresión debidamente aprobada por la Secretaría General de Política Institucional.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

20.3. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. El lugar y horario de entrega será a convenir con la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar, teléfono 5297-8016/8030, correo electrónico sgpi-mpt@jusbaire.gov.ar, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

20.4 SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE EJEMPLARES:

- Diferencia de colores de ejemplares
- Diferencia de color en relación a la prueba de color aprobada
- Problema de registro de tintas (efecto moire)
- Encuadernación defectuosa (guillotinado, cosido, pegado, correlatividad de páginas, páginas invertidas, páginas en blanco)
- Variación en el contenido o en el diseño de respecto de los existentes en la prueba de galera aprobada.
- El listado precedente no reviste carácter taxativo.

20.5 RECEPCION PROVISORIA: Será otorgada por la Secretaría General de Política Institucional de la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público Tutelar, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de los ejemplares requeridos en los renglones de la presente Contratación.

20.6 RECEPCION DEFINITIVA: Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva una vez efectuada la conformidad provisoria emitida de conformidad al punto



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

precedente y previa comprobación que las impresiones hayan sido entregadas de conformidad con las disposiciones contractuales.

20.7. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: Para el caso de incumplimiento en el plazo contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2.095, según texto consolidado, su reglamentación y cc de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

21. AMPLIACION O DISMINUCION DEL CONTRATO

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación.

22. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. N° 124, 130, 132, 133 y 134.

23. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y serán presentadas ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

24. INTERPRETACIÓN

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado y su Reglamentación).

Paula V. Mazzueco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

Dr. Verónica Levy Mamun
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires, de de 2015



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 – “Año de las Energías Renovables”

ANEXO II DE LA DISPOSICION UOA N° 17 /2017

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN 1:

CUADERNO MPT

Formato: A5

Tapa: ilustración de 350g - 4/1 colores - Laminadas

Hojas: 80 sin impresión - Obra 90gr

6 impresas (2 impresas 4/0 - 4 impresas 4/1 colores intercaladas) - ilustración mate 120gr

Terminación: Anillado

Tirada: 3.000

REGLÓN 2:

GUIA OADs

Formato: Cerrado 14x21 cm | Abierto 28x21 cm

Tapas: 4/1 colores | Ilustración mate 200 gr. | Aplicación de barniz de máquina

Interior: 160 páginas | 1/1 colores | Obra 90 gr.

Encuadernación: pegado

Tirada: 1.000

REGLONES 3.1.1/3.1.2/3.1.3/3.1.4/3.1.5:

POSTALES OADs

Formato: 10x15cm

Impresión: 4/1

Papel: Ilustración mate 350

Terminación: Laminadas frente.

Modelos: cinco (5) (OAD/SOLDATI/MATADEROS/LA BOCA/PALERMO)

Tirada: 15.000 (3000 de c/u)

REGLÓN 3.2:

POSTALES ABOGADOS DEL NIÑO

Formato: 10x15cm

Impresión: 4/1

Papel: Ilustración mate 350

Terminación: Laminadas frente.

Modelos: 1

Tirada: 3.000



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

REGLÓN 3.3:
POSTALES REDES

Formato: 10x15cm
Impresión: 4/1
Papel: Ilustración mate 350
Terminación: Laminadas frente.
Modelos: 1
Tirada: 2.000

REGLÓN 3.4:
POSTALES LINEA DE CONTACTO

Formato: 10x15cm
Impresión: 4/1
Papel: Ilustración mate 350
Terminación: Laminadas frente.
Modelos: 1
Tirada: 3.000

REGLÓN 4:
CONVENCION

Formato Cerrado: 14x20cm
Formato abierto: 28x20cm
Tapas: 4/4 en papel ilustración mate de 300 g laminadas con polipropileno mate frente.
Interior: Interior de 48 páginas 4/4 colores en papel ilustración mate de 90 g con aplicación de barniz de máquina.
Encuadernación: acaballada con dos broches.
Tirada: 5.000

REGLÓN 5:
GUIA SM

Formato Cerrado: 14x20cm
Formato abierto: 28x20cm
Tapas: 4/4 en papel ilustración mate de 300 g laminadas con polipropileno mate frente.
Interior: 16 páginas 4/4 colores en ilustración mate de 115 g con aplicación de barniz de máquina.
Encuadernación: acaballada con dos broches.
Tirada: 2.000

REGLÓN 6:
CARPETAS MPT

Formato: Cerrado: 23,00 x 32,00 cm | Abierto: 46,00 x 32,00 cm.
Colores: 1/0 - Pantone 2617 C (violeta)
Papel: Ilustración mate de 300 g con aplicación de barniz de máquina frente + laca UV sectorizada frente.
Terminación: Troqueladas y pegadas con un bolsillo de 8 cm.
Tirada: 2.000

REGLÓN 7:
DIPTICO MPT

Formato: Cerrado: 9,5 x 20,00 cm | Abierto: 19,00 x 20,00 cm.
Colores: 4/4 -
Papel: Ilustración mate de 300 g con aplicación de barniz de máquina frente y dorso



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 – “Año de las Energías Renovables”

Terminación: Dobladados

Tirada: 5.000

RENGLÓN 8:

CALENDARIO DE ESCRITORIO

Formato: 12,5x15,5 cm

Colores: 4/4

Hojas: 14

Papel: Ilustración mate 200gr

Base: Sin impresión, cartulina triplex 300gr

Terminación: Encuadernación anillada

Tirada: 700

RENGLÓN 9:

FOLLETO ABOGADO MPT

Formato: 9,5 x 20,00

Colores: 4/4

Papel: Ilustración mate de 300 g con aplicación de barniz de máquina frente y dorso

Terminación: Dobladados

Tirada: 1500

Certifico que la presente copia, es fiel al

su original que tengo a la vista. Const

Buenos Aires.....4.....de.....00/00/05
de.....2017.....

Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



REGLON 1:

CUADERNO MPT



¡EDUCACIÓN!



¡FAMILIA!



¡INTIMIDAD!



¡PARTICIPACIÓN!



¡LIBERTAD DE EXPRESIÓN!



¡IGUALDAD DE OPORTUNIDADES!



¡IDENTIDAD!



¡SALUD!



¡LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN!



¡SER ESCUCHADOS!



¡VIDA!



¡ADOPCIÓN!



¡IGUALDAD ANTE LA LEY!



¡PROTECCIÓN CONTRA MALOS TRATOS!

POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y PERSONAS CON PADECIMIENTO EN SU SALUD MENTAL



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



100

100



Esta cuaderno pertenece a: _____







Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El Ministerio Público Tutelar es el órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires encargado del control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia, y el respeto, la promoción y la satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

NUESTRAS FUNCIONES

ORIENTAR

- Orientar en el ejercicio de los derechos.

PROMOVER

- Promover el acceso a la justicia.

INFORMAR

- Informar y facilitar el acceso público a las leyes y material relacionado.

ASESORAR

- Asesorar en el cumplimiento de las garantías constitucionales.

PROTEGER

- Proteger integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes y de personas con padecimiento en su salud mental.



OFICINAS DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA



POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y PERSONAS CON PADECIMIENTO EN SU SALUD MENTAL



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Todas nuestras oficinas de atención al público atienden de lunes a viernes entre las 9 a 16 hs.

La Boca - Barracas

Av. Alte. Brown 1250

Tel. 4302-1621 | Cel. 15 4971-7181

oad-laboca-barracas@jusbaires.gob.ar

Mataderos - Liniers

Coronel Cárdenas 2707/15

Tel. 4686-5872 | Cel. 15 3697-5110

oad-mataderos-liniers@jusbaires.gob.ar

Palermo

Beruti 3457

Tel. 5778-0290 | Cel. 15 4048-8991

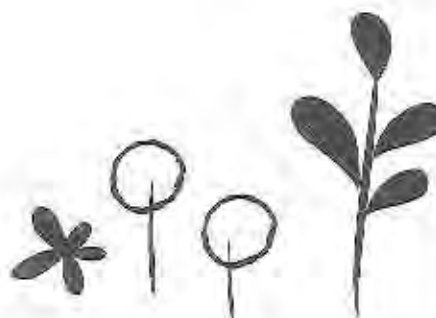
oad-palermo@jusbaires.gob.ar

Soldati - Pompeya

Varela 3301/09

Tel. 4919-5908 | Cel. 15 3697-5963

oad-soldati-pompeya@jusbaires.gob.ar





Que nos
escuchen
es nuestro
derecho



Si advertís que los **derechos** de niñas/os
o adolescentes están siendo **vulnerados**
y buscás asesoramiento:

llamanos.

0800 12 ASESORIA

En línea con tus derechos (27376)

Lunes a viernes, 9 a 16hs. Gratuita y confidencial



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**Si padecés cualquier tipo de violencia
o abuso, en tu casa, en la escuela
o en cualquier otro ámbito,**

Llamanos.

- ➔ Si no respetan tu identidad.
- ➔ Si estás siendo discriminada/o.
- ➔ Si necesitás asesoramiento jurídico.
- ➔ Si sentís que alguno de tus derechos no se está respetando.

0800 12 ASESORIA

En línea con tus derechos (27376)

Lunes a viernes, 9 a 16hs. Gratuita y confidencial





EN LÍNEA
CON TUS
DERECHOS

15 7037 7037

WhatsApp anónimo y confidencial.
Lunes a viernes de 9 a 20 hs.

POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y PERSONAS CON PADECIMIENTO EN SU SALUD MENTAL



MPT
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Sumamos un WhatsApp a nuestras líneas gratuitas y confidenciales de orientación, asistencia y acceso a la justicia de niñas/os, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

¡Contactanos!

- Si sufrís cualquier tipo de violencia o abuso, ya sea en tu casa, en la escuela o en cualquier otro ámbito.
- Si no se respeta tu identidad.
- Si estás siendo discriminada/o.
- Si sufrís maltrato institucional.
- Si advertís que algún derecho de niñas/os, adolescentes o de personas con padecimiento en su salud mental está siendo vulnerado y buscás orientación o asistencia.



15 7037 7037

Lunes a viernes de 9 a 20 hs.



**0800 12 27376
(ASESORÍA)**

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.



**ASESORÍA
RESPONDE**

mptutela.gob.ar/asesoriaresponde



L@S CHIC@S Y LAS REDES



Hablemos sobre el tema para orientarnos
en el uso responsable de las redes



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



L@S CHIC@S Y LAS REDES

Las nuevas tecnologías ya son parte de nuestra vida, y aunque relacionarnos con nuestros amig@s por estos medios sea divertido, existen peligros en el mundo virtual (así como en el real) que es bueno tener en cuenta.

El Grooming, el Sexting, el Malware y el Ciber-Bullying son distintas modalidades de acoso que pueden afectarnos.

Algunos consejos:

- No uses la cámara si chateás con desconocidos.
- Tus datos o fotos íntimas forman parte de tu privacidad. No los compartas con cualquiera.
- Configurarás tus opciones de privacidad para poder compartir tus cosas sólo con quien vos quieras.
- Es importante que sepas que reenviar información de los demás puede perjudicar a alguien.



¡No te sumes al mal uso de las redes!







MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

NUESTRAS FUNCIONES

El **Ministerio Público Tutelar** es el órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires encargado del control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia, y el respeto, la protección, promoción y la satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños, adolescentes y de personas con padecimiento en su salud mental.

ORIENTAR

- Orientar en el ejercicio de los derechos.

PROMOVER

- Promover el acceso a la justicia.

INFORMAR

- Informar y facilitar el acceso a las leyes y material relacionado.

ASESORAR

- Asesorar en el cumplimiento de las garantías constitucionales.

PROTEGER

- Proteger integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes y de personas con padecimiento en su salud mental.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR

Perú 143, 10° piso. C.A.B.A.

(+ 54 11) 5297-8000

agt@jusbares.gob.ar

www.mptutelar.gob.ar

Líneas de acceso a la justicia:



0800 12 ASESORIA (27376)

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Gratuita y confidencial



15 7037 7037

Lunes a viernes de 9 a 20 hs.



[mptutelar](https://www.facebook.com/mptutelar)



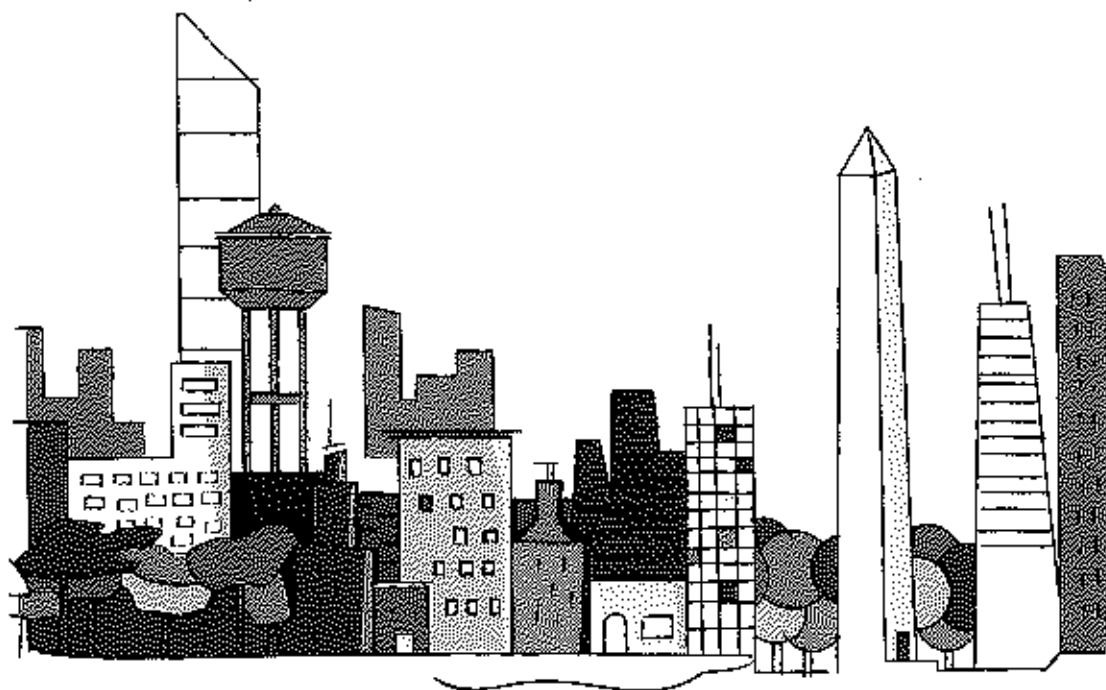
REGLON 2:

GUIA OADs



OFICINAS DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA

GUÍA DE RECURSOS



POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y PERSONAS CON PADECIMIENTO EN SU SALUD MENTAL



OFICINAS DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA

GUÍA DE RECURSOS

07. La Boca - Barracas

31. Mataderos - Liniers

59. Palermo

95. Soldati - Pompeya

127. ANEXO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires





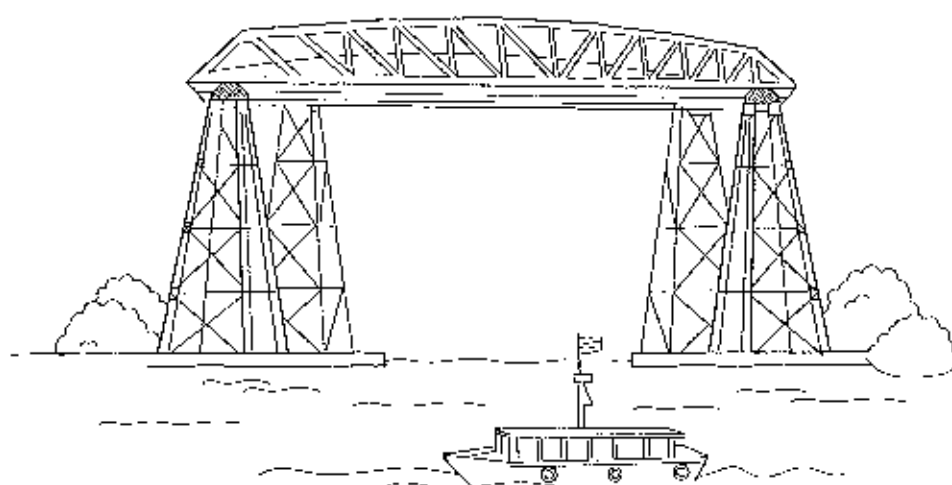
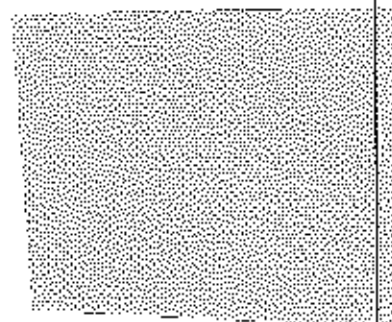
INTRODUCCIÓN

Esta Guía es una herramienta para que las personas que habitan el barrio puedan conocer los servicios que se brindan en la zona. Está diagramada para que los datos se encuentren fácilmente. En ella encontrará los temas sobre los que pueda necesitar información: Salud, Educación, Acceso a la Justicia y, dentro de cada uno de estos títulos, los barrios donde se brindan estos servicios con nombre, dirección, teléfono, tipo de atención y especialidades de cada uno de ellos. Al final de esta Guía, que es específica de las zonas en donde se encuentran las Oficinas Descentralizadas (OAD) del Ministerio Público Tutelar, es posible encontrar servicios mas generales (nacionales y locales) vinculados a todas las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires.

VILLA 21-24



DEFINIA LA BOCA BARRERAS





ÍNDICE

OAD LA BOCA - BARRACAS

11. SALUD

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA ZONA

Hospital General de Agudos "Dr. C. Argerich"	11
Hospital General de Agudos "J.A. PENNA"	11
Hospital de Infecciosas "F. Muñiz"	11
Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde"	12
Centro Odontológico Boca Barracas	12

ATENCIÓN GENERAL

CeSACs (Centros de Salud y Acción Comunitaria)	12
CMB (Centros Médicos Barriales)	14

ADICIONES

Hospitales	15
CeSACs (Centros de Salud y Acción Comunitaria)	16
CIAC (Centros de Intervención y Atención Comunitaria)	17

18. EDUCACIÓN

Supervisión	18
Centros de Primera Infancia (CPI)	18
Centros Complementarios	19
Bachilleratos Populares	20
Escuelas de Reingreso	20
Primaria para Adultos	21
Secundaria para Adultos (CENS)	21
Programas especiales para Adultos	22
Educación Especial	23
Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios (CERI)	24
Centros Educativos para la prevención y atención a la primera infancia (CPAPI)	24

10 | GUÍA DE RECURSOS
OAD LA BOCA-BARRACAS

25. RECREACIÓN-CULTURA-DEPORTES-FORMACIÓN LABORAL

Información General	25
---------------------------	----

27. ACCESO A LA JUSTICIA /ATENCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

Ministerio Público Tutelar	27
Asesoramiento Jurídico Gratuito	27
Denuncia de delitos en zona	28
Programas del IVC	28
Programa Ticket Social	29
Asignación Universal por Hijo (AUH)	29
Trámites de documentación	29



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SALUD

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA ZONA

Hospital General de Agudos "Dr. C. Argerich"

Dirección: Corbeta Pi y Margal 750

Tel: 4121-0816 / **Salud Mental:** 4362-0420/0129 / **Servicio Social:** 4127-0777

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Medicina General, Pediatría, Alergia, Cardiología, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Fisioterapia, Foniatría, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Kinesiología, Nefrología, Neurología, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Proctología, Reumatología, Traumatología, Urología, Cirugía General, Salud Mental, Equipo de Violencia Familiar y Maltrato Infantil.

Hospital General de Agudos "J.A. PENNA"

Dirección: Pedro Chutro 3380

Tel: 4911-5555/3030 / **Salud Mental:** 4911-5555 Int.288 / **Servicio Social:** 4911-3030 int. 244

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Medicina General, Pediatría, Alergia, Cardiología, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Fisioterapia, Foniatría, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Gerontología, Kinesiología, Nefrología, Neurología, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Proctología, Reumatología, Traumatología, Urología, Cirugía General, Salud Mental, Equipo de Violencia Familiar y Maltrato Infantil.

Hospital de Infecciosas "F. Muñoz"

Dirección: Uspallata 2272, Parque Patricios

Tel: 4304-8794 / **Guardia:** 4304-5555 / **Salud Mental:** 4304-2946 int. 250

Tipo de Atención: Afecciones patógenas.

Especialidades: Infectología, Tisiomonología, Dermatología, Hepatitis, Medicina del viajero, Pediatría-Adolescencia HIV, Salud Mental, Guardias Psiquiátricas.

12 | GUÍA DE RECURSOS

OAD LA BOCA-BARRACAS

Hospital General de Niños “Pedro de Elízalde”

Dirección: Montes de Oca 40

Tel: 4363-2100 al 2200 /4307-5898/5442/5553/ Guardia: 4307-7491/5842/
4989 int. 6022/3 - 1031/7

Tipo de Atención: Pediátrica, Adolescente, Salud Mental.

Especialidades: Alergia, Cardiología Clínica, Dermatología, Endocrinología, Fisioterapia, Foniatría, Fonoaudiología, Gastroenterología, Kinesioterapia, Nefrología, Neurología, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Traumatología, Toxicología (intoxicaciones).

Centro Odontológico Boca Barracas

Dirección: Av. Regimiento de los Patricios 1941

Tel: 4302-5950

Tipo de Atención: General.

ATENCIÓN GENERAL

CeSACs (Centros de Salud y Acción Comunitaria)

Son centros de atención primaria dependientes del Gobierno de la CABA.

CeSAC N° 1

Dirección: Véloz Sarstfield 1271

Tel: 4302-0059/4303-2634

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Clínica médica, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Enfermería, Salud Mental.

CeSAC N° 8

Dirección: Osvaldo Cruz y Luna s/n

Tel: 4302-3825

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Clínica médica, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Psicología,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Enfermería, Salud Mental.

CeSAC N° 9

Dirección: Irata 1254

Tel: 4302-9983

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Clínica médica, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Enfermería, Test de HIV, Salud Mental.

CeSAC N° 10

Dirección: Amancio Alcorta 1402

Tel: 4304-2002

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Cardiología, Clínica médica, Diabetología, Ecografía, Enfermería, Farmacia, Fonoaudiología, Kinesiología, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Tocoginecología, Trabajo social, Centro de Adicciones.

CeSAC N° 16

Dirección: Av. Osvaldo Cruz 2055

Tel: 4301-6411

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Cardiología, Clínica médica, Enfermería, Fonoaudiología, Ginecología, Medicina de familia, Nutrición, Obstetricia, Psicopedagogía, Pediatría, Psicología, Salud Mental.

CeSAC N° 35

Dirección: Osvaldo Cruz y Zabaleta s/n

Tel: 4301-8720

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

14 | GUÍA DE RECURSOS

OAD LA BOCA-BARRACAS

Especialidades: Adolescencia, Cardiología, Clínica médica, Fonoaudiología, Medicina de familia, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Tocoginecología, Trabajo social, Salud Mental.

CeSAC N° 41

Dirección: Ministro Brin 843

Tel: 4361-8736

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Clínica médica, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Odontología, Psicología, Psiquiatría, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Nutrición, Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Salud Mental.

CMB (Centros Médicos Barriales)

CMB N° 30

Dirección: Espinosa 1211

Tel: 4307-8377

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Pediatría, Clínica médica, Tocoginecología.

CMB N° 37

Dirección: Isabel la Católica 1492

Tel: 4302-6078

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Pediatría, Clínica médica, Tocoginecología.



ADSECCIONES /SALUD MENTAL

Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial "Dr. J. Borda"

Dirección: Ramón Carrillo 375

Tel: 4305-6485 / 4304-6365/Guardia: 4305-6666

Destinatarios: Adultos varones.

Tipo de Atención: Ambulatoria e internaciones.

Especialidades: Psiquiatría, Asistencia, Orientación y Asesoramiento.

Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Braulio Moyano"

Dirección: Brandsen 2570

Tel: 4301-3655/59 (Conmutador)/Guardia: 4301-4522

Destinatarios: Adultos mujeres.

Tipo de Atención: Ambulatoria e internaciones.

Especialidades: Psiquiatría, Asistencia, Orientación y Asesoramiento.

Hospital Infante Juvenil "Dra. Carolina Tobar García"

Dirección: Dr. Ramón Carrillo 315

Tel: 4304-2692 / Guardia: 4304-6666

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de Atención: Ambulatoria e internaciones.

Especialidades: Terapia familiar, Terapias grupales, Psicofarmacología, Prevención y Acción Comunitaria, Orientación vocacional, Terapia ocupacional, Musicoterapia, Recreación fin de semana, Neurología y electroencefalografía, Pediatría, Nutrición, Fonoaudiología, Estimulación temprana, Odontología, Psicopedagogía, Centro de estrés postraumático infantil.

Además, los siguientes hospitales generales mencionados en "Salud-Atención General" de esta Guía, cuentan con guardias de Salud Mental:

Hospital de Infecciosas "F. Muñiz"

Dirección: Uspallata 2272, Parque Patricios

Tel: Salud Mental: 4304-2946 int. 250

16 | GUÍA DE RECURSOS

OAD LA BOCA-BARRACAS

Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde"

Dirección: Montes de Oca 40

Tel: (Guardia) 4307- 7491/5642/4989. Int. 6022/3 - 1031/7

Hospital General de Agudos "Dr. C. Argerich"

Dirección: Corbeta Pi y Margal 750

Tel: (Salud Mental) 4362-0420/0129

CeSAC N° 1

Dirección: Av. Vélez Sarsfield 1271

Tel: 4302-0059

CeSAC N° 9

Dirección: Irala 1254

Tel: 4302-9983

CeSAC N° 16

Dirección: Av. Osvaldo Cruz 2055

Tel: 4301-6411

CeSAC N° 30 "Salvador Mazza"

Dirección: Av. Amancio Alcorta e Iguazú

Tel: 4912-2620

CeSAC N° 35

Dirección: Osvaldo Cruz y Zavaleta, Barracas

Tel: 4301-8720

CeSAC N° 41

Dirección: Ministro Brin 843

Tel: 4361-8736



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CIAC (Centros de Intervención y Atención Comunitaria)

Están conformados por Equipos interdisciplinarios compuestos por Psiquiatra, Psicólogo y Consejeros en Adicciones. Facilitan la accesibilidad al tratamiento dentro de los barrios.

CIAC Barracas

Dirección: Osvaldo Cruz y Zavaleta (CeSAC 35)

Tel: 4301-8720

CIAC La Boca

Dirección: Cnel. Salvadores 799 (Servicio Zonal 4 Esto)

Tel: 4303-1393

EDUCACIÓN SUPERVISIÓN

Supervisión Escolar N° 4

Dirección: Av. Suárez 1131, La Boca

Tel: 4302-2823/4301-3556

Email: pride04@buenosaires.edu.ar

Supervisión de Educación Inicial (Jardín)

Grupo Ila D.E.4

Dirección: Manuel Gálvez 156, La Boca

Tel: 4361-8327

Educación Media (Secundario)

Región 2

Dirección: Los Patos 3080

Tel: 4912-3615 /3237

Distrito Escolar N°5

Dirección: Av. Montes de Oca 439, 1° piso, Barracas

Tel: 4307-4676/6753/4687

Email: pride05@buenosaires.edu.ar

Supervisión de Educación Inicial (Jardín)

Grupo Iib D.E.5

Dirección: Montes de Oca 455, Barracas

Tel: 4300-7070

GPI (CENTROS DE PRIMERA INFANCIA)

Programa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Dirigido a niños y niñas de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social que residan en la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

"Pulgarcito"

Dirección: Osvaldo Cruz 2101, Barracas

Tel: 4301-4377

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

El Alfarero

Dirección: Luna 1955 (Villa 21-24), Barracas

Tel: 4303-2507

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Rayuela

Dirección: Jovellanos 1710, Barracas

Tel: 4302-0771

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

San Juan Evangelista

Dirección: Lamadrid 447, La Boca

Tel: 4301-1155

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

CENTROS COMPLEMENTARIOS

Escuela de Música N° 1 D.E. 4

Dirección: E. Braun Menéndez 260

Tel: 4361-7943

Escuela de Música N°5 D.E.5

Dirección: Av. Montes de Oca 439

Tel: 4307-6979

20 | GUÍA DE RECURSOS

OAD LA BOCA-BARRACAS

Club de Chicos La Boca

Dirección: Brandsen 1057

Tel: 4301-1944

Destinatarios: Niñas y niños.

Actividades que realiza: Apoyo escolar, Reinserción escolar, Biblioteca, Plástica, Proyecto de diario, Juegos de mesa, Circo, Murga.

INICIATIVAS DE BACHILLERATOS POPULARES

Bachillerato Popular de Jóvenes y Adultos Villa 21-24

Dirección: Lafayette 1879 (Escuela N° 11)

Destinatarios: Mayores de 18 años.

Horario: Lunes a viernes de 17.45 a 21.20 hs.

Bachillerato Popular "Darío Santillán"- Barracas

Dirección: Cayastá y Magaldi

Destinatarios: Mayores de 17 años.

Horario: Lunes a viernes de 18 a 21 hs.

Bachillerato Popular de Jóvenes y Adultos "Germán Abdala"

Dirección: Av. Alte. Brown 1351

Destinatarios: Jóvenes y adultos/as.

Horario: Lunes a jueves de 17.40 a 22 hs.

ESCUELAS DE REINGRESO

Están dirigidas a jóvenes no escolarizados y tiene por propósito que vuelvan al sistema educativo a fin de concluir con sus estudios secundarios.

Escuela de Educación Media N° 2 – D.E 4

Dirección: Av. Patricios 1933

Tel: 4302-4832

Destinatarios: Jóvenes de 16 a 18 años (1° nivel), 19 años (2° nivel).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

EDUCACIÓN PRIMARIA PARA ADULTOS

Esta modalidad se cursa en tres ciclos de lunes a viernes con 2 horas de clases diarias entre las 18 y las 21.45 hs. Destinada a adolescentes a partir de los 14 años y adultos.

Supervisión de Escuelas Primarias para Adultos- Sector V

Dirección: Suárez 1131

Tel: 4301-2503 (a partir de las 14 hs).

Email: adusector5@buenosaires.edu.ar

CENP (Centros Educativos de Nivel Primario)

Ofrecen completar los estudios primarios en horario diurno en instituciones no gubernamentales. Funcionan entre las 7 y las 18 hs. y es requisito ser mayor de 14 años.

CENP N° 9 - Hospital Borda

Dirección: Dr. Ramón Carrillo 375

Tel: 4306-7704

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 11 hs

CENP N° 22 - Comedor Madre Teresa de Calcuta

Dirección: Loma Alegre Mza 4, Casa 40 Calle Kevin, Villa 21-24

Tel: 4672-2684

Horario: Lunes a Viernes de 13 a 15 hs.

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ADULTOS (CENS)

Los CENS están destinados a personas que quieren retomar o iniciar los estudios secundarios. El plan de estudios tiene una duración total de tres años. Se puede finalizar en menos años dependiendo de los estudios previos de cada alumno. Se cursa de lunes a viernes con una duración de 3 horas 45 minutos por día. Funcionan en los turnos mañana, tarde o noche.

22 | GUÍA DE RECURSOS
OAD LA BOCA-BARRACAS

CENS N° 32

Dirección: P. de Mendoza 1835

Tel: 4301-1357

CENS N° 39

Dirección: Brandsen 1057

Tel: 4301-1944

CENS N° 45

Dirección: Aráoz de LAMADRID 676

Tel: 4302-4335

CENS N° 49

Dirección: Brandsen 2570, 2°p

Tel: 4301-9057

PROGRAMAS ESPECIALES PARA ADULTOS

PAEBYT (Programa de alfabetización, educación básica y trabajo).

Cuenta con Centros destinados a personas mayores de 14 años, sin alfabetizar.

Brindan también capacitación laboral. Se otorgan certificados de estudios primarios. Amplitud horaria para cursar.

Sede Central Barracas

Dirección: Av. Montes de Oca 1356 1° Piso

CAEBT N° 11-Comedor Padre de la Sierra

Dirección: Lavardén s/n, Manzana 24, Casa 30- Villa 21

CAEBT N° 22-Padre de la Sierra

Dirección: Luna s/n entre Luján y O. Cruz

Tel: 4302-8359



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CAEBT N° 26 - Bachillerato Popular Mov. Darío Santillán

Dirección: Pje. Cayastá 3370 (Esq. Luna) Villa 21-24

CAEBT N° 38 - Organización Barrial Los Pibes

Dirección: Suárez 421

Tel: 4301-9699

CAEBT N° 47 - (C.F.P.9)

Dirección: Río Cuarto y Montesquieu, Villa 21-24

EDUCACIÓN ESPECIAL

Esta modalidad del sistema educativo apunta a la inclusión educativa de personas con discapacidad y/o alguna restricción cognitiva, sensorial, conductual o motora. Atiende tres ejes: instituciones, orientación e integración educativa.

Supervisión de Educación Especial

Dirección: Giribone 1961

Tel: 4655-4875

EOE (Equipo de Orientación Escolar)

Coordinación La Boca - D.E. 4

Dirección: Hernandarias y Brandsen

Tel: 4382-8483

EOE (Equipo de Orientación Escolar)

Coordinación Barracas - D.E. 5

Dirección: San José 1985

Tel: 4304-3353

Escuelas de Recuperación

Están dirigidas a niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza. La inscripción en las escuelas de recuperación se realiza exclusivamente por derivación de los Gabinetes.

24 | GUÍA DE RECURSOS

CAD LA BOCA-BARRACAS

Escuela de Recuperación N° 4 D.E.4

Dirección: Alte. Brown y Obispo Espinosa

Tel: 4362-5125

CENTROS EDUCATIVOS DE RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS (CERI)

Para el nivel primario. Están orientados a evitar el fracaso escolar y la deserción en la escuela común y a acompañar y facilitar los procesos de inclusión educativa así como intervenir para mejorar las propuestas de enseñanza a través de maestros/as de apoyo. Se deriva a través de la escuela (Gabinete).

CERI N° 4

Dirección: Alte. Brown y Obispo Espinosa

Tel: 4362-5125

El acceso a los servicios educativos de atención domiciliaria y hospitalaria y CENTES (Centros Educativos para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos) lo realizan exclusivamente los Gabinetes Centrales.

Supervisión

Dirección: San Blas 2238

Tel: 4581-8523

CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CPAPI)

Tienen por objetivo detectar y atender a niños/as de 0 a 5 años con necesidades educativas especiales pertenecientes a sectores poblacionales en situaciones de riesgo que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo.

CPAPI N° II – Escuela Infantil N° 7

Dirección: Alvarado 3400 – Villa 21-24

Tel: 4302-3141



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

RECREACIÓN-CULTURA-DEPORTES FORMACIÓN LABORAL

Defensoría del Trapito

Dirección: Olavarría 601

Tel: 4302-2141

Horario: Lunes a jueves de 13 a 19 hs.

Casa Torcuato Tasso

Dirección: Olavarría 740

Tel: 4902-9107/4303-0477

La Casita de María

Dirección: Palos 560

Tel: 4301-1178

Horario: Lunes a viernes de 17 a 19 hs.

Fundación Casa Rafael

Dirección: Carlos Calvo 378

Tel: 4362-1173

CU.JU.CA. (Cumbre de Juegos Callejeros)

Servicio que brinda: Promueve las relaciones barriales a partir del juego en las calles.

Email: cujuocaboca@gmail.com

Escuela JII N° 10

Dirección: Iriarte 3880, Villa 21-24

Horario: Sábados de 10:30 a 12:30 hs.

Familias a la Escuela

Dirección: Sin dirección fija

Tel: 4343-5591

26] GUÍA DE RECURSOS

CIUDAD LA BOCA-BARRACAS

Boca Social

Dirección: Brandsen 805

Tel: 5777-1200

Email: bocasocial@bocajuniors.com.ar

Actividad que realiza: Promueve la integración y la inclusión para la comunidad en su conjunto, priorizando a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Casa del Niño, Niña y Adolescente

Dirección: Plaza Matheu (entre Lamadrid y Hernandarias)

Tel: 4302-9317

Juegoteca de La Boca

Tel: 4302-8261

Email: jugotecalaboca@gmail.com

Juegoteca Hospital Argerich

Dirección: Irala 1254 (CeSAC 9)

Tel: 4302-9983



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ACCESO A LA JUSTICIA /ATENCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Oficina de Atención Descentralizada – OAD La Boca-Barracas

Dirección: Alte. Brown 1250

Tel: 4302-1621/2853

Email: oad-laboca-barracas@jusbares.gob.ar

Sitio web: www.mptutelar.gob.ar

Horario: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Niña/os, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

Tipo de Servicio: Promoción, información, orientación y asesoramiento en materia de acceso a la justicia y derechos.

ASESORAMIENTO JURÍDICO GRATUITO

Defensoría del Trapito

Dirección: Olavarría 601

Tel: 4302-2141

Horario: Lunes a jueves de 13 a 19 hs.

CGP N° 4 Subsede

Dirección: Suárez 2032

Tel: 4301-6544/4628 /6536/3867

Horario: Lunes y jueves de 16 a 18 hs.

Centro de Acceso a la Justicia de La Boca

Dirección: Olavarría 440

Tel: 4301-7514

Horario: Lunes y viernes de 9 a 17 hs.

Centro de Acceso a la Justicia Villa 21-24

Dirección: Río Cuarto 3335

28 | GUÍA DE RECURSOS

CAD LA BOCA-BARRACAS

Tel: 4302-9791

Horario: Lunes y viernes de 10 a 17 hs. / Martes, miércoles y jueves de 13 a 17 hs.

ATAJO MOVIL (Agencia Territorial de Acceso a la Justicia)

Dirección: Inlarte 3501

Tel: 4302-0338

Horario: Lunes a viernes de 8 a 16 hs.

DENUNCIA DE DELITOS EN ZONA

Ministerio Público Fiscal

Unidad de Orientación y Denuncia La Boca

Dirección: Av. Paseo Colón 1333

Tel: 5299-4400

Comisaría 26

Dirección: Av. Montes de Oca 861

Tel: 4302-3140/4301-3333

Comisaría 32

Dirección: Av. Caseros 2724

Tel: 4911-6416/4444

Unidad Fiscal Sur

Violencia doméstica

Dirección: Av. Paseo Colón 1333 1º p

Tel: 5299-4400 int. 4510

Horario: Lunes y viernes de 9 a 17 hs.

PROGRAMAS DEL IVC

Créditos individuales y para cooperativas. Destinado a familias que acrediten emergencia habitacional y estén en situación de vulnerabilidad social.

Mesa de Entradas

Dirección: Finochietto 435 – PB



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tel: 0810-333-2272

Subsede Boca-Barracas CGPC 4

Dirección: Suárez 2032

Tel: 4301-6544, int.328

PROGRAMA TICKET SOCIAL

Brinda un subsidio económico a grupos familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

Servicio Social Zonal N°4

Dirección: Salvadores 799

Tel: 4303-1393

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (AUH)

UDAI La Boca-Barracas

Dirección: Av. Patricios 939

Tel: 130

Web: www.anses.gov.ar

TRÁMITES DE DOCUMENTACIÓN

Trámites de DNI. Inscripción de del recién nacido, etc.

Registro Civil N°4 - Subsede

Dirección: Suárez 2032

Tel: 4301-6544/4628/6679/6536/3867

Horario: Lunes a viernes 9.30 a 14.30 hs.

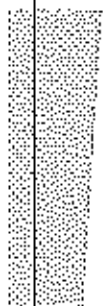
Exención de pago de tasas

Consultas y trámites.

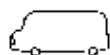
Servicio Social ZONAL N° 4 Este

Dirección: Cnel. Salvadores 799

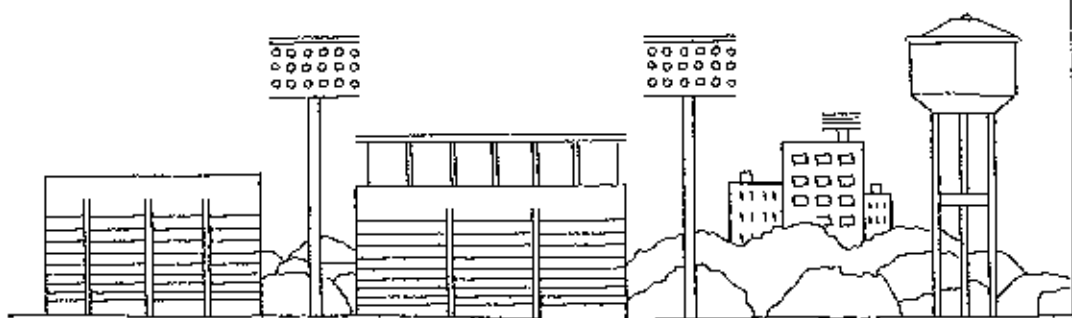
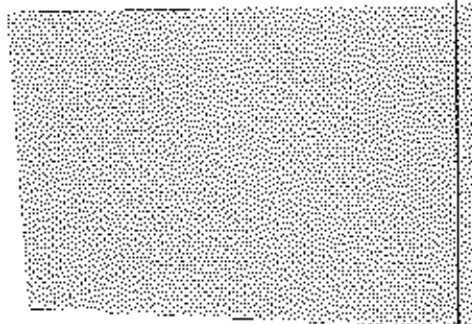
Tel: 4303-1393



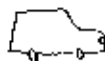
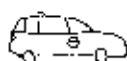
VILLA OCULTA
VILLA 6-BARRIO CILDAÑEZ
BARRIO INTA



DEFICINA MATADEROS LINIERS



OESTE





Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ÍNDICE

OAD MATADEROS - LINIERS

35. SALUD

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA ZONA

Hospital Donación Francisco Santojanni	35
Hospital General de Agudos P. Piñero	35
Hospital Vêlez Sarsfield	35
Centro Odontológico Infantil (COI)	36

ATENCIÓN GENERAL

CoSACs (Centros de Salud y Acción Comunitaria)	36
CMB (Centros Médicos Barriales)	37

ADICIONES

Hospitales	38
CIAC (Centros de Intervención y Atención Comunitaria)	38
CeSACs (Centros de Salud y Acción Comunitaria)	38
Centros de Día	39

40. EDUCACIÓN

Supervisión	40
EDE (Equipo de Orientación Escolar)	41
Centros de Primera Infancia (CPI)	41
Centros Educativos para la prevención y atención a la primera infancia (CPAPI)	45
Centros de Apoyo Escolar Gratuitos	45
Educación Especial	46
Programa Alumnas/os Madres/Padres	46
Programas especiales para Adultos	47

49. RECREACIÓN-CULTURA-DEPORTES-FORMACIÓN LABORAL

Programa Adolescencia	49
-----------------------------	----

34 | GUÍA DE RECURSOS

OAD MATADEROS - LINIERS

Casas de los Niños y de los Adolescentes	49
Centro de Desarrollo Infantil (CED)	49
Centro de Atención Familiar (CAF)	50
Juegotecas barriales	50
Centros de Formación Profesional	51
Comedores Comunitarios	51

53. ACCESO A LA JUSTICIA /ATENCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

Ministerio Público Tutelar	53
Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)	53
Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJO)	54
Unidades De Atención Integral (UDAI)	54
Servicios Sociales Zonales	54
Comisarias	55
Defensorías Zonales CONNyA.....	55
Centro Integral de la Mujer (CIM)	56
Mediación Comunitaria	57



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SALUD

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA ZONA

Hospital Donación Francisco Santojanni

Dirección: Pilar 950, Mataderos

Tel: 4630-5509/5500 **Guardia:** 4630-5673/06/5536 / **Servicio Social:** 4630-5565 / 4630-5595/ 4630-5555

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Medicina General, Pediatría, Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Foniatría, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Kinesiología, Nefrología, Neurología, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Proctología, Reumatología, Traumatología, Urología, Cirugía General, Psiquiatría.

Hospital General de Agudos P. Piñero

Dirección: Av. Varela 1301, Flores

Tel: 4631-8100/ 4631-0526 **Guardia:** 4631-5555 / **Servicio Social:** 4631-5053

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Alergia, Medicina General, Pediatría, Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Foniatría, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Kinesiología, Nefrología, Neurología, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Proctología, Reumatología, Traumatología, Urología, Cirugía General, Psiquiatría.

Hospital Vélez Sarsfield

Dirección: Pedro Calderón de la Barca 1550, Monte Castro

Tel: 4639-8700 al 05 / **Guardia:** 4639-8700 al 05 (Int. 342)

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Medicina General, Pediatría, Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Foniatría, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Kinesiología, Nefrología, Neurología, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Proctología, Reumatología, Traumatología, Urología, Cirugía General, Psiquiatría, Salud Mental Niños -Adolescentes - Adultos mayores).

36 | GUÍA DE RECURSOS

OAD MATADEROS - LINIERS

Centro Odontológico Infantil (COI)

Dirección: Av. De los Corrales y Carhué, Mataderos

Tel: 4687-0363

Destinatarios: Niñas/niños.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Odontología general, Odontopediatría.

ATENCIÓN GENERAL

CeSACs (Centros de Salud y Acción Comunitaria)

Son centros de atención primaria dependientes del Gobierno de la CABA.

CeSAC N° 4

Dirección: Av. J. B. Alberdi 6300, Mataderos

Tel: 4686-6660

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

CeSAC N° 5

Dirección: Av. Piedrabuena 314D- Villa 15, Villa Lugano

Tel: 4686-4799/4687-1672

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

CeSAC N° 7

Dirección: 2 de Abril de 1982 6850, Villa Lugano

Tel: 4602-5161/ 4601-2819

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

CeSAC N° 14

Dirección: Horacio Casco 4446, Villa Lugano

Tel: 4602-6527/5928

Destinatarios: Toda la comunidad

Tipo de Atención: Ambulatoria.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CeSAC N° 28

Dirección: Cafayate 5388 (escuela 15), Villa Lugano

Tel: 4605-2148

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

CeSAC N° 29

Dirección: Av. Dellepiane 6999, Barrio INTA, Villa Lugano

Tel: 4601-7973

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

CMB (Centros Médicos Barriales)

CMB N° 3

Dirección: Av. Juan B Justo 9668, Liniers

Tel: 4644-5654

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Pediatría, Clínica médica, Tocoginecología.

CMB N° 7

Dirección: Martiniano Leguizamón 230, Villa Luro

Tel: 4642-5422

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Pediatría, Clínica médica, Tocoginecología.

CMB N° 20

Dirección: Araujo 1246, Mataderos

Tel: 4682-1802

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Pediatría, Clínica médica, Tocoginecología.

38 | GUÍA DE RECURSOS
OAD MATADEROS - LINIERS

SALUD MENTAL - ADICCIONES

Hospital Vélez Sarsfield

Dirección: Pedro Calderón de la Barca 1550, Liniers

Tel: 4639-8700 al 05 / Guardia: 4639-8700 al 05 (Int. 342)

Tipo de Atención: General,

Especialidades: Además de las ya indicadas, Psiquiatría, Salud Mental Niños - Adolescentes -Adultos mayores.

CIAC (Centro de Intervención Asistencial Comunitaria).

En ellos se proporciona asistencia terapéutica y orientación a personas con consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas. Orientación a familiares y allegados.

CoSAC N° 5

Dirección: Av. Piedrabuena 3140, Villa Lugano

Tel: 4686-4799/4687-1672

Atención: Miércoles y viernes de 13 a 16 hs.

CeSAC N° 29

Dirección: Dellepiane 6999, Barrio Inta

Tel: 4601-7973

Atención: Lunes a jueves de 12 a 16 hs.

CIAC | Ciudad Oculta - Villa 15

Dirección: Av. Piedrabuena 3200

Atención: Lunes 9 a 13 hs.

CIAC | Elefante Blanco

Dirección: Av. Piedrabuena 3300

Atención: lunes de 13 a 17 hs., miércoles y viernes de 14 a 17 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CENTROS DE DÍA

Tratamiento e internación voluntaria de puertas abiertas. Derivación y seguimiento.

Casa Lucero

Dirección: Lacarra 3147

Tel: 4919-7547/ 6286

Destinatarios: Niñas/os y jóvenes hasta 21 años.

Casa Flores

Dirección: Esteban Bonorino 884

Tel: 4634-2655/ 56

EDUCACIÓN SUPERVISIÓN

NIVEL INICIAL

Supervisión D.E. N° 13

Dirección: M. Artigas 5951

Tel: 4635-6257

Supervisión D.E. N° 20

Dirección: Lisandro de la Torre 2288

Tel: 4686-4985

Supervisión D.E. N° 21

Dirección: Chilavert 6090

Tel: 4605-1723

NIVEL PRIMARIO

Supervisión D.E. N° 13

Dirección: Manuel Artigas 5951

Tel: 4682-9849/ 0566 4635-5653

Supervisión D.E. N° 20

Dirección: Fonrouge 346

Tel: 4641-7247/ 1796

Supervisión D.E. N° 21

Dirección: Cnel. M. Chilavert 6090

Tel: 4605-1597/ 5860

NIVEL MEDIO

Supervisión Región N° 5 DE N°13, N° 19, N° 20, N° 21

Dirección: Murguiondo 1568

Tel: 4687-2400



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

EOE (EQUIPO DE ORIENTACION ESCOLAR)

EOE D.E. N° 13

Dirección: Lacarra 1135

Tel: 4674-4833

Email: eoe13@gmail.com

EOE D.E. N° 21

Dirección: Larrazábal 5004

Tel: 4604-1400

Email: eoe21@bue.edu.ar

EOE D.E. N° 20

Dirección: Fonrouge 346

Tel: 4641-7247/1796

Email: eoe20@bue.edu.ar

CPI (CENTROS DE PRIMERA INFANCIA)

Programa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Dirigido a niños y niñas de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social que residan en la Ciudad de Buenos Aires.

Morroncitos

Dirección: Homero 873/5, Mataderos

Tel: 4635-8801

Atención: Lunes a viernes de 8 a 16 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene. Desarrollo psicomotriz. Actividades de juego, recreación y socialización.

Ositos Cariñosos

Dirección: Av. Dellepiane Norte y Gral. Paz, Villa Lugano

Atención: Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

42 | GUÍA DE RECURSOS

OAD MATADEROS - LINIERS

Proyecto de Vida

Dirección: Escalada 3037, Villa Lugano

Tel: 4601-6791

Atención: Lunes a viernes de 8.45 a 16 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Puentecito Latinoamericano

Dirección: Chilavert Mza. 28, Casa 25 (entrada por Pola), Villa Lugano

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Rayito de Esperanza

Dirección: Murguiondo 4469, Villa Lugano

Tel: 4601-3716

Atención: Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Semillitas de Esperanza

Dirección: Delteplane y Zinny 3965, Parque Avellaneda

Tel: 4636-1917 / 4601-6791

Atención: Lunes a Viernes de 8.45 a 16 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Virgencita de Lujan

Dirección: Saravia 2335, Parque Avellaneda

Tel: 4635-7284

Atención: Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Casita Azul y Blanca de los Duendes

Dirección: Av. Roca 5400 e/Larrazábal, Villa Lugano

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Conejo Travieso

Dirección: Saladillo 2449, Mataderos

Tel: 4687-0075

Atención: Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Donde Brilla el Sol

Dirección: Av. Eva Perón 6600 Tira 3 Casa 36 - Mataderos

Tel: 4254-1754

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

El Refugio de los Sueños

Dirección: Murgulondo 3915, Villa Lugano

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Gestitos

Dirección: Tapalqué 5226, Mataderos

Tel: 4682-1108

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

La Mona Jacinta

Dirección: Av. Gral. Paz 13088 / 90 - Villa Lugano

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

44 | GUÍA DE RECURSOS

OAD MATADEROS - LINIERS

La Reina Batata

Dirección: Mozart y Echeandía 1891

Tel: 3530-2132

Atención: Lunes a viernes de 9 a 16.30 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

La Tortuga Manuelita

Dirección: White 2212 - Parque. Avellaneda

Tel: 4601-2193

Atención: Lunes a viernes de 9 a 16.30 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Lunitas

Dirección: Lisandro de la Torre 4548, Villa Lugano

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Pequitas

Dirección: Esteves Sagui 19, Liniers

Tel: 4641-1094

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

Madre de Dios

Dirección: Escalada 2350, Villa Lugano

Tel: 4635-7284

Atención: Lunes a viernes de 8.45 a 16 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

La Buena Semilla

Dirección: Chilavert 4300, Mza.19, Casa 32, Villa Lugano



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tel: 4638-9484 / 4601-2193

Atención: Lunes a viernes de 8.45 a 16 hs.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, Adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

CEPAPI (CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA)

Atienden a niños y niñas de 0 a 5 años con discapacidad que requieran de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo.

CEPAPI IV (en CESAC N° 18)

Dirección: Miralla 3838, Villa 20, Villa Lugano

Tel: 4601-3404 / 4638-7226

Email: cepapi4@bue.edu.ar

CEPAPI VI (en Jardín de Infantes Integral N° 3)

Dirección: Av. Piedrabuena y Eva Perón, Villa Lugano

Tel: 4686-2565

Email: cepapi6@bue.edu.ar

**CENTROS DE APOYO ESCOLAR GRATUITOS
(PRIMARIA Y SECUNDARIA)**

Biblioteca Popular Juan B. Rebaglati

Dirección: Pasaje La Facultad 1722, Parque Avellaneda

Atención: Martes y viernes de 10.30 a 19.30 hs.

Club Jóvenes Deportistas

Dirección: Soldado de la Frontera 5230, Villa Lugano

Atención: Martes y jueves de 16 a 19 hs.

Club Nueva Chicago

Dirección: Lisandro de la Torre 2280, Mataderos

Atención: Lunes y viernes de 16 a 19 hs.

46 | GUÍA DE RECURSOS

OAD MATADEROS - LINIERS

Lugano Fútbol Club

Dirección: Lisandro de la Torre 4640, Villa Lugano

Atención: Lunes y viernes de 16.30 a 19.30 hs.

Club Juvenil de Liniers

Dirección: Onésimo Leguizamón 7362, Liniers

Atención: Lunes y viernes de 17 a 20 hs.

Club Alvear

Dirección: José Rodó 4190, Parque Avellaneda

Atención: Lunes y miércoles de 16.30 a 19.30 hs.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Esta modalidad del sistema educativo apunta a la inclusión educativa de personas con discapacidad y/o alguna restricción cognitiva, sensorial, conductual o motora. Atiende tres ejes: instituciones, orientación e integración educativa.

Supervisión de Educación Especial (Escala A y B)

Dirección: San Blas 2238, Villa Gral. Mitre

Tel: 4581-8523

Email: seeca@bue.edu.ar y seeeb@bue.edu.ar

Supervisión de Educación Especial (Escala C)

Dirección: San Blas 2238, Villa Gral. Mitre

Tel: 4581-8523

Email: seeec@bue.edu.ar

PROGRAMA ALUMNAS/OS MADRES/PADRES

Programa destinado a madres/padres adolescentes para promover su continuidad en el sistema educativo. Dirigido a padres, madres, o embarazadas de 13 a 24 años. Su objetivo es enfatizar la importancia de finalizar la escuela secundaria.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección: Cafayate 5115 (en Cens 67)
Tel: 4605-0682
Dirección: Riestra 5030 (en Escuela Media 4)
Tel: 4601-0067

Dirección: Larrazábal 5430 (en Escuela Media 6)
Tel: 4605-4683

PROGRAMAS ESPECIALES PARA ADULTOS

PAEbyt (Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo)

Cuenta con CENTROS destinados a personas mayores de 14 años, sin alfabetizar. Brindan también capacitación laboral. Se otorgan certificados de estudios primarios. Amplitud horaria para cursar.

Parroquia San Cayetano.

Dirección: Cuzco 220, Liniers
Atención: Lunes, martes y jueves de 13 a 17.30 hs.

Sindicato de Empleados de Comercio de Liniers

Dirección: Ramón Falcón 6863
Atención: Lunes, martes, jueves de 17 a 21 hs.

Iglesia San Pantaleón

Dirección: Monte 6869, Mataderos.
Atención: Lunes, martes, jueves de 16 a 20 hs.

Elefante Blanco – Villa 15

Dirección: Piedrabuena 3200
Atención: Martes y jueves de 18 a 20 hs.

Cosechando Sueños – Villa 15

Dirección: La Rosa 6300
Atención: Lunes, martes, Jueves y viernes de 13 a 17 hs.

48 | GUÍA DE RECURSOS

OAD MATADEROS - LINIERS

Jardín Maternal "Sueñitos" – Villa 15

Dirección: L. Herrera 3460

Atención: Lunes, martes, jueves y viernes de 13.30 a 17.30 hs.

Comedor "Ositos Cariñosos" – Barrio Inta

Dirección: Delteplane y Puente Madero

Atención: Lunes, martes, viernes de 8 a 12 hs.



RECREACIÓN-CULTURA-DEPORTES- FORMACIÓN LABORAL

PROGRAMA ADOLESCENCIA

Este Programa promueve la inclusión social a través de la participación en actividades culturales, deportivas, de ciencia y tecnología y de capacitación. Está dirigido a adolescentes entre 14 y 18 años en situación de vulnerabilidad social. El Programa puede extenderse hasta los 21 años atendiendo a su proceso de inclusión social.

Servicio Social Zonal N° 8

Dirección: Av. Fernández de la Cruz 4214 – Villa Lugano

Email: sszonal8@buenosaires.gob.ar

CASAS DE LOS NIÑOS Y DE LOS ADOLESCENTES

Están dirigidas a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Tienen por objetivo crear espacios significativos para facilitar el ejercicio y promoción de sus derechos. Además, ofrecer una propuesta educativa integral, que a partir del desarrollo de distintos proyectos, favorezca un acompañamiento efectivo a las familias, a la educación formal y en el ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

"Lugano I y II".

Dirección: Cafayate 5230, Villa Lugano

Tel: 4124-5912.

Atención: Lunes a viernes de 9 a 18 hs.

CEDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL)

Está dirigido a niñas y niños desde 45 días a 3 años. Promueve el desarrollo de la primera infancia a través de la estimulación, las actividades educativas y lúdicas, como así también del acompañamiento a las familias. Se realizan actividades referidas al desarrollo psicopedagógico, la promoción de la lectura, el juego y el desarrollo artístico y recreativo.

50 | GUÍA DE RECURSOS

OAD MATADEROS - LINIERS

CEDI Copello

Dirección: Dellepiane Norte 4800

Tel: 4602-4740

CAF (CENTRO DE ATENCIÓN FAMILAR)

Tiene como fin promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes mediante su inclusión en espacios institucionales de socialización. Está dirigido a Niñas y niños desde 45 días hasta 12 años, adolescentes, jóvenes y sus familias.

CAF "Bartolomé Mitre"

Dirección: Larraya 4370, Villa Lugano.

CAF N° 8.

Dirección: Piedrabuena 3741, Villa Lugano

JUEGOTECAS BARRIALES

Son espacios dedicados a actividades lúdicas creativas con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de los niñas y niños entre 3 y 13 años que vivan en la CABA. Dirigido también a sus familias, a instituciones de la comunidad y a organizaciones sociales.

La voluntad del Cielo

Dirección: Eva Perón 6600, Villa 15 - Villa Lugano

Nuestra Señora del Carmen

Dirección: Lisandro de la Torre 5351, Villa 15 - Villa Lugano

San Cayetano

Dirección: Manzanas 5 y 8, Barrio Inta - Villa Lugano

Juegoteca Liniers

Dirección: Félix Origone 946, Liniers



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

Destinados a personas mayores de 14 años. La duración de los cursos varía según la especialidad elegida. Otorgan certificados oficiales.

CFP N° 4 "Justo Juárez"

Dirección: Carhué 2970, Mataderos
Teléfono: 4686-2196

CFP N° 10 "Raúl Scalabrini Ortiz"

Dirección: Cnel. Falcón 6863, Liniers
Tel: 4661-9299

COMEDORES COMUNITARIOS

(Programa Apoyo a Grupos Comunitarios)

Buscan cubrir la necesidad alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social.

Dirección: Piedras 1281

Tel: 4307-2108

Atención: Lunes a viernes de 8 a 17 hs.

Comedor Comunitario 7 Esquinas

Dirección: Av. Escalada 785, Mataderos

Comedor Comunitario Nahuel Morena

Dirección: Directorio 4448, Mataderos

Comedor Comunitario Manuelita - Barrio Cildáñez

Dirección: White 2212, Pque. Avellaneda

Tel: 4601-2193

Atención: Almuerzo 12 y 13 hs, merienda 17 hs.

Comedor Color Esperanza - Barrio Cildáñez

Dirección: White 2247

52 | GUÍA DE RECURSOS

QAD MATADEROS - LINIERS

Merendero La Candela - Barrio Cildáñez

Dirección: White 2310

Tel: 4601-0118

Atención: Lunes a viernes de 17 a 18.30 hs.

Comedor Emanuel - Villa 15

Dirección: Manzana 5

Comedor de Petrona - Villa 15

Dirección: Manzana 30

Comedor Haccore - Villa 15

Dirección: Echandía 6041

Comedor Ositos Cariñosos - Barrio Inta

Dirección: Av. Dolloplane Norte y Gral. Paz



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ACCESO A LA JUSTICIA / ATENCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Oficina de Atención Descentralizada – OAD Mataderos - Liniers

Dirección: Cnel. Cárdenas 2707/09

Tel: 4686-5872/6102/6190/6195

Atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Sitio web: www.mptutelar.gob.ar

Mail: oad-mataderos-liniers@jusbaires.gov.ar

Destinatarios: Niña/os, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

Tipo de Servicio: Promoción, información, orientación y asesoramiento en materia de acceso a la justicia y derechos.

CAJ (CENTROS DE ACCESO A LA JUSTICIA)

Son unidades operativas dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación. En ellos se brinda: Mediación, Asesoría jurídica, Asesoría psicológica, Servicio social, AUH, Tramitación de DNI, Eximición de tasa migratoria, Defensoría de Nación (patrocinio).

CAJ Iglesia San Cayetano

Dirección: Cuzco 220, Liniers

Atención: Lunes a viernes a 9 a 16 hs.

Sede Club Nuestra Sra. Del Carmen

Dirección: Manzana 8, casa 1 (e/Hubac y Pilar), Villa 15

Atención: Lunes, martes, jueves y viernes de 9 a 16 hs.

Centro Misionero Cristo Resucitado

Dirección: Manzana 3, calle Los Robles, Barrio Inta

Atención: Lunes a viernes 10 a 6 hs.

54 | GUÍA DE RECURSOS

OAD MATADEROS - LINIERS

ATAJO (AGENCIAS TERRITORIALES DE ACCESO A LA JUSTICIA)

Dependen del Ministerio Público Fiscal de la Nación; están dirigidas a toda la comunidad y brindan asesoramiento jurídico gratuito (violencia familiar, institucional, laboral) así como también actividades de promoción de derechos para fortalecer los vínculos comunitarios y consolidar los canales de comunicación entre el Ministerio Público y la comunidad.

ATAJO Villa 15

Dirección: Manzana 28, casa 16 SUM

Atención: Lunes a viernes de 9.30 a 15 hs.

UDAI (UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL)

Son las dependencias de ANSES para la atención del público en general. Se pueden realizar todos los trámites relacionados con la Seguridad Social y recibir asesoramiento sobre prestaciones y servicios que brinda Anses.

UDAI Liniers

Dirección: Av. General Paz 10.658

Atención: Lunes a viernes de 8 a 14 hs.

UDAI Villa Lugano

Dirección: Sayos 5654

Atención: Lunes a viernes de 8 a 14 hs.

SERVICIOS SOCIALES ZONALES

Tienen como principal objetivo atender a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Entre otros servicios brindan: inscripción al programa Ticket Social, Nuestras Familias; recepción de recibos de subsidio habitacional y acompañamiento familiar; trámites de exención de pagos de trámites en el Registro Civil (renovación de DNI, rectificación de datos, búsqueda de partidas); asesoramiento en temas y trámites migratorios de residentes provenientes de países del Mercosur; inicio de trámite de Certificado de Discapacidad.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Servicio Social Zonal 8 y 9

Dirección: F. Fernández de la Cruz 4214, Villa Lugano

Email: sszonal8@buenosaires.gob.ar / sszonal9@buenosaires.gob.ar

Atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

COMISARIAS

Comisaria N° 40

Dirección: Remedios 3748, Parque Avellaneda

Tel: 4671-3333

Comisaria N° 42

Dirección: Av. Lisandro de la Torre 2343, Liniers

Tel: 4687-3333

Comisaria N° 48

Dirección: Martiniano Leguizamón 4347, Villa Lugano

Tel: 4602-3333

Comisaria N° 52

Dirección: Ana Díaz y Cafayate, Villa Lugano

Tel: 4605-9482

Unidad de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal

En estas Oficinas se pueden denunciar delitos, contravenciones y faltas.

Sede Villa Lugano

Dirección: José León Suarez 5088

Tel: 4601 2358

DEFENSORAS ZONALES

Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Son organismos descentralizados que funcionan en las Comunas de la Ciudad como consultorías para chicas y chicos que tienen alguna duda, inquietud o problema con sus derechos. Están formadas por equipos interdisciplina-

56 | GUÍA DE RECURSOS

OAD MATADEROS - LINIERS

rios, integrados por trabajadores sociales, psicólogos, abogados y promotores de derechos.

Defensoría Zonal Comuna N° 8

Dirección: Cafayate 5230, Villa Lugano

Tel: 4605-5741 / 4604 - 0590

Defensoría Zonal Comuna N° 9

Dirección: Pieres 376 Dto. "B", Mataderos

Tel: 4643 - 1572 / 4642 - 3321

Atención: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

CIM (CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER)

Orienta sus acciones hacia la **prevención** y concientización de la violencia de género y la promoción de la salud integral de las mujeres a través de actividades que promuevan el desarrollo de sus **potencialidades**.

CIM María Gallego

Dirección: Av. Francisco Beiró 5229, Villa Devoto

Tel: 4568-1245

Atención: Lunes a viernes de 8 a 17 hs.

Email: cim_mgallego@buenosaires.gob.ar

CIM Minerva Mirabal

Dirección: Av. Francisco Fernández de la Cruz 4208, Villa Lugano

Tel: 4933-9530.

Atención: Lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs.

Email: cim_ylugano@buenosaires.gob.ar

CIM Centro Proteger Lugano N° 8

Dirección: Av. Roca 5252, Villa Lugano



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

MEDIACIÓN COMUNITARIA

La mediación comunitaria es un servicio gratuito ofrecido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que busca otorgar un espacio de diálogo directo y participativo entre dos o más personas que tienen un conflicto.

Un tercero neutral, el mediador, facilita la comunicación entre las partes y las acompaña en la búsqueda de un acuerdo. El GCBA ofrece el servicio de mediación para solucionar conflictos entre vecinos.

Sede Comunal N° 8

Dirección: Av. Roca 5252, Villa Lugano.

Tel: 4605-1735/2631

Sede Comunal N° 9

Dirección: Timoteo Gordillo 2212

Tel: 4687-2569/2570/2512.

Subsede Comunal N° 9

Dirección: Av. Directorio 4360.

Tel: 4671.0804/ 4636-2022

También se ofrece este servicio en las siguientes Unidades Territoriales de Inclusión Urbana (UTIU):

UTIU N° 8 y N° 9 Oeste - INTA

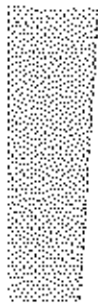
Dirección: Los Robles y Pasaje Palo Santo

UTIU N° 8 Sur

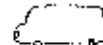
Dirección: Av. Escalada 3850

UTIU N° 8 y N° 9 Este

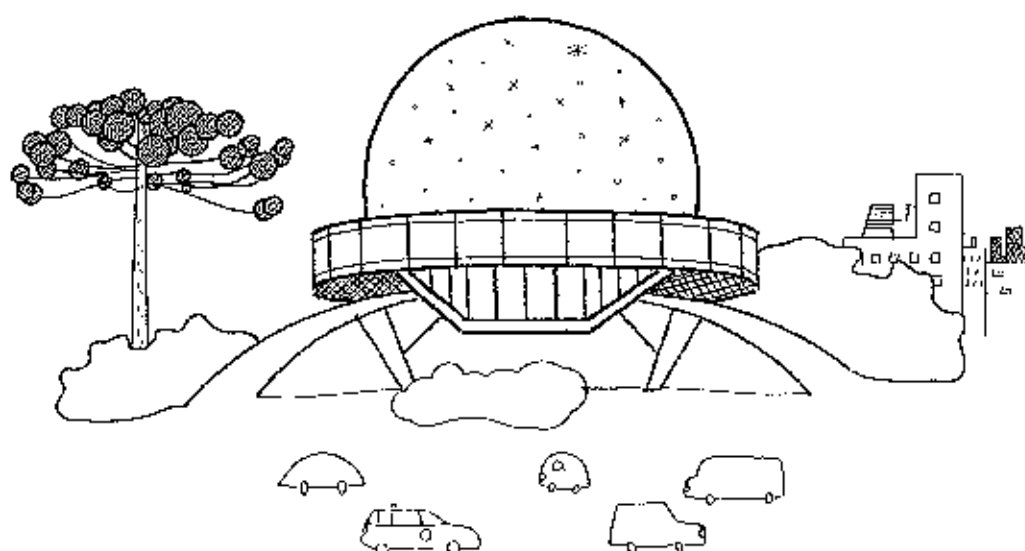
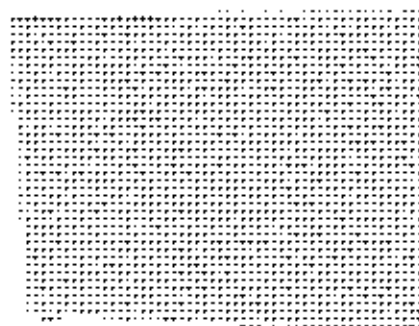
Dirección: Av. San Juan Bautista de la Salle y Av. Dorqui, Cildañez



VILLA 31
VILLA 31 BIS



OFICINA PALERMO





Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ÍNDICE OAD PALERMO

63. SALUD

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA ZONA

Hospital General de Agudos "Dr. J. A. Fernández"	63
Hospital General de Niños "Ricardo Gutiérrez"	63
Hospital "Bernardino Rivadavia"	63
Hospital General de Agudos "Carlos G. Durand"	64
Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano"	64

ATENCIÓN GENERAL

Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP)	64
Centros de Salud Mental	65
CeSACs (Centros de Salud y Acción Comunitaria)	65
CMB (Centros Médicos Barriales)	68
Estaciones Saludables	68
Cobertura Porteña	71
CEDIS – DIGNyA CABA	72
Villa 31 y 31 BIS	72

ADICCIONES

Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, Asistencia a Personas con Problemas de Consumo de Sustancias Adictivas	75
Hospitales y Centros de Día	75
Centros de Salud Mental	76
SEDRONAR	77
Villa 31 y 31 BIS	77

78. EDUCACIÓN

Supervisión	78
Educación Especial	78
Equipo de Orientación Escolar (E.O.E.)	79

62 | GUÍA DE RECURSOS

OAD PALERMO

Centros de Primera Infancia (CPI)	80
Educación Complementaria	80
Grados de Nivelación	81
Villa 31 y 31 BIS	81

84. RECREACIÓN-CULTURA-DEPORTES-FORMACIÓN LABORAL

Club BA Sede KDT	84
Actividades deportivas en Polideportivos y Parques.....	84
Villa 31 y 31 BIS	84

88. ACCESO A LA JUSTICIA /ATENCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

Ministerio Público Tutelar	88
Centro Integral de la Mujer (CIM)	88
Servicios Jurídicos Gratuitos	88
UOD Unidad de Orientación y Denuncia - Zona Norte	
Ministerio Público Fiscal CABA	89
Villa 31 y 31 BIS	90



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SALUD

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA ZONA

Hospital General de Agudos "Dr. J. A. Fernández"

Dirección: Cerviño 3356

Tel: 4808-2600

Tipo de Atención: Alta complejidad para la atención de pacientes agudos.

Especialidades: Clínica Médica, Cardiología, Salud Mental, Adicciones, Cirugía General, Urología, Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología, Quemados y Ginecología Obstetricia, Pediatría, Neonatología y Urgencia.

Hospital General de Niños "Ricardo Gutiérrez"

Dirección: Gallo 1330

Tel: 4962-9247/48

Tipo de Atención: Atención integral de niños y adolescentes hasta los 19 años.

Especialidades: Unidad de Salud Mental, Guardia Salud Mental 24 hs., Alergia, Cardiología, Clínica Pediátrica, Dermatología, Endocrinología, Fisioterapia, Fonoaudiología, Gastroenterología, Kinesiología, Nefrología, Neonatología, Neumonología, Neurología, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Traumatología, Toxicología, Hospital de día.

Hospital "Bernardino Rivadavia"

Dirección: Avenida Las Heras 2670

Tel: 4809-2000, Fax: 4802-2721

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Clínica Médica, Salud Mental infanto juvenil/adultos mayores, Adicciones, Especialidades Médicas Pediátricas, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Endocrina, Infectología, Medicina, Nefrología, Neumonología, Neurocirugía, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Ortopedia y Traumatología, Patología Cervical, Patología Mamaria, Planificación Familiar, Proctología, Psiquiatría, Reumatología, Telecobaltoterapia, Urodinamia, Urología.

64 | GUÍA DE RECURSOS

OAD PALERMO

Hospital General de Agudos "Carlos G. Durand"

Dirección: Av. Díaz Vélez 5044

Tel: 4982 5555/5655/1050

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Clínica Médica, Endocrinología, Ginecología, Kinesiología, Neumología, Obstetricia, Oftalmología, Proctología, Reumatología, Cirugía General, Salud Mental, Trastornos Alimenticios, Violencia Familiar, VIH/Sida.

Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano"

Dirección: Monroe 3555

Tel: 4542-5594

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Alergia, Cardiología, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Fisioterapia, Foniatría, Fonoaudiología, Gastroenterología, Ginecología, Kinesiología, Neumología, Neurología, Obstetricia, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Proctología, Psiquiatría, Reumatología, Traumatología, Urología, Cirugía General. Especialidades médicas pediátricas: Cardiología, Clínica Pediátrica, Fisioterapia, Foniatría, Fonoaudiología, Kinesiología, Neonatología, Neumología, Oncología, Otorrinolaringología, Salud Mental infanto-juvenil.

ATENCIÓN GENERAL

Instituto de Rehabilitación Psicofísica - IREP

Dirección: Echeverría 955

Tel: 4781-6071 al 74 - 4706-2218/19/28/24

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Atención de patologías y discapacidades relacionadas con el aparato locomotor. Consultorios externos, diagnóstico y tratamiento en pacientes ambulatorios e internados con historia clínica en la institución. Internación programada según criterios de admisión.

Especialidades: Fisiatría, Hemiplejía-Factores de riesgo para ACV, Parálisis Cerebral, Enfermedades Neuromusculares, Neuro-ortopedia, Clínica Médica, Psiquiatría, Pediatría, Reumatología-Artritis Temprana.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CENTROS DE SALUD MENTAL

Centro de Salud Mental N°1 "Dr. Hugo Rosarios"

Dirección: Manuela Pedraza 1558

Tel: 1558 4702-9657/7817/7489

Destinatarios: Niñas, niños y adolescentes.

Tipo de Atención: Atención integral a pacientes con trastornos mentales severos o en situaciones complejas de sufrimiento psíquico.

Especialidades: Salud Mental, Adicciones, Internación psiquiátrica de niñas y niños.

Centro de Salud Mental N°3 "Dr. Arturo Ameghino"

Dirección: Av. Córdoba 3120

Tel: 4862-1202

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Cuenta con profesionales psicólogos, médicos, fonoaudiólogos, psicopedagogas, asistentes sociales, enfermeros, como así también personal administrativo que trabaja en los diferentes Equipos y Servicios: Adultos y Gerontes, Alcoholismo, Bulimia y anorexia, Emergencias, Grupo, Hospital de día, Infanto-Juvenil, Pareja y Familia, Prevención, Toxicomanías.

Especialidades: Psiquiatría, Psicopatología, Atención ambulatoria, Hospital de día, Tratamiento, Medicina preventiva.

CESACS (CENTROS DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA)

Son centros de atención primaria dependientes del Gobierno de la CABA.

CeSAC N° 12

Dirección: Av. Olazábal 3960

Tel: 4543-2494

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica médica, Fonoaudiología, Nutrición, Odontología, Salud Comunitaria Tercera Edad, Salud Escolar, Procreación Responsable, Vigilancia

66 | GUÍA DE RECURSOS
OAD PALERMO

Epidemiológica Materno infantil, Psicopedagogía, Trabajo Social, Pediatría, Psicología, Tocoginecología.

CeSAC N° 17

Dirección: El Salvador 4087

Tel: 4862-1886

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Pediatría, Clínica Médica, Obstetricia, Ginecología, Extracción de Laboratorio, Realización de Pap y Colposcopia, Enfermería y Vacunatorio, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Psicología, Servicio Social, Orientación Vocacional. Programas: Salud Sexual, Materno infantil, Dación de Leche, Inmunizaciones.

CeSAC N° 21

Dirección: Gendarmería Nacional 522

Tel: 4313-6985

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica médica, Ecografía, Enfermería, Fisiatría, Medicina general y/o familiar, Diagnóstico por imágenes, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Tocoginecología, Trabajo social. Programas: Materno Infante Juvenil, Dación de Leche, Salud Sexual, Inmunizaciones, Vigilancia Epidemiológica, Tuberculosis, Diabetes, Promotores de Salud, Hipertensión.

CeSAC N° 25

Dirección: Paseo EE.UU. del Brasil y Avda. Antártida Argentina

Tel: 4315-1553

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo So-



cial, Obstetricia, Psicología Infantil, Psicología Adulto, Psicopedagogía. Programas: Salud Comunitaria, Salud Escolar, Vigilancia Epidemiológica, Inmunizaciones, Tuberculosis, SIDA, Procreación Responsable, Materno Infantil, Niño sano, Control de Diabetes e Hipertensión Arterial, Detección precoz del Cáncer de cuello uterino. Talleres: Salud Sexual, Preconcepcionales, Hábitos Saludables.

CeSAC N° 26

Dirección: Gurruchaga 1939

Tel: 4897-2156

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Obstetricia, Grupos de Trabajo, Charlas Mensuales, Talleres, Seguimiento de Pacientes bajo Programa, Jornadas, Seguimiento Domiciliario, Intervención en Problemáticas Judiciales, Taller de psicoprofilaxis para el parto. Un sábado por mes se realizan talleres para niños y vacunación.

CeSAC N° 27

Dirección: Arias 3783

Tel: 4543-2998

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica médica, Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Psiquiatría, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Tocoginecología, Trabajo Social.

CeSAC N° 33

Dirección: Córdoba 5741

Tel: 5197-5078 / 5079

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

68 | GUÍA DE RECURSOS

OAD PALERMO

Especialidades: Clínica médica, Ecografía, Fonoaudiología, Nutrición, Odontología, Pediatría, Psicología, Psiquiatría, Servicio social, Tocoginecología. **Programas:** Salud Mental: Psicología y Psiquiatría. Servicio Social, Talleres de alimentación saludable para niños, Talleres en escuelas sobre alimentación saludable para los alumnos y para los padres, Talleres de violencia, 3era. edad, Taller de juegos, Problemáticas de embarazo, Diabetes, Hipertensión.

CMBs (CENTROS MEDICOS BARRIALES)

CMB N° 17

Dirección: Miller 3192

Tel: 4541-9384

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología. Se desarrollan actividades grupales de prevención y promoción de la salud.

CMB N° 22

Dirección: Aráoz 2686

Tel: 4832-0300

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología. Se desarrollan actividades grupales de prevención y promoción de la salud.

CMB N° 26

Dirección: Guayra 2193

Tel: 4701-6467

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología. Se desarrollan actividades grupales de prevención y promoción de la salud.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CMB N° 27

Dirección: Antezana 340

Tel: 4854-8737

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología. Se desarrollan actividades grupales de prevención y promoción de la salud.

CMB N° 33

Dirección: Crámer 4354

Tel: 4702-5661

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología. Se desarrollan actividades grupales de prevención y promoción de la salud.

CMB N° 36

Dirección: Bureta 1604

Tel: 4524-7685

Destinatarios: General.

Tipo de Atención: Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología. Se desarrollan actividades grupales de prevención y promoción de la salud.

ESTACIONES SALUDABLES

Estación Saludable Rosedal

Dirección: Iraola y Av. Sarmiento

Destinatarios: General.

Atención: Lunes a viernes de 8 a 12 hs. y 15 a 19 hs.

Sábados, domingos y feriados de 9:30 a 18:30 hs.

Servicios: Peso, talla, glucemia, presión arterial, Consejería en alimentación,

70 | GUÍA DE RECURSOS

OAD PALERMO

actividad física, actividades para niños (Juegotecas), actividades para adultos mayores, casilleros y cambiadores.

Estación Saludable Puente Pacífico

Dirección: Av. Santa Fe y Av. Bullrich

Destinatarios: General.

Atención: Lunes a viernes de 9 a 17 hs.

Servicios: Peso, talla, glucemia, presión arterial.

Estación Saludable Retiro

Dirección: Av. Ramos Mejía y Av. Del Libertador

Destinatarios: General.

Atención: Lunes a viernes de 9 a 17 hs.

Servicios: peso, talla, glucemia, presión arterial.

Estación Saludable Parque Las Heras

Dirección: Av. Coronel Díaz y Frenchs

Destinatarios: General.

Atención: Sábados, domingos y feriados de 9 a 13.30 hs.

Servicios: peso, talla, glucemia, presión arterial, actividades de adultos mayores.

Estación Saludable Lago de Palermo

Dirección: Andrés Bello casi esq. Ernesto Tornquist

Destinatarios: General.

Atención: Lunes a viernes de 8 a 12 hs. y 15 a 19 hs.

Sábados, domingos y feriados de 9:30 a 18:30 hs.

Servicios: Peso, talla, glucemia, presión arterial, consejería en alimentación, actividad física, actividades para niños (juegotecas), actividades para adultos mayores, casilleros y cambiadores.

Estación Saludable La Redonda

Dirección: Av. Juramento y Vuelta de Obligado

Destinatarios: General.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Atención: Sábados, domingos y feriados 8.30 a 13.00 hs.

Servicios: Peso, talla, glucemia, presión arterial.

Estación Saludable Parque Saavedra

Dirección: Av. García del Río y Av. Melián.

Destinatarios: General.

Atención: Lunes a viernes de 8 a 12 hs. y 15 a 19 hs.

Sábados, domingos y feriados de 9:30 a 18:30 hs.

Servicios: Peso, talla, glucemia, presión arterial, consejería en alimentación, actividad física, actividades para niños (juegotecas), actividades para adultos mayores, casilleros y cambiadores.

COBERTURA PORTENA

Dirección: Hospital Pirovano – Hospital Fernández – Hospital Rivadavia – Hospital Durand

Tel: 147 de lunes a viernes de 7.45 a 24 hs. | Sábado, domingo y feriados de 8 a 14 hs.

Web: Chat con un operador del 147 en www.buenosaires.gob.ar/ba147.

Destinatarios: Está dirigido a todas aquellas personas que no posean cobertura médica (ni prepaga, ni obra social) y que acrediten residencia habitual y permanente en la ciudad de Buenos Aires.

Atención: Turnos protegidos para las derivaciones con las especialidades del Hospital en el que se atienda el beneficiario, que derive el profesional de Cobertura Porteña de Salud (COPS), tramitada por la Coordinación Médica de COPS, en la oficina en el Hospital. El profesional de Cobertura Porteña (COPS) atenderá en los Centros médicos de cada barrio y/o consultorios particulares cercanos al domicilio del beneficiario.

Expendio de Medicamentos con cobertura del 100% a los beneficiarios de Cobertura de Salud en una red de 53 farmacias con amplio horario de atención en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo cumpliendo los requisitos necesarios, se podrá retirar Leche Entera en Polvo de cualquier Centro de Salud (CeSAC), del Área Hospitalaria donde se atienda al beneficiario.

72 | GUÍA DE RECURSOS
OAD PALERMO

CEDIS – DGNyA CABA

CEDIS – DGNyA CABA Saavedra | Centros de Desarrollo Infantil

Dirección: Pinto 3910

Tel: 4543-6049 / Lunes a Viernes de 8 a 15 hs.

Destinatarios: Niñas y niños entre 45 días y 3 años, pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social, residentes en la Ciudad de Buenos Aires o cuyos responsables adultos trabajen en la misma.

Servicios: Estimular el desarrollo integral. Brindar un ambiente de protección, confianza y seguridad.

Especialidades: Promueven el desarrollo de la primera infancia a través de la estimulación, las actividades educativas y lúdicas, como así también del acompañamiento a las familias.

CEDIS – DGNyA CABA Chacarita | Centros de Desarrollo Infantil

Dirección: Giribone 976

Tel: 4551-3315 / Lunes a Viernes de 8.30 a 15.30 hs.

Destinatarios: Niños y niñas entre 45 días y 3 años, pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social, residentes en la Ciudad de Buenos Aires o cuyos responsables adultos trabajen en la misma.

Servicios: Estimular el desarrollo integral. Brindar un ambiente de protección, confianza y seguridad.

Especialidades: Promueven el desarrollo de la primera infancia a través de la estimulación, las actividades educativas y lúdicas, como así también del acompañamiento a las familias.

Centro de Día N° 9 y N° 13

Dirección: Paraguay 5170

Tel: 4771-1983 / Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Tipo de Atención: Orientación psicológica, social y jurídica. Talleres.

Especialidades: Prestación a adultos mayores, ofreciendo propuestas de actividades en las áreas reflexiva, recreativa, cultural, corporal y de la esfera cognitiva.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Centro de Día N° 13 | Club Fin de Semana

Dirección: Paraguay 5170

Tel: 4771-1983 / Sábados de 9 a 15 hs.

Tipo de Atención: Talleres.

Especialidades: Prestación a adultos mayores, ofreciendo propuestas de actividades en las áreas reflexiva, recreativa, cultural, corporal y de la esfera cognitiva.

Parador Retiro | Parador Nocturno

Dirección General de Atención Inmediata GCBA

Dirección: Gendarmería Nacional 552

Tel: 4893-1940 / 365 días al año de 18 a 8 hs.

Destinatarios: Hombres solos, mayores de 18 años en situación de calle y sin recursos que requieran solución provisoria con carácter de emergencia.

Tipo de Atención: Servicio de pernocte, higiene personal, asesoramiento profesional interdisciplinario.

Especialidades: Situación de calle.



CeSAC N° 21 | Centro de Salud y Acción Comunitaria

Dirección: Gendarmería Nacional 522

Tel: 4313-6985

Destinatarios: Población general.

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Clínica médica, Medicina general y familiar, Médico diagnóstico por Imágenes, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Tocoginecología, Trabajo social.

CeSAC N° 25 | Centro de Salud y Acción Comunitaria

Dirección: Paseo EE.UU. del Brasil y Avda. Antártida Argentina

Tel: 4315-1553

Destinatarios: Población general.

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo

74 | GUÍA DE RECURSOS
OAD PALERMO

Sociat, Obstetricia, Psicología Infantil, Psicología Adulto, Psicopedagogía.

Unidad Sanitaria Móvil

Dirección: Villa 31 Av. Gendarmería Nacional frente a CeSAC 21

Teléfono: 4123-3189

Destinatarios: Población general.

Tipo de Atención: Primaria.

Koynos | Asociación de profesionales para la comunidad

Dirección: Capilla de Caccupé

Tipo de Atención: Salud Mental.

Especialidades: Entrevistas psicológicas, Tests, Diagnósticos psicológicos, Tratamientos.

Horario: sábado de 15.30 a 17.30 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ADICCIONES

Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, Asistencia a Personas con Problemas de Consumo de Sustancias Adictivas.

Dirección: Coronel Díaz y Beruti

Piedras 1281 PB, oficina 102 (Centro de admisiones y consultas)

Tel: 4303-1393 / 4361-6543

Destinatarios: Jóvenes con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no tengan obra social, son entrevistados por psicólogos y se le gestionan becas para tratamientos en Centros del Gobierno de la Ciudad u otros con los cuales firmó convenios.

Atención: Lunes a viernes de 11 a 18 hs.

Especialidades: Adicciones, Salud Mental.

Hospital General de Agudos "Dr. Juan A. Fernández"

Dirección: Cerviño 3356

Tel: 4808-2600/2650

Atención: Lunes, martes, jueves y viernes de 9 a 11:30 hs. Miércoles 15 hs.

Destinatarios: Urgencia Toxicológica: Guardia 24 hs.

Tipo de Atención: Urgencia, Admisión, Atención.

Especialidades: Salud Mental, Unidad de Toxicología.

Hospital General de Agudos "Dr. Bernardino Rivadavia"

Dirección: Av. Las Heras 2670, CABA.

Tel: 4809-2000/01, int. 2189

Atención: Lunes a viernes de 8 a 11 hs.

Destinatarios: Población general.

Tipo de Atención: Equipo de asistencia en adicciones individual y grupal.

Especialidades: Salud Mental, Adicciones.

Centro de Día Carlos Gardel

Dirección: Agüero 301

Tel: 4866-3298

76 | GUÍA DE RECURSOS
OAD PALERMO

Atención: Lunes a viernes de 9 a 14 hs.

Admisión: Lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs.

Destinatarios: Centro de día para pacientes adictos.

Tipo de Atención: Admisión, Atención, Centro de Día.

Especialidades: Adicciones.

CENTROS DE SALUD MENTAL

Centro de Salud Mental N° 3 "Dr. Arturo Ameghino"

Dirección: Av. Córdoba 3120

Tel: 4862-2895/2896/1202/0019

Atención: Sección Adicciones: Lunes a viernes de 16 a 20 hs. / Admisión: Miércoles 16 hs. / Sección Alcoholismo: Lunes a viernes 8 a 15 hs.

Destinatarios: Población general.

Tipo de Atención: Admisión, Atención, Tratamiento.

Especialidades: Salud Mental, Adicciones.

Centro de Salud Mental y Acción Comunitaria N° 1

Dirección: Manuela Pedraza 1558

Tel: 4702-7489 / 7817

Destinatarios: Población general.

Tipo de Atención: Admisión telefónica, Asistencia, Hospital de Día.

Especialidades: Salud Mental, Adicciones.

CAACs | Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario
Hogar de Cristo Carlos Mugica

Dirección: Bajada de Autopista Illia y Ramón Castillo, Retiro, Villa 31

Tel: Línea gratuita 0800-222-1133 las 24 horas.

Destinatarios: Población general.

Tipo de Atención: Atención y acompañamiento.

Especialidades: Adicciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**SED RONAR | Centro de Orientación en Adicciones
CEDECOR Descentralizado Retiro**

Dirección: Villa 31, Retiro / Sede Central: Sarmiento 546

Tel: 4320-1200 int.1540 / cedecor@sedronar.gov.ar

Destinatarios: Población general.

Tipo de Atención: Atención, Admisión, Contención, Asesoramiento.

Especialidades: Salud Mental, Adicciones.



SED RONAR

Dirección: Sarmiento 546 (Sede Central). Sede Villa 31, Manzana 11, Casa 36

Tel: 4320-1200

Destinatarios: Personas que se encuentren en situación de consumo problemático, como también sus familiares, amigos, conocidos.

Tipo de Atención: Atención, contención y asesoramiento personalizados.

Sede Centro de 8 a 20 hs. Sede Villa 31 Capilla "Madre Teresa" de 10 a 16 hs.

Especialidades: Adicciones, Salud Mental.

EDUCACIÓN

SUPERVISIÓN

Supervisión Escolar D.E. 1

Dirección: Av. Pte Quintana 35

Barrio: Recoleta / Retiro

Tel: 4812-6588 / 4811-9535

E-mail: sup1_dep@bue.edu.ar

Supervisión Escolar D.E. 2

Dirección: Av. Pueyrredon 630

Barrio: Almagro / Balvanera / Recoleta / Villa Crespo / Palermo

Tel: 4961-9567/8996/5971

E-mail: sup2_dep@bue.edu.ar

Supervisión Escolar D.E. 9

Dirección: Güemes 4615

Barrio: Colegiales / Chacarita / Villa Crespo / Palermo

Tel: 4773-5284/7453

E-mail: sup9_dep@bue.edu.ar

Supervisión Educación Especial – Escalafón C

Dirección: Giribone 1961

Barrio: Colegiales / Chacarita / Villa Crespo / Palermo

Tel: 4555-4875

E-mail: seeec@bue.edu.ar

ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

**Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 18 "C. M.
Estrada de Cano" – D.E. 14**

Dirección: Giribone 1961



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tel: 4552-1690

E-mail: eeefl18_de14@bue.edu.ar

Escuela de Educación Especial N° 25 "Macacha Güemes" - D.E. 9

Dirección: Güemes 4059

Tel: 4381-3022

E-mail: eee25_de9@bue.edu.ar

DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

Escuela de Educación Especial N° 26 "Dr. Jorge Garber" - D.E. 9

Dirección: Darreguayra 2460

Tel: 4773-8047

E-mail: eee26_de9@bue.edu.ar

SEVEROS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD

Escuela de Educación Especial N° 17 "Arminda Aberastury" - DE N° 9

Dirección: Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2760

Tel: 4804-6120

E-mail: eee17_de9@bue.edu.ar

E.O.E. (EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR)

Nivel Inicial y Primario

Dirección: Güemes 4615

Tel: 4779-2203 / 4773-5284

Adultos y Adolescentes N° 2

Dirección: Julián Álvarez 240

Tel: 4854-0823

Supervisión Escolar Nivel Inicial O.E. 1 y 3

Dirección: Libertad 581

Tel: 4382-0808 / 4304-7218

80 | GUÍA DE RECURSOS
OAD PALERMO

Supervisión Escolar Nivel Inicial D.E. 2 y 7

Dirección: Díaz Vélez 4659

Tel: 4981-3871

Supervisión Escolar Nivel Inicial D.E. 9

Dirección: Moldes 1220

Tel: 4780-3619

CPI (CENTROS DE PRIMERA INFANCIA)

Programa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Dirigido a niñas y niños de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social que residan en la Ciudad de Buenos Aires.

Primeros Pasos

Dirección: Av. Federico Lacroze 2984, Colegiales

Tel: 4552-0429

Brotecitos

Dirección: Av. Victorino de la Plaza 1060, Nuñez

Tel: 4787-2119

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

**Centro de Educación Complementaria de Natación
(CEC) N° 3 D.E. 9**

Dirección: Av. Libertador 4903

Tel: 4776-6562

E-mail: dep_cec3_dep@bue.edu.ar

Escuela de Música N° 10

Dirección: Laprida 1235

Tel: 4821-5725



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Escuela Hospitalaria N° 1

Dirección: Gallo 1330

Tel: 4962-5647

E-mail: eh1de2@bue.edu.ar

Escuela Especial Domiciliaria N° 8 D.E. 9

Dirección: Bonpland 1314

Tel: 4771-6250

E-mail: edom8_de9@bue.edu.ar

Escuela de Recuperación N° 2 D.E. 2

Dirección: Jose Antonio Cabrera 4078

Tel: 4863-8126

E-mail: edrec2_de2@bue.edu.ar

GRADOS DE NIVELACIÓN

Esc. Primaria Común N° 25 Bandera Argentina

Dirección: Letonia y Av. Antártida Argentina 1100

Tel: 4312-7793

E-mail: escpri25de1@gmail.com | dep_epc25_de1@bue.edu.ar

Grados de Nivelación: 2

Esc. N° 15 D.E. 14 "Provincia de Mendoza"

Dirección: Juan Agustín García 1511

Tel: 4581-5608

E-mail: dep_epc15_de14@bue.edu.ar

Grados de Nivelación: 1

EMEM N° 6

EMEM N° 6 "Padre Carlos Mugica"

Tel: 4312-7793/5906

E-mail: dem_eem6_de1@bue.edu.ar

82 | GUÍA DE RECURSOS

OAD PALERMO

Destinatarios: Educación Media.

Actividades que realiza: Escuela de Educación Media.

Escuela Primaria N 25 "Banderita"

Dirección: Letonia y Av. Antártida Arg. 1100

Tel: 4312-7793

E-mail: escpri25de1@gmail.com

Destinatarios: Nivel Inicial, Primario y Secundario.

Programa Promotoras de Educación Seguimiento Territorial de Familias

Dirección: Villa 31 y 31 bis / Av. Paseo Colón 255 (sede central)

Tel: 4313-4458 (biblioteca)

Destinatarios: Intervienen a partir del ausentismo.

"Fundación el Pobre de Asís"

Dirección: Rómulo Naón 3200, Coghtán

Tel: 4541-3192/ 4547-0230

Web: www.elpobredeasis.org.ar

Destinatarios: Articulación escuela/familias.

Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo (PAEBYT)

Dirección: Av. Paseo Colón 255

Tel: 4371-3872 y 4372-7201

E-mail: sup_caece_deaa@bue.edu.ar

Destinatarios: Mayores de 14 años.

Actividades que realiza: Alfabetización para personas mayores de 14 años que requieren finalizar sus estudios. Otorga certificados de estudios primarios oficial.

"Servicio Social general Infraestructura" dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

Dirección: Galpón Interministerial Villa 31 bis

Tel: 4312-7793/5906

E-mail: www.desarrollosocial.gob.ar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Destinatarios: Vecinos.

Actividades que realiza: Brinda asesoramiento y gestión en infraestructura.

"Programa Red de apoyo a la escolaridad"

Dirección: Av. Paseo Colón 255

E-mail: redapoyoescolar@bue.edu.ar

Tel: 4313-4458 (Biblioteca)

Destinatarios: Niñas, niños y adolescentes.

Actividades que realiza: Inclusión educativa. Articulación escuela/familias.

RECREACIÓN-CULTURA-DEPORTES FORMACIÓN LABORAL

Club BA | Sede KDT

Actividades: Ciclismo, Patín Carrera.

Horarios: Ciclismo (martes y jueves de 17 a 19 hs. - sábado de 9 a 11 hs.) /
Patín Carrera (lunes 17.30 a 20.30 hs. Miércoles y viernes 18.30 a 20.30 hs. y
sábados 9.30 a 11.30 hs.)

Dirección: Jerónimo Salguero 3450, Recoleta

Comuna: Comuna 2

Teléfono: 4010-0300, int. 430

Web: www.buenosaires.gob.ar/deportes

ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN POLIDEPORTIVOS Y PARQUES

Sede Parque Manuel Belgrano (Ex-KDT)

Actividades: Gimnasia, Gimnasia Tercera edad, Tenis, Hockey, Voley, Fútbol

Dirección: Jerónimo Salguero 3450, Recoleta

Comuna: Comuna 2

Teléfono: 4807-7700

Email: prensadeportesciudad@gmail.com

Web: www.buenosaires.gob.ar/deportes

Creciendo

Dirección: Av. Córdoba 2655

Actividades: Jugoteca.

VILLA 31 BIS

Agrupación Somos

Dirección: Barrio Carlos Mugica (Villa 31 BIS)

E-mail: secretaria@asociacioncivilsomos.org



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Destinatarios: Vecinos de Villa 31.

Actividades que realiza: Organización Social, Actividades sociales y deportivas, Apoyo escolar.

Agrupación Los Invisibles

Dirección: Calle 13, Manzana 111, casa 253.

E-mail: <https://es-la.facebook.com/AgrupacionLosInvisibles/>

Destinatarios: Niñas/os, adolescentes y adultos.

Actividades que realiza: Organización Social, Actividades sociales, Apoyo escolar primaria.

Funciona apoyo escolar los días sábados:

- 1ro a 4to grado: de 10 a 11:30 hs.
- 5to a 7mo grado y Secundaria: de 11:30 a 13hs.
- Curso de Computación los jueves de 9:30 a 13:30hs. y funciona la Biblioteca Popular "Hugo Chavez".

Voces de Barro para la Inclusión Social

Dirección: Capilla de Caacupe

Tel: 4631-6164

E-mail: info@vocesdebarro.org.ar

Destinatarios: Vecinos de Villa 31.

Actividades que realiza: Espacios de formación y participación para la inclusión y la integración social. Apoyo escolar (primaria y secundaria) y Taller de alfabetización (jardín y primer grado).

Programa Red de Apoyo a la Escolaridad

Dirección: Capilla Caacupé / Bichito de Luz

Destinatarios: Alumnos de primaria y secundaria de Villa 31.

Actividades que realiza: Apoyo Escolar de educación Primaria y Secundaria.

Apoyo Escolar PRIMARIA: Lunes y Jueves de 9 a 12 hs. en Capilla Caacupé.

De 15 a 18 hs. en Biblioteca de Bichito de Luz.

Apoyo Escolar SECUNDARIA: Lunes de 13 a 15:30 hs. y Jueves de 9 a 15:30 hs.

Trabajan todas las materias del secundario, con alumnos/as de todos los años.

86 | GUÍA DE RECURSOS

QAD PALERMO

"Comedor Nuestros Derechos"

Dirección: Manzana 32 Casa 35, Barrio Autopista Villa 31

Tel: 4315-5024

Destinatarios: Población general.

Actividades que realiza: Comedor comunitario.

Asociación Civil Detrás de Todo / Jardín Sueños Bajilos

Dirección: Casa 125, manzana 104, Villa 31 bis

E-mail: contacto@destrasdctodo.org

Destinatarios: Niñas/os, adolescentes y adultos.

Actividades que realiza: Escolaridad.

Apoyo escolar: Martes y jueves de 17 a 19 hs.

CAI con maestros comunitarios, actividades artísticas.

CET (Centro de Estimulación Temprana) los días sábados de 10 a 12 hs.

Conviven (Koesuyana)

Dirección: Barrio Ferroviario, Villa 31

Tel: 4686-5995

E-mail: centroconvivenba@gmail.com

Destinatarios: Población general.

Actividades que realiza: Apoyo escolar, Actividades artísticas especialmente de música, los martes de 18 a 20 hs. Música (charango, guitarra, flauta y percusión).

Comedor Comunitario Estrella de Belén

Dirección: Manzana 22, casa 16 del barrio YPF

Tel: 4315-4012

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes / Comunidad general.

Actividades que realiza: Comedor comunitario. Apoyo escolar educación secundaria los sábados de 11 a 13 hs. Apoyo escolar educación primaria los sábados de 14 a 16 hs.

Asociación Civil Voluntades

Dirección: Casa 58 Manzana 33, Bajo Autopista

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Actividades que realiza: apoyo escolar, talleres culturales.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Fundación "El pobre de Asís"

Dirección: Villa 31, Club Padre Carlos Mugica, Barrio YPF

Tel: 4541-3192 / 4547-0230

Destinatarios: Población general.

Actividades que realiza: Fortalecimiento y promoción de los recursos barriales, Merienda y cena, Salud, Apoyo escolar, Grupo de Mujeres/Género.

Centro Cultural Vamos a Andar

Dirección: Manzana 33 Casa 6 bis Barrio YPF

E-mail: www.facebook.com/ccvamos

Destinatarios: Población general.

Actividades que realiza: Organización sin fines de lucro, Actividades culturales, talleres de promoción de derechos.

Núcleos deportivos

Sede: Villa 31

Dirección: Carlos Perette y Calle 10 (No Oficial), Retiro

Tel: 4010-0300, int. 430

Comuna: Comuna 1

Actividades que realiza: Fútbol, Actividades Deportivas, Iniciación Deportiva, Actividades Deportivas para Adultos, Artes Marciales, Basket, Handbol, Hockey.

ACCESO A LA JUSTICIA /ATENCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Oficina de Atención Descentralizada – OAD Palermo

Dirección: Beruti 3457

Tel: 5778-0290 / 5778-0301

Email: oad-palermo@jusbaires.gob.ar

Sitio web: www.mptutelar.gob.ar

Horario: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Niña/os, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

Tipo de Servicio: Promoción, información, orientación y asesoramiento en materia de acceso a la justicia y derechos.

CIM: CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER

Centro J. Salguero "Elvira Rawson"

Dirección: Salguero 765

Teléfono: 4867-0163

Servicio: Casos de violencia familiar / Asistencia y orientación psicológica / Asesoramiento y patrocinio letrado.

- Programa Maltrato Infantil: Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Admisión: Lunes a jueves de 8:30 a 12:30 hs. (sólo con los adultos)

- Programa Asistencia contra la Violencia Familiar: Lunes a viernes de 12 a 19 hs.

Asistencia a mujeres mayores de 18 años: Lunes a viernes de 12 a 19 hs.

Admisión: Lunes, martes o jueves de 13 a 17:30 hs.

SERVICIOS JURÍDICOS GRATUITOS

Comuna 14

Dirección: Beruti 3325, Palermo

Tel: 4827-5957 / 4827-5954

Tipo de servicio: Patrocinio Jurídico Gratuito - Procuración de la CABA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Atención: Jueves de 9 a 14 hs. (Solo temas de Familia- Salud Mental).

Requisitos: Hasta dos sueldos mínimos puede acceder al servicio (valor estimativo actual: \$8.000/ puede ser titular de un inmueble hasta \$40.000 pesos de Valuación Fiscal y en caso de no tener trabajo lo saca el servicio o llevar Certificación Negativa de ANSES).

Violencia Familiar de la Procuración de la CABA

Dirección: Av. Córdoba 1235 y CGP Comunales

Tel: 4815-1787 / 4815-2353

Atención: Lunes a jueves de 10 a 14 hs. sin turno previo. Rerequisito para tomar intervención: tener la denuncia policial hecha o en la OVD.

Asesoramiento Jurídico Gratuito: Lunes, martes, miércoles y viernes de 9:30 a 13 hs.

Dirección de la Mujer: Lunes, miércoles y viernes de 09:30 a 16:30 hs. Tratamiento y acompañamiento psicosocial y legal. **Patrocinio Jurídico Gratuito de mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Mediación Comunitaria: Lunes a Viernes de 9 a 14 hs.

Servicio Jurídico Gratuito Procuración de la CABA de la Comuna 15

Atención: martes de 8:30 a 13:30 hs.

COV | Centro de Atención a la Víctima

Depende de la Superintendencia de Políticas de Género CABA

Domicilio: Av. Las Heras 1855 1º piso

Atención: Lunes a Viernes de 8 a 19 hs.

Tel: 4801-4444/8146

Tipo de servicio: Asesoramiento Jurídico sobre violencia - Trabajadores Sociales que realizan informes socio ambientales en caso de requerimiento judicial.

Sede Palermo: Beruti 3345 | 15 4014-1949

UOD | UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA
ZONA NORTE - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CABA

UOD Palermo: Beruti 3345 | Tel: 4014-1943

UOD Saavedra: Ramallo 4389 | Tel: 4545-2012

90 | GUÍA DE RECURSOS
OAD PALERMO

UOD Belgrano-Núñez: Av. Cabildo 3067 3° piso | Tel: 5297-8102

CAJ | Centro de Acceso a la Justicia

Domicilio: Campichuelo 553, Caballito

Atención: Lunes a Viernes de 10 a 17 hs.

Tel: 4982-4760

Tipo de servicio: Asesoramiento Jurídico y Derivaciones a Organismos competentes. Mediación Comunitaria en temas diversos (Familia, Comercial, etc).



"Defensoría del Pueblo"

Equipo Territorial del Programa Defensoría del Pueblo en Villas

Dirección: Container en la entrada de Güemes (calte 5 y calte 8). Av. Belgrano 673

Tel: 4338-4900

E-mail: consultas@defensoria.org.ar

Horario: 10 a 18 hs.

Destinatarios: Población general.

Tipo de servicio: Asesoramiento y Orientación de derechos.

CAJ | "Centro de Acceso a la Justicia"

Dirección: B° Güemes

Tel: 4338-4900

E-mail: consultas@defensoria.org.ar

Horario: 10 a 18 hs.

Destinatarios: Población general.

Tipo de servicio: Asesoramiento y Orientación de derechos.

Servicio Social Zonal N° 1

Dirección: Piedras 1281

Tel: 4361-3590

E-mail: sszonal1@buenosaires.gob.ar

Horario: 10 a 18 hs.

Destinatarios: Población general.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tipo de servicio: Fortalecimiento de Vínculos, Reconstruyendo Lazos, Orientación en Violencia, Familiar, Asistencia para Mujeres Víctimas de Delitos Sexuales, Maltrato Infantil, Lazos, Noviazgos Violentos, Asistencia a Hombres Violentos, Asesoramiento a ONGs, Centros de Atención Familiar, Juegotecas Barriales, Cedis, Coopa y Pre-Coopa, Adicciones, Vivir en Casa, Ugecor, Auxiliares Gerontológicos a Domicilio, Recursos y programas de otras áreas de gobierno, Recursos y programas de organizaciones de la sociedad civil.

SISyU "Secretaría de Inclusión"

Dirección: Roque Sáenz Peña 832, Microcentro ó Pergamino 2950, Villa Soldati
Tel: 5552-6500

E-mail: sszonal1@buenosaires.gob.ar

Horario: 10 a 18 hs.

Destinatarios: Población en General vinculado a la temática de derechos.

Tipo de servicio: Fortalecimiento de Vínculos, Reconstruyendo Lazos, Orientación en Violencia, Familiar, Asistencia para Mujeres Víctimas de Delitos Sexuales, Maltrato Infantil, Lazos, Noviazgos Violentos, Asistencia a Hombres Violentos, Asesoramiento a ONGs, Centros de Atención Familiar, Juegotecas Barriales, Cedis, Coopa y Pre-Coopa, Adicciones, Vivir en Casa, Ugecor, Auxiliares Gerontológicos a Domicilio, Recursos y programas de otras áreas de gobierno, Recursos y programas de organizaciones de la sociedad civil.

"ATAJO MPF Nación Justicia"

Dirección: Villa 31, Calle Playón, Galpón N° 1 de Estación de carga del Ferrocarril San Martín. Centro: Av. De Mayo 760

Tel: 4338-4300

Destinatarios: Residentes de Villa 31 y 31 bis.

SEDONAR

Dirección: Sarmiento 546, CABA. Sede Villa 31, Manzana 11, Casa 36.

Tel: 4320-1200

E-mail: www.argentina.gob.ar/sedronar

Horario: Sede Centro de 8 a 20 hs. | Sede Villa 31 Capilla "Madre Teresa" de 10 a 16 hs.

Destinatarios: Residentes de Villa 31 y 31 bis.

92 | GUÍA DE RECURSOS
OAD PALERMO

Oficina de Orientación al Habitante - Ministerio Público de la Defensa

Dirección: Sede Villa 31 "Nuestra Señora del Rosario" (CAJ) Calle 5 mza 16 casa 1
/ Sede Villa 31 bis Au. Ita (bajada al Puerto) y Av. Pte. Castillo (CAJ).

Tel: 2150-1600 (Sede Central)

E-mail: OOH@jusbaire.gov.ar

Atención: Sede Villa 31 lunes de 10 a 15 hs., Sede Villa 31 bis miércoles de 10 a 15 hs.

Destinatarios: Residentes de Villa 31 y 31 bis.



— |

| —

— |

| —

VILLA 1-11-14 / B. RIVADAVIA/B

ILLIA

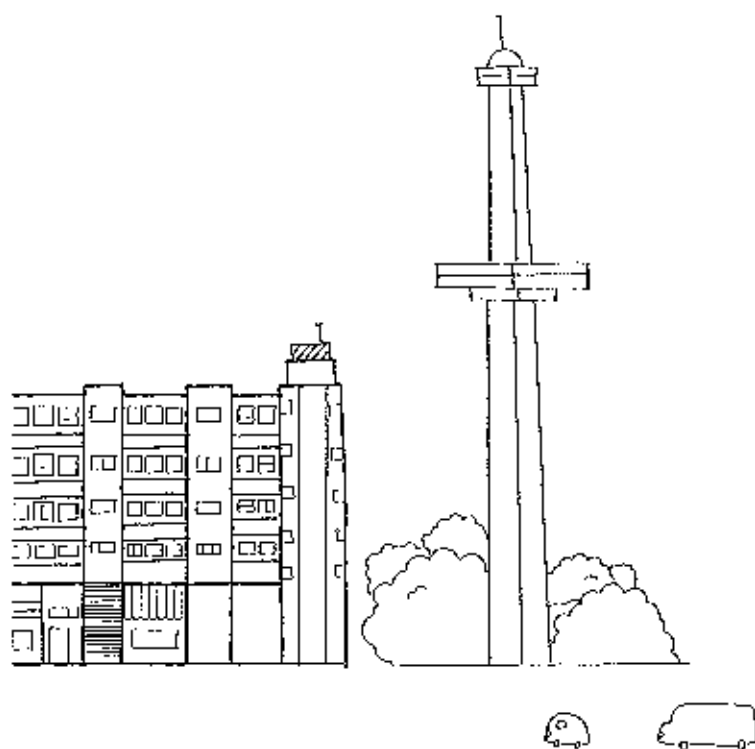
PILETONES

VILLA 20

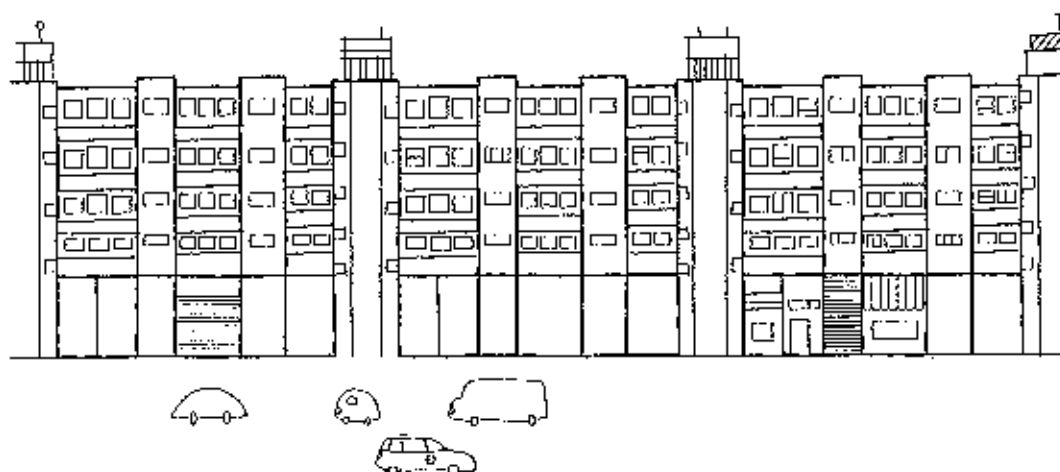
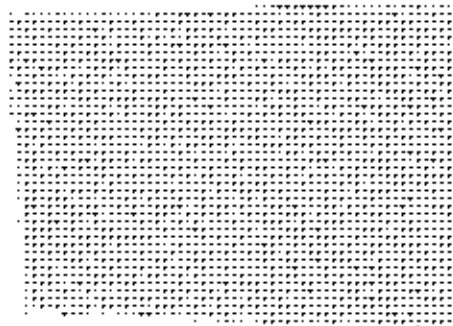
CU SOLDATI

BARRIO RAMÓN CARRILLO

BARRIO CHARRÚA



DEFICINA SOLDATI POMPEYA





Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ÍNDICE

OAD SOLDATI - POMPEYA

99. SALUD

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA ZONA

Hospital General de Agudos "P. Piñero"	99
Hospital General de Agudos "J.A. Penna"	99

ATENCIÓN GENERAL

Villa 1-11-14/Barrío Rivadavia/ Barrío Illia	99
Piletones	101
Villa 20	101
Cu Soldati	101
Barrío Ramón Carrillo	102
Barrío Charrúa	102

ADICCIONES

Villa 1-11-14/Barrío Rivadavia/ Barrío Illia	103
Piletones	104
Villa 20	104
Barrío Ramón Carrillo	105
Barrío Charrúa	105

106. EDUCACIÓN

Villa 1-11-14/Barrío Rivadavia/ Barrío Illia	106
Piletones	107
Villa 20	108
Villa 3 Fátima	109
Cu Soldati	110
Barrío Ramón Carrillo	110
Barrío Charrúa	111

98 | GUÍA DE RECURSOS
OAD SOLDATI-POMPEYA

112. RECREACIÓN-CULTURA-DEPORTES-FORMACIÓN LABORAL

Villa 1-11-14/Barrio Rivadavia/ Barrio Illia	112
Pifetones	113
Villa 20	114
Villa 3 Fátima	114
Cu Soldati	115
Barrio Ramón Carrillo	115
Barrio Charrúa	116

117. ACCESO A LA JUSTICIA /ATENCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

Ministerio Público Tutelar	117
Villa 1-11-14/Barrio Rivadavia/ Barrio Illia	117
Pifetones	120
Villa 20	121
Villa 3 Fátima	123
Cu Soldati	124
Barrio Ramón Carrillo	124
Barrio Charrúa	125



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SALUD

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA ZONA

Hospital General de Agudos "P. Piñero"

Dirección: Av. Varela 1301

Tel: 4631-8100/0526

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Salud Mental, Discapacidad, VIH-SIDA-CEPAD, Pabellón especial de Servicio Social.

Hospital General de Agudos "J.A. Penna"

Dirección: Pedro Chutro 3380

Tel: 4911-5555/3030

Tipo de Atención: General.

Especialidades: Medicina General, Pediatría, Gerontología, Salud Mental, Guardias Psiquiátricas.

Centro de Salud Integral "Cecilia Grierson"

Dirección: Av. Fernández de la Cruz 4443

Tel: 4604-9000 int.107/145

Tipo de Atención: Ambulatoria, Derivaciones.

Especialidades: Clínica Médica, Ginecología, Traumatología, Oftalmología, Odontología, Pediatría.

ATENCIÓN GENERAL

UNA ES UN BARRO ROLANDI, BARRO DE LA

CeSACs (Centros de Salud y Acción Comunitaria)

Son centros de atención primaria dependientes del Gobierno de la CABA.

CeSAC N° 19

Dirección: Curapatigüe 1905

Tel: 4925-0992

100 | GUÍA DE RECURSOS

QAD SOLDATI-POMPEYA

Destinatarios: Toda la comunidad

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Salud comunitaria y escolar, Educación sexual, Procreación responsable en madres adolescentes, Control de embarazo, Parto, Puerperio, VIH-SIDA, Ginecología, Vacunación, Fonoaudiología, Odontología, Nutrición, Terapia ocupacional.

CeSAC N° 20

Dirección: Ana María Janer y Charrúa

Tel: 4919-2144

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Odontología, Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Enfermería.

CeSAC N° 40

Dirección: Bonorino 1729 (y Av. Caslañares)

Tel: 4631-4554

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Salud Mental, Psicología, Psicopedagogía, Nutrición, Fonoaudiología, Odontología, Medicina General, Pediatría, Adolescencia, Trabajo Social, Enfermería, Farmacia, Vacunación, Tocoginecología, Salud Sexual y Reproductiva, TCB (Tuberculosis).

Centro de Rehabilitación "Madre Teresa de Calcuta"

Dirección: Barrio Rivadavia (detrás del Centro de Atención Familiar-CAF-)

Destinatarios: Niños/os de 0 a 12 años.

Tipo de Atención: Brinda atención a Niños/os con discapacidad que no cuenten con obra social; se los evalúa y quedan en lista de espera hasta su atención.

Especialidades: Psicología, Psicopedagogía, Kinesiología, Fonoaudiología, Terapia ocupacional, Trabajo social.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

PILETONES

Fundación Margarita Barrientos

Dirección: Plumerillo 3995

Tel: 4919-1333/1049

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipos de Atención: Primaria.

Especialidades: Odontología, Clínica Médica, Enfermería, Charlas prevención y anticoncepción, Farmacia comunitaria (entrega de medicamentos).

Sitio Web: www.margaritabarrientos.org.ar

Mail: comeorpiletones@yahoo.com.ar

MILAN 20

CeSAC N° 18

Dirección: Miralle y Batle y Ordóñez

Tel: 4638-7226

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Salud comunitaria, Vacunación, Procreación responsable, Pediatría, Entrega de leche, Detección de pacientes de alto riesgo, Lumbalgias.

Consejería de Salud

Dirección: Batle y Ordóñez- Manzana 12, Casa 9 bis

Tel: 5091-7459

Destinatarios: Jóvenes.

Especialidades: Salud sexual y reproductiva, Promoción de conductas saludables entre los jóvenes.

CUAQUETE

CeSAC N° 6

Dirección: Mariano Acosta y Av. Rabanal

102 IGUÍA DE RECURSOS

OAD SOLDATI-POMPEYA

Tel: 4918-4879

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidad: Salud comunitaria y escolar, Hipertensión arterial, Diabetes, Procreación responsable, Control de embarazadas, Salud bucal para embarazadas, Vigilancia epidemiológica, Vacunación en escuelas y en comedores escolares, Salud Mental.



CeSAC N° 24

Dirección: Pasaje L y Laguna

Tel: 4637-2002

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria, derivaciones.

Especialidad: Salud comunitaria y escolar, Vacunación en escuelas y en comedores escolares, Procreación responsable, Control del niño sano, Control del niño desnutrido, embarazadas y tercera edad, Enfermedades de transmisión social, Vigilancia epidemiológica, Salud Mental.



CeSAC N° 32

Dirección: Charrúa 2900

Tel: 4919-7106

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria, derivaciones.

Especialidad: Enfermería, Fonoaudiología, Nutrición, Obstetricia, Psicología, Trabajo Social, Medicina Clínica, Medicina General, Ginecología, Procreación Responsable, Pediatría, Hipertensión arterial, Diabetes.



ADICCIONES

PLAN DE TRATAMIENTO

SEDRONAR

Dirección: Manzana 3, Casa 1 (Madre del Pueblo)

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Brinda asistencia integral para la atención de la persona con Consumo específico.

Especialidades: Adicciones en general.

CENARESO (salud mental y adicciones)

Dirección: Manzana 3, Casa 1 (Madre del Pueblo)

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de Atención: Ambulatoria.

Especialidades: Adicciones en general. Salud mental.

La Otra Base del Encuentro (Área Programática Hal. Piñero)

Dirección: Camilo Torres y Somellera

Tel: 4633-3884

Destinatarios: Desde los 12 años en adelante.

Tipo de Atención: Centro de día.

Especialidades: Adicciones en general. Situaciones de calle sin consumo.

Asociación Civil "Hay Otra Esperanza"

Dirección: Av. Fernández de la Cruz 1745

Tel: 4919-1327

Destinatarios: Desde los 14 años hasta adultos mayores.

Tipo de Atención: Servicios de desayuno, almuerzo y merienda para las personas en situación de calle.

Especialidades: Adicciones en general. Especialización en el tratamiento de paco.

Hogar de Día "Santa María Pueblo"

Dirección: Manzana 3, Casa 1

104 | GUÍA DE RECURSOS
CAD SOLDATI-POMPEYA

Tel: 4139-0402

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de Atención: Atención y acompañamiento de jóvenes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.

Especialidades: Adicciones en general.



Casa Lucero (área Ministerio de Desarrollo Social)

Dirección: Lacarra 3147

Tel: 4919-7547/6286

Destinatarios: Jóvenes hasta 24 años. Grupos mixtos.

Tipo de Atención: Asistencia de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

Especialidades: Adicciones en general.



Centro de Día "Puentes"

Dirección: Pola 4322 (y Chilavert)

Tel: 2003-8904

Destinatarios: Adolescentes y adultos mayores.

Tipo de Atención: Brinda atención para quienes consumen sustancias psicoactivas

Especialidades: Arte, literatura, talleres audiovisuales, reciclaje, huerta, boxeo.



CIAC

(Centro de Intervención y Asistencia Comunitaria-M^p de Desarrollo Social)

Dirección: Mariano Acosta y Pasaje L y Laguna (CeSAC 24)

Tel: 4637.2002

Destinatarios: Personas afectadas en el consumo de drogas y sus familias.

Tipo de Atención: Brinda atención para quienes consumen sustancias psicoactivas y orienta a las familias que necesitan ayuda con esta problemática. Se realizan admisiones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

DANIEL CHARRIA

Hogar de Cristo "Don Bosco"

Dirección: Matanza 2781

Tel: 4918-5698

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de Atención: Trata adicciones en general. Seguimiento, inclusión y acompañamiento Integral de los niños y/o adolescentes y sus familias. Atención integral para la inclusión a partir de los ejes trabajo-educación-vivienda.

EDUCACIÓN



CPI (Centro de Primera Infancia)

La Hormiguita Viajera

Dirección: Camilo Torres y Ana María Janer

Tel: 4976-6974

Email: comunidadlahormiguita@gmail.com

Destinatarios: Niñas y niños de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene. Desarrollo psicomotriz. Actividades de juego, recreación y socialización.

Pamperito

Dirección: Manzana 28, Casa 47 (altura Riestra 2100)

Tel: 4976.0463

Email: cpi.pamperito@gmail.com

Destinatarios: Niñas y niños de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene. Desarrollo psicomotriz. Actividades de juego, recreación y socialización. También hay comedor comunitario para Niñas/os, mujeres y ancianos (almuerzo y cena). Talleres de cerámica para ambos sexos, organizados en dos grupos: de 7 a 15 años y de 16 años en adelante.

PAEByT (Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo)

Dirección: Funciona en "La Hormiguita viajera", Camilo Torres y Ana María Janer "Nuestra Sra. de Itatí", Manzana 13, casa 83

Destinatarios: Jóvenes y adultos desde los 14 años.

Actividades que realiza: Alfabetización, estudios primarios, para quienes no los iniciaron o para quienes deben completarlos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Grados de Nivelación

Dirección: Escuela N°22 – Mon 2358 y Escuela 23 – Chilavert 2690

Destinatarios: Niñas/os entre 8 y 14 años.

Servicios que brinda: Integra a Niñas/os entre 8 y 14 años que no han concurrido a la escuela o que la han abandonado en un período de hasta 2 años. También, a Niñas/os con sobre edad con respecto al grado en que deberían estar.

CEPAPI (Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia)

Dirección: Av. Varela 2751 (Escuela N° 5)

Tel: 4919-8767/4918-8334

Mail: cepapi1@bue.edu.ar

Destinatarios: Niñas/os de 0 a 5 años.

Servicios que brinda: Se atiende a a Niñas/os con discapacidad que requieren apoyo específico para su inserción o reinserción en el sistema educativo.



CPI (Centro de Primera Infancia) "Thiago Andrés"

Dirección: Ana María Janer 3900

Destinatarios: Niñas/os de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene. Desarrollo psicomotriz. Actividades de juego, recreación y socialización.

Biblioteca "Apostando al futuro"

Dirección: Plumerillo 3995

Tel: 4919-1333/1049

Destinatarios: Niñas/os y Adolescentes.

Actividades que realiza: Lectura para distintos niveles. Computación. Apoyo escolar.

Bachillerato Popular "Los Piletones"

Dirección: Manzana 1, Casa 42 (Centro Comunitario "Los Piletones")

Tel: 4919-8941

108 | GUÍA DE RECURSOS
OAD SOLDATI-POMPEYA

Destinatarios: Personas a partir de los 16 años con estudios primarios completos.
Servicio que brinda: Estudios secundarios (3 años). Los profesores pertenecen a la fábrica recuperada IMPA y cuentan con el apoyo de socios del Banco Credicoop.



CPI (Centro de Primera Infancia) "El Puentecito Latinoamericano"

Dirección: Chilavert 5050-Manzana 28, Casa 25

Destinatarios: Niñas/os de 1 a 4 años en situación de vulnerabilidad social.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene. Desarrollo psicomotriz. Actividades de juego, recreación y socialización.

PAEByT (Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo)

Dirección: Manzana 26, Casa 20 (comedor "Los Patitos")

Destinatarios: Jóvenes y adultos desde los 14 años.

Actividades que realiza: Alfabetización, estudios primarios, para quienes no lo iniciaron o para quienes deben completarlos.

Red de Apoyo a la Escolaridad (depende del Ministerio de Educación)

Dirección: Miralla 3838

Tel: 4343-5591

Destinatarios: Niños y niñas que cursan escuela primaria.

Actividades que realiza: Apoyo escolar primario en articulación con el sistema escolar (escuelas, supervisión escolar, etc.).

Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson"

Dirección: Barrio Pazos 5250, 2 piso

Tel: 4601-3127

Destinatarios: Personas a partir de los 17 años con secundario completo.

Alcances del servicio: Título de Enfermería Profesional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



CPI (Centro de Primera Infancia) "Chispita de amor-Estellita"

Dirección: Mariano Acosta y Battle y Ordóñez - Manzana 1, Casa 89

Destinatarios: Niñas/os de 45 días a 4 años.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene. Desarrollo psicomotriz. Actividades de juego, recreación y socialización.

PAEByT (Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo)

Dirección: Martínez Castro 3061

Destinatarios: Jóvenes y adultos desde los 14 años.

Actividades que realiza: Alfabetización, estudios primarios, para quienes no lo iniciaron o para quienes deben completarlos.

Educación Media N° 5 "De Regreso"

Dirección: Martínez Castro 3061

Tel: 4919-9094

Destinatarios: Adolescentes de 16 a 18 años con una trayectoria educativa compleja. Hay jardín para los hijos de los alumnos/as.

Alcance del Servicio: Estudios secundarios.

Educación Media para Adultos

Dirección: Mariano Acosta 2976 (en el CENS 71)

Tel: 4919-7109

Destinatarios: Personas mayores de 18 años.

Alcance del Servicio: Estudios secundarios.

Instituto Nuestra Sra. De Fátima

Dirección: Portela 2750

Tel: 4918-4425

Email: fatimastn@uol.com.ar

Destinatarios: Adultos.

Alcance del servicio: Primaria para adultos. Carreras Terciarias: Tecnicatura

110 GUÍA DE RECURSOS
OAD SOLDATI-POMPEYA

en Seguridad e Higiene, Enfermería, Profesorado de Nivel Inicial. Estas carreras no son gratuitas pero tienen aranceles muy accesibles.



Educación Media para Adultos

Dirección: Corrales 3420 (en el CENS 77)

Tel: 4918-9636

Destinatarios: Personas mayores de 18 años.

Alcance del Servicio: Estudios secundarios.

Promotores de Educación

Dirección: Mariano Acosta y Rabanal (CeSAC 6)

Tel: 4343-5593 - int.35

Email: promotoresdeeducacion@buenosaires.gob.ar

Destinatarios: Toda la comunidad.

Alcance del Servicio: Difusión de la oferta educativa de la CABA (nivele Inicial, primario, media y terciario). Funciona como nexo entre la escuela y el barrio.



CPI (Centro de Primera Infancia) "Tiempo de Compartir"

Dirección: Martínez Castro y Pasaje H.

Destinatarios: Niñas/os de 45 días a 4 años.

Actividades que realiza: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene, Desarrollo psicomotriz, Actividades de juego, recreación y socialización.

PAEByT (Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo)

CEC "Dr. Ramón Carrillo"

Dirección: Martínez Castro y Pasaje C

Escuela Primaria para Adultos N° 19 "José Martí"

Dirección: Laguna y Pasaje L

Destinatarios: Personas a partir de los 14 años.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Alcance del Servicio: Alfabetización, estudios primarios, para quienes no lo iniciaron o para quienes deben completarlos.

Promotores de Educación

Dirección: Laguna y Pasaje L (CcSAC 24)

Tel: 4343-5593 - int. 35

Email: promotoresdeeducacion@buenosaires.gob.ar

Destinatarios: Toda la comunidad

Alcance del Servicio: Difusión de la oferta educativa de la CABA (nivele inicial, primario, media y terciario). Funciona como nexo entre la escuela y el barrio.



Centro de Formación Profesional "Padre Vernazza"

Dirección: Matanza 2781

Tel: 4919-5698

Destinatarios: Adolescentes y adultos.

Alcance del Servicio: Primaria. Programa FINES. Secundaria para adultos.

RECREACIÓN-CULTURA-DEPORTES- FORMACIÓN LABORAL

RECURSOS EDUCATIVOS

Centro de Atención Familiar (CAF)

Dirección: Av. Cobo y Curapaligüe

Tel: 4632-9683/9690

Horario: lunes a viernes de 8.30 a 19 hs., | sábados hasta las 16 hs..

Destinatarios: Toda la comunidad.

Actividades que realiza: Jardín maternal, Talleres deportivos y recreativos (fútbol, básquet, vóley), Aula digital, Organización de festejos comunitarios.

Proyecto Adolescente del Bajo Flores

Dirección: EEM N°3 - Agustín de Vedia 2519

Tel: 4919-0677

Destinatarios: Adolescentes.

Actividades que realiza: Talleres artístico-culturales-educativos-recreativos y de oficios, Campamentos, Talleres sobre género y sexualidad.

Centro Cultural del Bajo Flores

Dirección: Av. Riestra 1650 y Centenera (Escuela 22)

Tel: 4921-7731

Destinatarios: Desde los 6 años en adelante.

Actividades que realiza: Títeres, Dibujo, Pintura, Mural, Ilustración, Porcelana en frío, Teatro, Danzas, Tango, Salsa y bachata, Percusión, Periodismo, Decoración de tortas.

CODPA (Cooperativa de Producción y Aprendizaje)

Dirección: Camilo Torres y José Hernández

Tel: 4634-0884

Destinatarios: Personas de 12 a 21 años.

Actividades que realiza: Mecánica, Diseño gráfico, Electricidad, Crámica, Comunicación, Fotografía, Plan FINES.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Oficina de Empleo Parroquial

Dirección: Manzana 3, Casa 1 (Parroquia Madre del Pueblo)

Tel: 4139-0402

Destinatarios: Adultos.

Servicios que brinda: Bolsa de trabajo.

Casa de los Niños y los Adolescentes

Dirección: Ana M. Janer y Agustín de Vedia

Tel: 4919-2842

Horario: lunes a viernes de 8.30 a 18 hs.

Destinatario: Niñas/os y adolescentes.

Actividades que realiza: Actividades recreativas y lúdicas grupales, Colonia de verano, Tiene un área de "egresados" que trabaja con adolescentes.



Fundación Margarita Barrientos

Dirección: Plumerillo 3995

Tel: 4919-1333/1049

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Actividades que realiza: Pintura, Cerámica, Baile, Teatro, Computación (chicos/as), Gimnasia (adolescentes).

Centro Comunitario "Los Piletones"

Dirección: Manzana 1, Casa 42

Tel: 4919-8941

Destinatarios: Toda la comunidad.

Actividades que realiza: Biblioteca, Taller de derechos y violencia de género, Talleres de DELCO sobre alimentación.

Incubadora de Emprendimientos "Los Piletones"

Dirección: José Barros Pozos 3700

Tel: 4919-2591

Destinatarios: Adolescentes y adultos.

114 GUÍA DE RECURSOS
OAD SOLDATI-POMPEYA

Actividades que realiza: Capacitación en diversos temas como costos, ventas, armado de redes, trabajo en equipo, diseño de páginas web, motivación personal. De este proyecto participa el Banco Ciudad, que de acuerdo a cada proyecto presentado, puede financiarlo. Algunos son: Pizarrones Taycc, Emprendimiento Textil, Calzados Cristal, Emprendimiento de Piñatas y Murales, Taller de confección de camperas.

Fundación "Margarita Barrientos"

Dirección: Plumerillo 3995

Tel: 4919-1333/1049

Destinatarios: Adolescentes y adultos.

Actividades que realiza: Escuela de Carpintería.



Barrios en Juego

Dirección: Manzana 18, Casa 40

Destinatarios: Niñas/os mayores de 10 años.

Actividades que realiza: Merienda, Deportes, Juegoteca.



Centro "Construyendo sueños"

Dirección: Riestra-Manzana 6, Casa 29 bis

Tel: 4919-7792

Destinatarios: desde 5 a 20 años.

Actividades que realiza: Apoyo escolar, Música, Arte, Macramé, Crochet, Muñeco soft, Defensa personal.

El Pastorcito

Dirección: Manzana 5, Casa 53

Tel: 4919-7263

Destinatarios: Toda la comunidad.

Actividades que realiza: Biblioteca, Apoyo escolar, Juegoteca, Serigrafía, Cocina, Peluquería.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Instituto Nuestra Sra. de Fátima

Dirección: Portefa 2750

Tel: 4918-4425

Email: fatimastn@uol.co.ar

Destinatarios: Adultos.

Servicios que brinda: Peluquería, Cocina, Cosmetología, Instalaciones eléctricas domiciliarias.

El Refugio

Dirección: Manzana2, Casa 109

Tel: 4919-3182

Destinatarios: Toda la comunidad.

Actividades que realiza: Apoyo escolar, Primaria para jóvenes y adultos, Curso de Oficial de Albañilería, Serigrafía, Charlas grupales.



CeSAC 6

Dirección: Mariano Acosta y Rabanal

Tel: 4918.4879

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Actividades que realiza: Karate.



Centro Educativo Comunitario (CEC) "Dr. Ramón Carrillo"

Dirección: Martínez Castro y Pasaje D

Tel: 4637-4836

Sitio Web: radiointegracion.blogspot.com/cecramoncarrillo@gmail.com

Destinatarios: Toda la comunidad a partir de los 2 años. Adultos mayores.

Actividades que realiza: Niñez: Apoyo escolar, Computación, Ciencias, Teatro, Plástica; Juegoteca, Iniciación deportiva, Fútbol femenino, Campamentos, Huerta, Merienda

Jóvenes y adultos: Computación, Radio, Cocina, Corte y Confección, Telar, Peluquería, Emprendimientos productivos.

116 | GUÍA DE RECURSOS
OAD SOLDATI-POMPEYA



Centro de Formación Profesional "Padre Vernazza"

Dirección: Matanza 2781

Tel: 4918-5698

Destinatarios: Adolescentes y adultos

Actividades que realiza: Carpintería, Herrería, Soldadura, Mecánica ligera. Electricidad, Computación, Diseño.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ACCESO A LA JUSTICIA / ATENCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Oficina de Atención Descentralizada – OAD Soldati-Pompeya

Dirección: Varela 3301/09

Tel: 4919-5908/5725/6075

Email: oad-soldati-pompeya@jusbaires.gob.ar

Sitio web: www.mptutelar.gob.ar

Horario: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Niña/os, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

Tipo de Servicio: Promoción, información, orientación y asesoramiento en materia de acceso a la justicia y derechos.



Defensoría General (Orientación al Habitante)

Dirección: "Madres Nuestra Sra. del Pueblo". Mza. 3, Casa 1

Tel: 4132-0402

Horario: miércoles y viernes de 10 a 16 hs.

Web: www.defensoria.jusbaires.gob.ar

Destinatarios: Adultos.

Tipo de servicio: Asesoramiento e información a consultantes que se encuentran en situación de pobreza, de exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos.

Subsede de la Asesoría General Tutelar

Dirección: Parroquia Ntra. Sra. de Itati - Mza.13, Casa 20

Tel: 15 3697-5963

Horario: jueves de 10 a 12 hs.

Destinatarios: Niñas/os, adolescentes y adultos con padecimiento en su salud mental.

Tipo de servicio: Tareas de promoción, información, orientación y asesoramiento en materia de acceso a los derechos de niñas, Niños y adolescentes y de adultos con padecimiento en su salud mental.

118 | GUÍA DE RECURSOS
QAD SOLDATI-POMPEYA

CAJ (Centro de Acceso a la Justicia)

Dirección: Mza. 3, Casa 1 (Pasaje Moreno y Av.Cruz)

Tel: 4919-6010

Horario: lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Destinatarios: Adultos.

Tipo de servicio: Mediación, asesoría jurídica, asesoría psicológica, servicio social, AUH, tramitación de DNI, eximición de tasa migratoria, Defensoría de Nación (patrocinio).

ATAJO (Ministerio Público Fiscal de Nación)

Dirección: Manzana 3, Casa 1

Horario: lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Asesoramiento jurídico gratuito (violencia familiar, institucional, laboral), actividades de promoción de derechos.

Defensoría del Pueblo de Ciudad

Dirección: Manzana 3, Casa 1

Horario: lunes y jueves de 10 a 14 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Promoción y protección de derechos en el ámbito de la CABA.

Defensoría Zonal de Niñas/os y Adolescentes (CONNYA)

Dirección: Manzana 3, Casa 1

Horario: lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Destinatarios: Niñas, Niñas/os y adolescentes.

Tipo de servicio: Defensa, protección y promoción de derechos vulnerados.

Ministerio de Trabajo de la Nación

Dirección: Manzana 3, Casa 1

Tel: 4139-0402

Horario: lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Destinatarios: Adultos.

Tipo de servicio: Asesoramiento en temas de derecho laboral.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Defensoría Zonal Comuna 4 (CDNNYA)

Dirección: Av. F.F. de la Cruz 1252

Tel: 4919-6429

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de servicio: Defensa, protección y promoción de derechos vulnerados.

Servicio Social Zonal N° 7

Dirección: Yerbaí 2457 (Flores)

Tel: 4613-5513

Horario: lunes a viernes de 9 a 14 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Inscripción al programa Ticket Social, Nuestras Familias, Recepción de recibos de subsidio habitacional y acompañamiento familiar, Trámites de exención de pagos de trámites en el Registro Civil (Renovación de DNI, rectificación de datos, búsqueda de partidas), Asesoramiento en temas y trámites migratorios de residentes provenientes de países del Mercosur, Inicio de trámite de Certificado de Discapacidad.

Trabajador Social de Referencia

Dirección: Curapaligüo 525

Tel: 4633-1779

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Mujeres.

Tipo de servicio: Acompañar durante el embarazo y el primer año de vida a mujeres y sus familias en situación de vulnerabilidad social. Acceden a este servicio las beneficiarias del Programa "Ciudadanía Porteña".

RENAPER

Dirección: Manzana 3, Casa 1 (Madre del Pueblo)

Horario: lunes a viernes de 9 a 15.30 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Tramitación de DNI, renovación, cambio de domicilio. Gratuito.

120 | GUÍA DE RECURSOS
OAD SOLDATI-POMPEYA

ANSES (oficina de ese organismo en el barrio)

Dirección: Manzana 3, Casa 1 (Madro del Pueblo)

Horario: lunes a viernes de 9.30 a 15.30 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: AUH, PROGRESAR, CUIL, entrega de formularios, información sobre estado de trámites.



Fiscalía (Unidad de Orientación y Denuncias N° 6)

Dirección: Ana María Janner y Lacarra

Tel: 4919-5337

Horario: lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Sitio Web: www.mpf.jusbaires.gov.ar

Destinatarios: Adultos e instituciones en general.

Tipo de servicio: Recepción de denuncias penales y orientación en general.

Defensoría Zonal Comuna 8

(Consejo de Derechos de Niñas/os y Adolescentes)

Dirección: Cafayate 5262

Tel: 4605-5741/4604-0590

Email: defensoriacomuna8@buenosaires.gob.ar

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de servicio: Protección y promoción de derechos.

Servicio Social Zonal N° 8

Dirección: Av. Cruz 4311

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Inscripción al programa Ticket Social, Nuestras Familias, Recepción de recibos de subsidio habitacional y acompañamiento familiar, Trámites de exención de pagos de trámites en el Registro Civil (Renovación de DNI, rectificación de datos, búsqueda de partidas), Asesoramiento en te-



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

mas y trámites migratorios de residentes provenientes de países del Mercosur; Inicio de trámite de Certificado de Discapacidad.

Ministerio del Interior (Tramitar DNI)

Dirección: Barros Pazos 3727 (Incubadora de Emprendimientos)

Horario: martes a viernes de 9 a 17 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Tramitación de DNI.



CAJ (Centro de Acceso a la Justicia)

Dirección: Unanue 5179 Manzana 6, Casa 79

Tel: 4601-4484

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Adultos.

Tipo de servicio: Mediación comunitaria, orientación psicológica, atención integral para víctimas de violencia familiar y de género, Ansés (AUH, pensiones no contributivas, CUIL), Documentación (turnos, Registro Civil, DNI, partidas, permisos de viaje), Orientación social (informes para tramitar subsidio habitacional), Tramitación de tarjeta SUBE, Defensoría General de la Nación (derechos colectivos y migrantes), Readaptación social para personas privadas de libertad.

Defensoría General de la CABA

Dirección: Unanue 5179 (Sede CAJ)

Tel: 4601-4484

Horario: lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Destinatarios: Adultos.

Tipo de servicio: Asesoramiento e información a vecinos de la CABA en situación de pobreza, de exclusión.

ATAJO (Agencia Territorial de Acceso a la Justicia)

Dirección: Batle y Ordóñez 5285

122 GUÍA DE RECURSOS
OAD SOLDATI-POMPEYA

Horario: lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Asesoramiento jurídico. Acceso a la información judicial. Recepción de denuncias (no por narcotráfico).

Subsede de la Asesoría General Tutelar

Dirección: Pota y Barros Pazos

Horario: martes de 10 a 12 hs.

Destinatario: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de servicio: Tareas de promoción, información, orientación y asesoramiento en materia de acceso a los derechos de niñas/os, adolescentes y adultos con padecimiento en su salud mental.

Defensoría Zonal Comuna 8

(Consejo de Derechos de Niñas/os y Adolescentes)

Dirección: Cafayate 5262

Tel: 4605-5741/4604-0590

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Email: defensoriacomuna8@buenosaires.gob.ar

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de servicio: Protección y promoción de derechos.

Servicio Social Zonal N° 8

Dirección: Av. Cruz 4311

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Inscripción al programa Ticket Social, Nuestras Familias, Recepción de recibos de subsidio habitacional y acompañamiento familiar, Trámites de exención de pagos de trámites en el Registro Civil (Renovación de DNI, rectificación de datos, búsqueda de partidas), Asesoramiento en temas y trámites migratorios de residentes provenientes de países del Mercosur, Inicio de trámite de Certificado de Discapacidad.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



El Refugio

Dirección: Manzana 2, Casa 109

Tel: 4919-3182

Horario: jueves de 10 a 12 hs. Atiende la Defensoría General de la Ciudad y
miércoles 10 a 12 hs. Atiende el CAJ - Centro de Acceso a la Justicia)

Destinatarios: Adultos.

Tipo de servicio: CAJ: Documentación, pensiones y planes de ayuda social.
Derivaciones al BAP por personas en situación de calle. | Defensoría General:
información y asesoramiento.

Servicio Social Zonal N° 8

Dirección: Av. Cruz 4311

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Inscripción al programa Ticket Social, Nuestras Familias,
Recepción de recibos de subsidio habitacional y acompañamiento familiar,
Trámites de exención de pagos de trámites en el Registro Civil (Renovación
de DNI, rectificación de datos, búsqueda de partidas), Asesoramiento en te-
mas y trámites migratorios de residentes provenientes de países del Merco-
sur, Inicio de trámite de Certificado de Discapacidad.

Defensoría Zonal Comuna 7

(Consejo de Derechos de Niñas/os y Adolescentes)

Dirección: Castañón 1060

Tel: 4612-7292

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Email: defensoriacomuna7@buenosaires.gob.ar

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de servicio: Protección y promoción de derechos.

124 | GUÍA DE RECURSOS
CAD SOLDATI-POMPEYA



Defensoría Zonal Comuna 8
(Consejo de Derechos de Niñas/os y Adolescentes)

Dirección: Cafayate 5262

Tel: 4605-5741/4604-0590

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Email: defensoriacomuna8@buenosaires.gob.ar

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de servicio: Protección y promoción de derechos.

Servicio Social Zonal N° 8

Dirección: Av. Cruz 4311

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Inscripción al programa Ticket Social, Nuestras Familias, Recepción de recibos de subsidio habitacional y acompañamiento familiar, Trámites de exención de pagos de trámites en el Registro Civil (Renovación de DNI, rectificación de datos, búsqueda de partidas), Asesoramiento en temas y trámites migratorios de residentes provenientes de países del Mercosur, Inicio de trámite de Certificado de Discapacidad.



CAJ – Centro de Acceso a la Justicia
Defensoría General de la Ciudad

Dirección: Av. Mariano Acosta 2333

Tel: 4613-4582

Horario: lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Asesoramiento jurídico (mediaciones, violencia familiar, abogado provisional), Psicología, Trabajo social, ANSES - Renaper, Migraciones (DENI extranjeros y argentinos). La Defensoría patrocina en temas relacionados con inmigrantes en causas penales.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Defensoría Zonal Comuna 7
(Consejo de Derechos de Niñas/os y Adolescentes)

Dirección: Castañón 1060

Tel: 4612-7292

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Email: defensoriacomuna7@buenosaires.gob.ar

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de servicio: Protección y promoción de derechos.

Servicio Social Zonal N° 8

Dirección: Av. Cruz 4311

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de servicio: Inscripción al programa Ticket Social, Nuestras Familias, Recepción de recibos de subsidio habitacional y acompañamiento familiar, Trámites de exención de pagos de trámites en el Registro Civil (Renovación de DNI, rectificación de datos, búsqueda de partidas), Asesoramiento en temas y trámites migratorios de residentes provenientes de países del Mercosur, Inicio de trámite de Certificado de Discapacidad.

PARTICIPACIÓN

Defensoría Zonal Comuna 4
(Consejo de Derechos de Niñas/os y Adolescentes)

Dirección: Av. F.F. de la Cruz 1252

Tel: 4919-6429/ 4918-0891

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Destinatarios: Niñas/os y adolescentes.

Tipo de servicio: Protección y promoción de derechos.

Servicio Social Zonal N° 4

Dirección: Del Barco Centenera 2906

Tel: 4919-8763

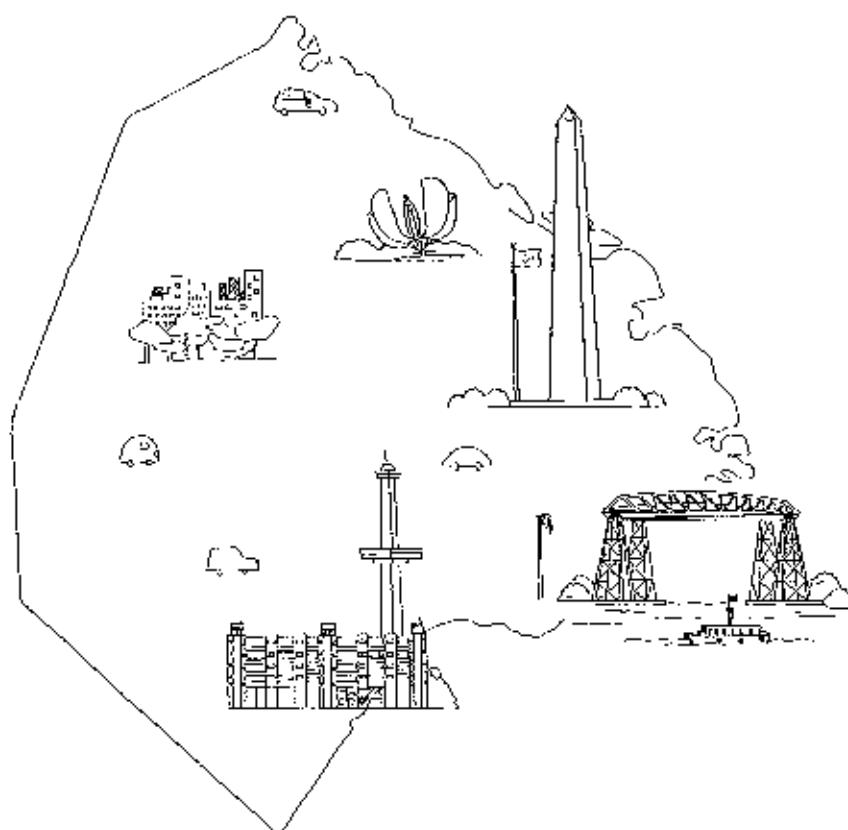
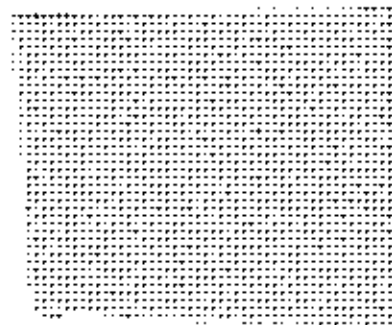
Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

126 | GUÍA DE RECURSOS
OAD SOLDATI-POMPEYA

Destinatarios: Toda la comunidad

Tipo de servicio: Inscripción al programa Ticket Social, Nuestras Familias, Recepción de recibos de subsidio habitacional y acompañamiento familiar, Trámites de exención de pagos de trámites en el Registro Civil (Renovación de DNI, rectificación de datos, búsqueda de partidas), Asesoramiento en temas y trámites migratorios de residentes provenientes de países del Mercosur.

ANEXO





Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ÍNDICE

ANEXO

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

131. SALUD

132. SALUD MENTAL Y EMERGENCIAS PSQUIÁTRICAS

134. EDUCACIÓN

135. PROBLEMÁTICAS HABITACIONALES VULNERABILIDAD SOCIAL

137. APOYO SOCIOECONÓMICO A LA COMUNIDAD

138. DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES MIGRATORIOS

140. ACCESO A LA JUSTICIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

143. DISCAPACIDAD

144. VIOLENCIA DE GÉNERO

146. DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN LABORAL

147. TELÉFONOS ÚTILES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SALUD

HOSPITALES PÚBLICOS DE PEDIATRÍA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ricardo Gutiérrez

Dirección: Gallo 1330

Tel: 4962-9247/48/9212

Juan Garrahan

Dirección: Pichincha 1890

Tel: 4122-6000

Pedro de Elizalde (Ex Casa Cuna)

Dirección: Montes de Oca 40

Tel: 4363-2100 al 2200

SALUD REPRODUCTIVA (LEY 25673)

La Ley 25673 establece la entrega gratuita de métodos anticonceptivos tanto en hospitales y centros de salud públicos como a través de obras sociales y prepagas.

Para mayor información: Ministerio de Salud de la Nación

Dirección: Av. 9 de Julio 1925

Tel: 0800-333-3444

Mail: saludsexual@msal.gov.ar

PROYECTO "VER MEJOR"

Dirección: Av. Cabildo 40 – Escuela ET N° 3 María Sánchez de Thompson

Tel: 4771-7198/4777-3993

Horario: Martes y miércoles de 18 a 20 hs.

Tipo de atención: La Escuela, a través de este proyecto, brinda un servicio solidario a quien no pueda pagar el marco de sus anteojos. Son requisitos llevar receta médica y derivación de un trabajador social de hospital público.

132 | GUÍA DE RECURSOS

ANEXO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SALUD MENTAL EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS

Hospital Alvear

Dirección: Warnes 2630, Agronomía

Tel: 4521-0273/0090/0983 - Guardia: 4521-5555/5934

Hospital Álvarez

Dirección: Aranguren 2701, Flores

Tel: 4611-6666

Hospital Borda

Dirección: Carrillo 375, Barracas

Tel: 4360-6600 - Guardia: 4305-6666/6485

Hospital Moyano

Dirección: Brandsen 2570, Barracas

Tel: 4301-3655/3659/4302-3379 - Guardia: 4301-4522

Hospital Tobar García (niña/os y adolescentes)

Dirección: Carrillo 315, Barracas

Tel: 4305-6108/4304-6666

SADA (Servicio de Ayuda en Drogas Y Alcohol)

Dirección: San Luis 3237 (Dirección de Salud Mental CABA)

Tel: 4861-5586 | 4379-9162 (de Nación)

Horario: Lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Destinatarios: Adolescentes y adultos.

Tipo de atención: Información y contención telefónica en problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.

Emergencia en Salud Mental

Tel: 107 / 4342-4001 / 4923-1051



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Horario: las 24 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de atención: Cobertura de emergencia en Salud Mental del gobierno de la CABA.

Salud Mental Responde

Tel: 4863-8888 / 4861-5586 / 4958-7194 / 4862-0010

Horario: lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de atención: Información, orientación y contención telefónica en problemáticas relacionadas a la salud mental.

Adop / Adopi

Tel: 4863-8888 / 4861-5586 / 4958-7194 / 4862-0010

Horario: lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Destinatarios: Toda la comunidad.

Tipo de atención: Atención domiciliaria y psiquiátrica-psicológica programada en niña/os y adultos en situaciones de crisis.

134 GUÍA DE RECURSOS

ANEXO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

EDUCACIÓN

0800-444-2400 (EDUCACIÓN)

Este teléfono es para inscribirse en los 3 niveles educativos. También para hacer el seguimiento del proceso de inscripción.

Programa adultos 2000 (Educación a distancia)

Este Programa permite a quienes no terminaron sus estudios secundarios, completarlos sin obligación de asistir a clases contando con un facilitador pedagógico que orienta y ayuda a organizar los estudios.

Dirección: Comuna 4, Del Barco Centenera 2906

Tel: 4918-1815/89

Promotores de Educación (depende de Inclusión Escolar)

Tel: 4343-5593, Int. 35

Email: promotoresdeeducacion@buenosaires.gob.ar

Servicio que brinda: Difunde la oferta educativa de la CABA en los niveles inicial, primario, medio, terciario.

Gabinete central zona II (Distritos Escolares 2, 7, 8, 11, 19 y 21)

Dirección: Carlos Calvo 3176

Tel: 4932-3196

Email: gabinetecentral2@bue.edu.ar

Servicio que brinda: Dependen de la Dirección de Educación Especial. Son equipos interdisciplinarios que orientan la trayectoria escolar de niñas/os y jóvenes con discapacidad o con algún tipo de restricción conductual o cognitiva.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

PROBLEMÁTICAS HABITACIONALES VULNERABILIDAD SOCIAL

Ministerio de Desarrollo Económico

Secretaría de Inclusión Social y Hábitat

Dirección: Cerrito 268, 9° piso

Tel: 5552-6555

Ministerio de Desarrollo Económico

Emergencia en Asentamientos: UGIS (Unidad de Gestión de Intervención Social)

Dirección: Av. Fernández de la Cruz 4400

Tel: 4605-2053/50

Servicio que brinda: Atención de emergencias habitacionales, mantenimiento y tendido de redes eléctricas y pluvio-cloacales.

IVC (Instituto de la Vivienda de la Ciudad)

Dirección: Pasaje Carabelas 258

Tel: 4323-8200

Servicio que brinda: Implementa los programas habitacionales de la CABA para personas en situación de déficit habitacional.

Ministerio de Desarrollo Social

Corporación Buenos Aires Sur (CBAS)

Dirección: Av. Intendente Rabanal 3220

Tel: 6314-1200

BAP (Buenos Aires Presente) – LINEA 108

Dirección: Av. Amancio Alcorta 1402, 2° piso – Pabellón Olivera

Tel alternativo de atención inmediata: 4305-6554/87/67

Horario: las 24 hs. los 365 días del año.

Destinatarios: Mayores de 18 años.

Servicio que brinda: Atención a personas en situación de vulnerabilidad psicosocial.

136] GUÍA DE RECURSOS

ANEXO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DASI (Dirección General de Atención Inmediata)

Dirección: Av. Entre Ríos 1492, of.16

Tel: 4300-9611

Horario: lunes a viernes. A las 9 hs. se entregan números para atención en el día. Para medicamentos, se entregan números a las 12 hs.

Servicio que brinda: Ayuda inmediata ante problemas sociales de personas, familias, grupos en situación de vulnerabilidad social.



APOYO SOCIOECONÓMICO A LA COMUNIDAD

Comedores comunitarios

Dirección: Piedras 1281, 1º piso

Tel: 4307-9207/4300-9926

Horario: Lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Servicio que brinda: Anota a familias que lo solicitan en los comedores comunitarios.

Ciudadanía porteña

Sede: Curapaligüe 525 | **Tel:** 4631-6179 / 4632-3349/4373

Sede: Salguero 979 | **Tel:** 4867-6997/6902/6941

Horario: Lunes a viernes de 10 a 15.30 hs. (para ambas sedes)

Objetivo del Programa: Asegurar el ingreso mínimo a los hogares de la ciudad de pobreza o indigencia.

Ticket social

Dirección: Av. Entre Ríos 1492, 1º piso Of. 19

Tel: 4300-5217/5640/ 4304-9606

Horario: Lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Objetivo del Programa: Brindar un subsidio económico a grupos familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

AUH (Asignación Universal por Hijo)

Cualquier oficina de ANSES

Tel: 130

Horario: Lunes a viernes de 8 a 14 hs.

CPI (Centros de Primera Infancia)

Dirección: México 1661

Tel: 4124-5975/59

Horario: Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Objetivo del Programa: Estimulación temprana, adquisición de hábitos de higiene. Desarrollo psicomotriz. Actividades de juego, recreación y socialización.

DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES MIGRATORIOS

CGPC (Centros de Gestión y Participación Ciudadana)

Sitio Web: www.buenosaires.gov.ar

Horario: Lunes a viernes de 9.30 a 14.30 hs.

Servicio que brinda: Inscripción de nacimiento: El plazo para inscribir un nacimiento es de 40 días, es un trámite gratuito; vencido ese plazo tiene un costo. Se debe solicitar turno llamando al 147 o por internet a la página web del Gobierno de la Ciudad. Cada comuna tiene un CGPC en donde se podrá hacer este trámite.

Tramitación de DNI (recién nacido)-Tramitación de DNI en general

Se puede tramitar en alguno de los Centros de Documentación Rápida del Registro Civil o en el RENAPER (Registro Nacional de las Personas)

Dirección: Paseo Colón 1093

Turnos: 0800 9999 364

Horario: Lunes a viernes de 8 a 18 hs.

El trámite para DNI de recién nacido es gratuito.

Requisitos: Si es menor de 16 años, debe ir acompañado por su padre, madre o tutor legal con DNI anterior (si lo tuviera) y partida de nacimiento.

Si es mayor de 16 años puede concurrir solo, con DNI anterior si lo tuviere. El trámite es arancelado.

Dirección Nacional de Migraciones

Dirección: Hipólito Yrigoyen 952

Informes: 0800-333-728742 / 4317-0234/35/36/37/38

Horario: MERCOSUR: Lunes a viernes de 7.30 a 20 hs.

Turnos y Horarios: 5222-7117 de 8 a 16 hs.

Email: info@migraciones.gov.ar

Web: www.migraciones.gov.ar (para turnos on line)

Servicio que brinda: Para extranjeros que quieran obtener la residencia, radicación o cambio de categoría inmigratoria u obtención del DNI.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF)

Dirección: Tte. Gral Perón 524 PG (Consultar en la oficina de Derecho a la Identidad).

Tel: 4338-5800

Horario: Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Servicio que brinda: Tramitación de certificados negativos de inscripción.

Consulado de Perú

Dirección: San Martín 128 - 136

Tel: 4341-0006

Horario: Lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Servicio que brinda: Tramitación de certificado de nacionalidad o documento de país de origen.

Consulado de Bolivia

Dirección: Bartolomé Mitre 2815, Plaza Miserere, Once

Tel: 5263-3790

Horario: Lunes a viernes de 8.30 a 16.30 hs.

Servicio que brinda: Tramitación de certificado de nacionalidad; documento de país de origen y cédula. Legalización de certificados (nacimiento, matrimonio, nacionalidad, defunción).

Consulado de Paraguay

Dirección: Viamonte 1851

Tel: 4814-4803 / 4812-0571 / 4815-8656

Horario: Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Servicio que brinda: Tramitación de certificado de nacionalidad. Documento y cédula. Legalización de certificados (nacimiento, matrimonio, nacionalidad, defunción).

CAREF (Clínica Legal para Inmigrantes y Refugiados UBA-CELS)

Dirección: Av. Juan B Alberdi 2236

Tel: 4613-6162/4992

Horario: Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Servicio que brinda: Patrocinio jurídico en caso de violación de derechos de inmigrantes. Asesoramiento.

140 } GUÍA DE RECURSOS

ANEXO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ACCESO A LA JUSTICIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

Ministerio Público Tutelar

Las Oficinas de Atención al Público del Ministerio Público Tutelar tienen por función promover el acceso a la justicia de niñas, niños, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

- Equipo Común de Intervención Extrajudicial (ECIE)

Dirección: Av. Paseo Colón 1333, 6° | Tel: 5299-4400, int 4776

Mail: ecie-mpt@jusbaire.gob.ar

- Oficina La Boca – Barracas

Dirección: Av. Alte. Brown 1250 | Tel: 4302-1621/2853

Mail: oad-laboca-barracas@jusbaire.gob.ar

- Oficina Villa Soldati – Nueva Pompeya

Dirección: Av. Varela 3301/09 | Tel: 4919-5908/5725/6075

Mail: oad-soldati-pompeya@jusbaire.gob.ar

- Oficina Mataderos – Liniers

Dirección: Av. Cnel. Cárdenas 2707/15 | Tel: 4686-5872/6107/6190/6195

Mail: oad-mataderos-liniers@jusbaire.gob.ar

- Oficina Palermo

Dirección: Beruti 3457 | Tel: 5778-0290 / 5778-0301

Mail: oad-palermo@jusbaire.gob.ar

0800-12-ASESORÍA (27376)

Línea gratuita y confidencial del Ministerio Público Tutelar que brinda orientación y asistencia ante cualquier vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Defensoría General de la Ciudad (Orientación al habitante)

Tel: 0800-333-6337 (DEFENDER)

Sitio web: www.defensoria.jusbaires.gob.ar

Destinatarios: Adultos.

Tipo de servicio: Asesoramiento e información a los habitantes de la CABA; consultantes que se encuentren en situación de pobreza, de exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos.

Fiscalía General de la Ciudad

Tel: 0800-333-47225 (FISCAL) | 5299-440

Dirección: Pasco Colón 1333

Email: contacto@fiscalias.gob.ar

Sitio Web: www.fiscalias.gob.ar

Destinatarios: Adultos.

Tipo de servicio: Promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Ante casos de discriminación, maltrato, amenazas, violencia pueden realizar una denuncia de manera presencial, por teléfono o por la web.

CGP (Centros de Gestión y Participación)

Cada Comuna tiene su CGP. En ellos se asesora y patrocina (no en temas de derecho penal) en lo referente a derecho de familia: alimentos, divorcio, tenencia, régimen de visitas, filiación, desatojo

Consultas: Línea 147

Defensoría General de la Nación

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para solicitar asesoramiento y/o patrocinio jurídico gratuito en cuestiones civiles (alimentos, régimen de visitas, divorcios, guardas, adopciones, daños y perjuicios, etc.), y comerciales, deberá dirigirse a las Defensorías Públicas Oficiales ante los Juzgados y Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo.

Dirección: Av. Córdoba 1261

Horario: lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs.

Consultas: <http://www.mpd.gov.ar/index.php/consultas>

142 GUÍA DE RECURSOS

ANEXO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Patrocinio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho

(Universidad de Buenos Aires)

Dirección: Talcahuano 550, 8° piso

Tel: 4371-2861

Horario: Lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 13 hs.

Servicio que brinda: Asesoramiento y patrocinio (acompañamiento legal) de abogados.

Colegio Público de Abogados

Dirección: Uruguay 412, 2° piso

Tel: 4379-8700, int. 249

Horario: Lunes a viernes de 8 a 15.30 hs.

Servicio que brinda: Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito. Se dan 15 turnos por día.

Patrocinio Jurídico del GCBA-Procuración General de la Ciudad

Dirección: Av. Córdoba 1235

Tel: 4323-9200, int. 7400/7303

Horario: Lunes a viernes 10 a 13 hs.

Servicio que brinda: Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

DISCAPACIDAD

COPIDIS

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene como objetivo la promoción de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección: Av. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso

Tel: 552-6500, Int. 8136153

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales

Estas pensiones son otorgadas a aquellas personas que presenten un 76% de discapacidad o invalidez. Para acceder a ella, se debe contar previamente con un Certificado de Discapacidad.

Dirección: Hipólito Yrigoyen 1447

Tel: 0800-333-2600

Certificado de Discapacidad

Para iniciar el trámite de obtención, debe dirigirse al Servicio Social Zonal que le corresponda de acuerdo a su domicilio.

Consultas y orientación: Línea 147 (call center del GCBA).

Si el interesado tiene domicilio en la Provincia de Buenos Aires, deberá concurrir al Servicio Nacional de Rehabilitación, calle Ramsay 2250 de la CABA.

Pase Libre en Transporte Público de Pasajeros

(para quien cuente con el Certificado de Discapacidad)

El trámite se realiza en la Secretaría de Transporte de la Nación

Dirección: Paseo Colón 135, 1º piso, oficina 103

Tel: 4349-7116/7103

Horario: lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Presentar: Original y una fotocopia del Certificado de Discapacidad - Original y fotocopia del DNI.

144 IGUÍA DE RECURSOS

ANEXO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

VIOLENCIA DE GÉNERO

Línea 137

Unidad móvil de atención a víctimas de violencia familiar.

Horario: 24 hs. - todos los días (fines de semana y feriados incluidos).

0800-666-8537 (Dirección General de la Mujer)

Línea gratuita de atención y asesoramiento para mujeres víctimas de violencia doméstica y delitos sexuales.

Horario: 24 hs. - todos los días (fines de semana y feriados incluidos).

Servicio que brinda: Informa, orienta, contiene y asesora en temas relacionados con violencia doméstica, maltrato y abuso de niñas, niña/os y adolescentes; derechos de la salud, delitos contra la integridad sexual de las mujeres, interviniendo en situaciones de emergencia y derivando a centros de asistencia.

OVD – Oficina de Violencia Doméstica

Dirección: Lavalle 1250, PB

Tel: 4370-4600, int. 4510 al 4514

Email: ovd@csjn.gov.ar

Horario: 24 hs. - todos los días (fines de semana y feriados incluidos).

Programa de Asistencia al Maltrato Infantil

Dirección: Salguero 765- Centro Elvira Rawson

Tel: 4867-0163

Horario: lunes a jueves de 8.30 a 12.30 hs.

Servicio que brinda: Atención y asistencia especializada a los niña/os y adolescentes víctimas de maltrato, y a adultos involucrados con ellos sean o no responsables de esa situación.

CIM | Centro Integral de la Mujer

Los Centros Integrales de la Mujer brindan asistencia, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de violencia doméstica y/o sexual. Destinado a mujeres mayores de 18 años, que sufren o hayan sufrido violencia doméstica y/o sexual en cualquiera de sus formas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consulta de CIM más cercano: Línea 147 (call center del GCBA).

Programa Noviazgos sin Violencia

Dirección: Piedras 1281, 1º piso, ofic.19

Tel: 4307-8161

Horario: Miércoles de 8.30 a 15.30 hs.

Servicio que brinda: Es un programa destinado a adolescentes entre 13 y 18 años y mujeres jóvenes adultas con vínculos violentos (físicos, emocionales y/o sexuales) en sus relaciones de pareja.

Programa Lazos de Atención a Madres de Jóvenes y Adultos con Actitudes Violentas

Dirección: Piedras 1281, 1º piso, ofic. 108

Tel: 4307-6715

Horario: Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Servicio que brinda: Asistencia, contención y orientación para mujeres que consultan por violencia física y/o psicológica de parte de sus hijas/os de 14 años o más (convivan con ellas o no).

Programa de Atención a Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual

Dirección: Piedras 1281, 1º piso

Tel: 4300-8615

Horario: Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 hs.

Servicio que brinda: Asistencia integral a mujeres mayores de 18 años que sufran o hayan sufrido hechos de violencia y o abuso.

Programa hombres violentos

Dirección: Hipólito Yrigoyen 3202 (CIM "Arminda Aberastur").

Tel: 4956-1768

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 18 a 21 hs.

Destinatarios: Hombres mayores de 21 años que reconocen tener conductas violentas.

Servicio que brinda: Información, orientación y contención, asesoramiento y asistencia psicológica en la temática de violencia masculina intrafamiliar.

146 GUÍA DE RECURSOS

ANEXO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN LABORAL

LÍNEA 102 – La Línea de los chicos

24 horas los 365 días del año. Recepciona denuncias por violación de derechos de niña/os y adolescentes. Orienta e informa sobre vulneración de derechos.

Programa contra el trabajo infantil y la explotación sexual

Es un Programa que depende del Consejo de Derechos de Niña/os y Adolescentes. Su función es la detección, evaluación y derivación de niña/os víctimas de la explotación sexual y laboral. También capacita a profesionales y trabajadores; promueve acciones orientadas a sensibilizar y concientizar a la población sobre estos delitos.

Dirección: Av. Roque Sáenz Peña 832, 6° piso

Tel: 4328-1755/4393-0613/4326-4513

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente

El Programa trabaja en fortalecer los sistemas de inspección de trabajo como herramienta indispensable para la protección de niña/os y adolescentes.

Denuncias sobre trabajo infantil: 0800-666-4100 (Ministerio de Trabajo de la Nación).

Denuncias sobre trabajo infantil en Prov. de Buenos Aires: 0800-666-2187

Violencia doméstica contra la niñez y la mujer en CABA: 0800-666-8537

Dirección: Av. Leandro N. Alem 628

Tel: 0800-666-4100

Sitio web: www.trabajo.gov.ar

Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

Tel: 5300-4014/42 o Línea 145

Mail: oficinarescate@jus.gov.ar

Servicio que brinda: Recepción de denuncias las 24 horas, los 365 días del año. Psicólogos, trabajadores sociales y abogados acompañan a las víctimas desde el rescate del lugar de explotación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

TELÉFONOS ÚTILES

100 – BOMBEROS

Atención permanente las 24 hs.

101 / 911 – POLICÍA

Atención permanente las 24 hs.

0800-999-2345 – INADI

Instituto Nacional **contra** la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

103 – DEFENSA CIVIL, Emergencias

Atención permanente las 24 hs. Actúa ante inundaciones, accidentes en la vía pública, derrame de sustancias tóxicas, etc.

107 – SAME, Emergencias

Atención permanente las 24 hs. Servicio gratuito de ambulancias y atención médica de urgencia.

EDESUR

0800-333-3787

EDENOR

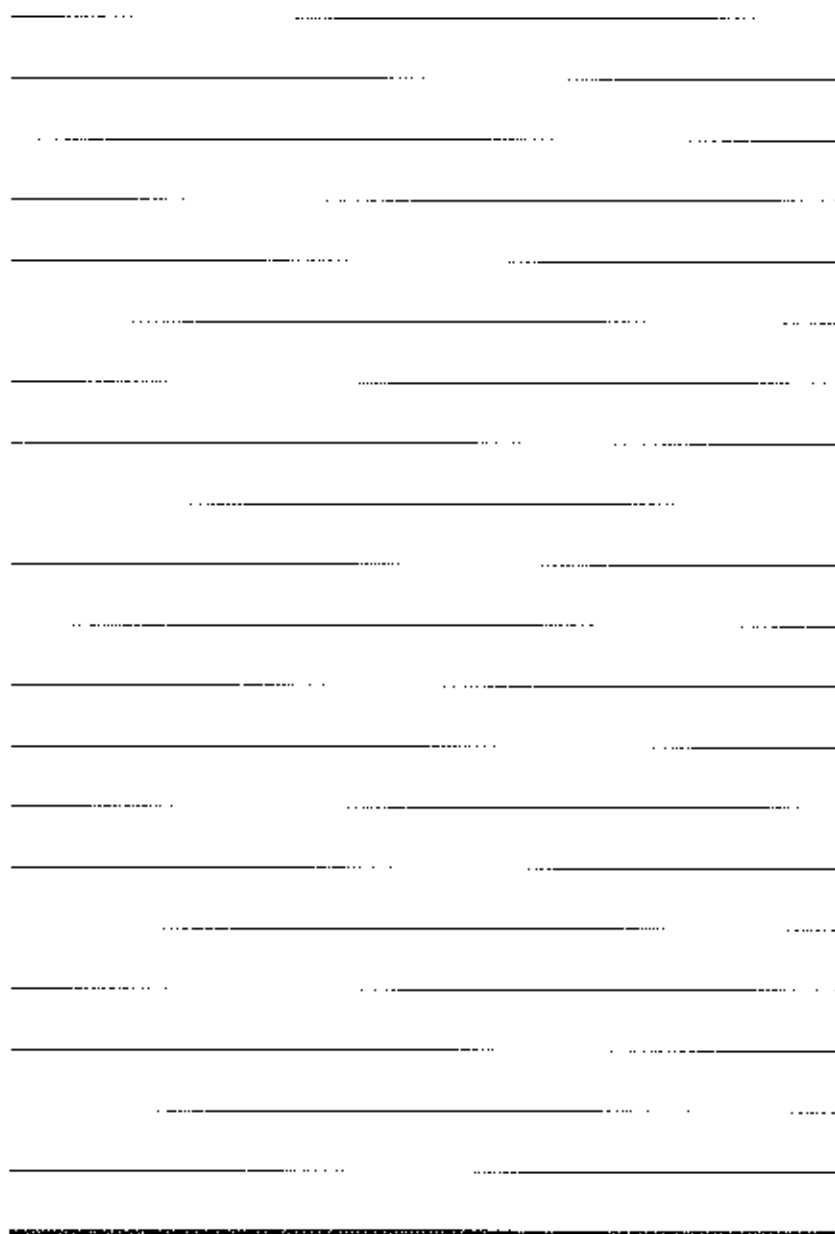
0800-666-4001/02/03 (según zona de cobertura)

METROGAS

0800-333-6427

AYSA

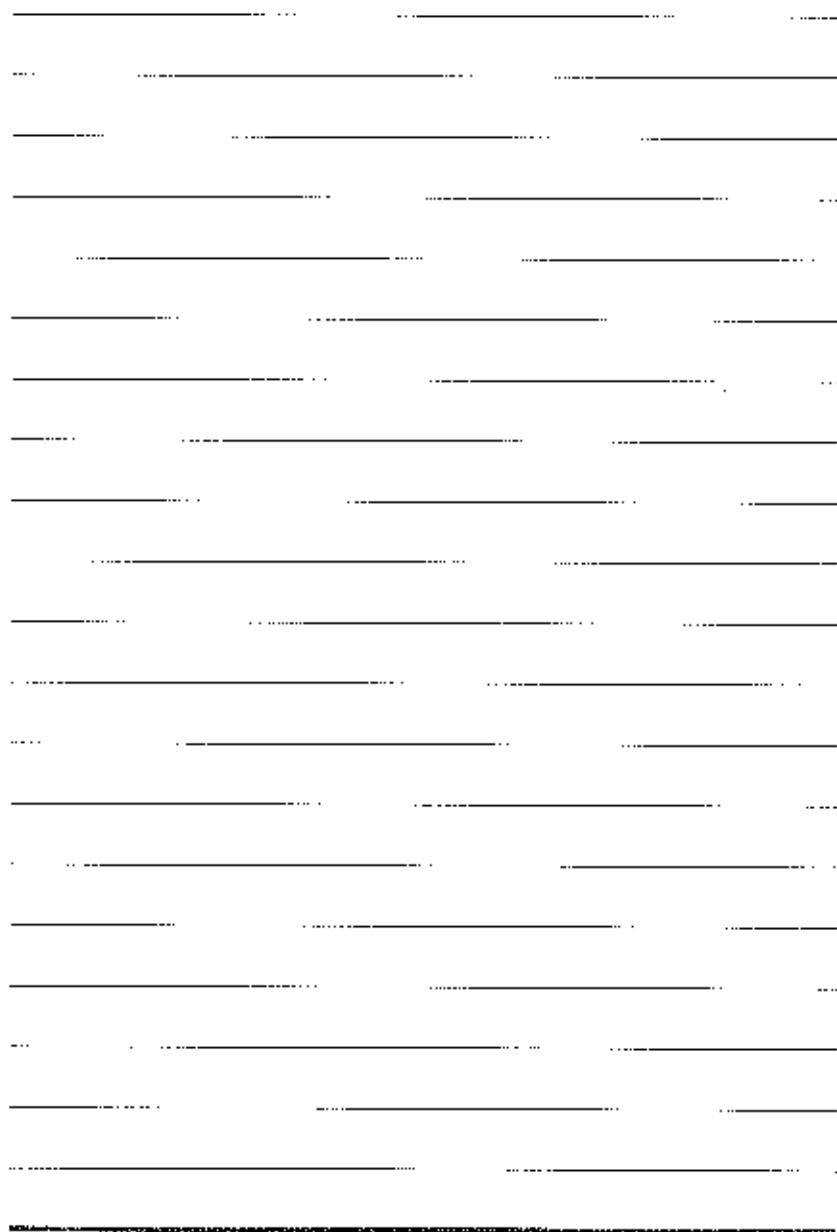
088-321-2482





Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Capital de Buenos Aires

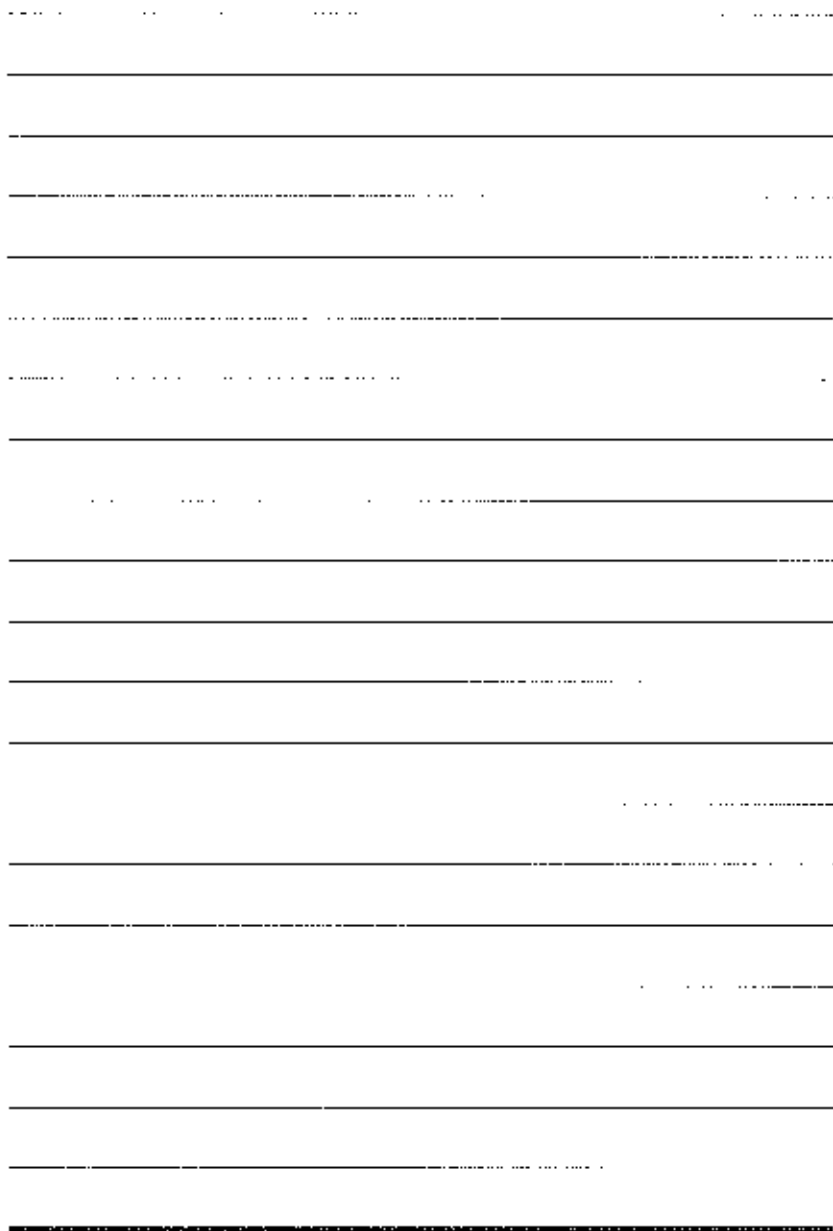
[illegible]





Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

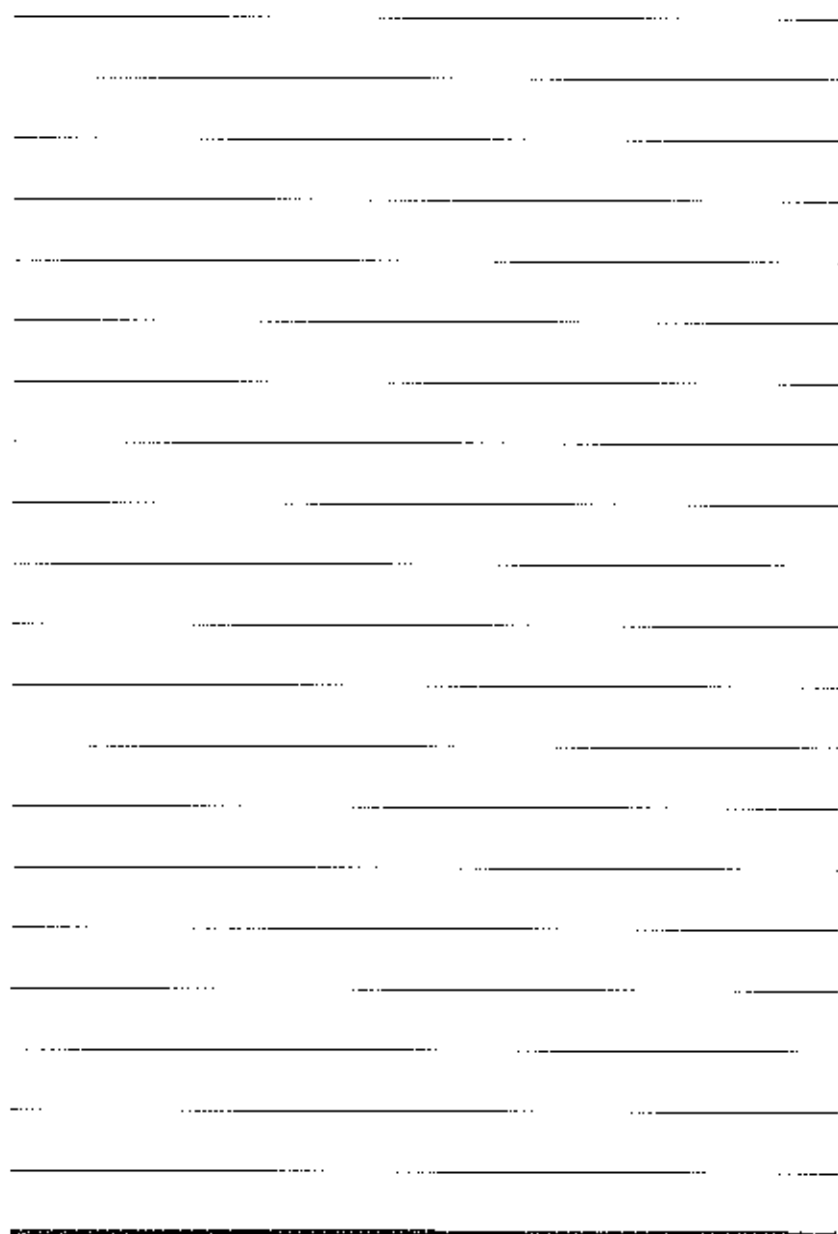
Blank manuscript paper with horizontal ruling lines.





Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins or other markings visible.

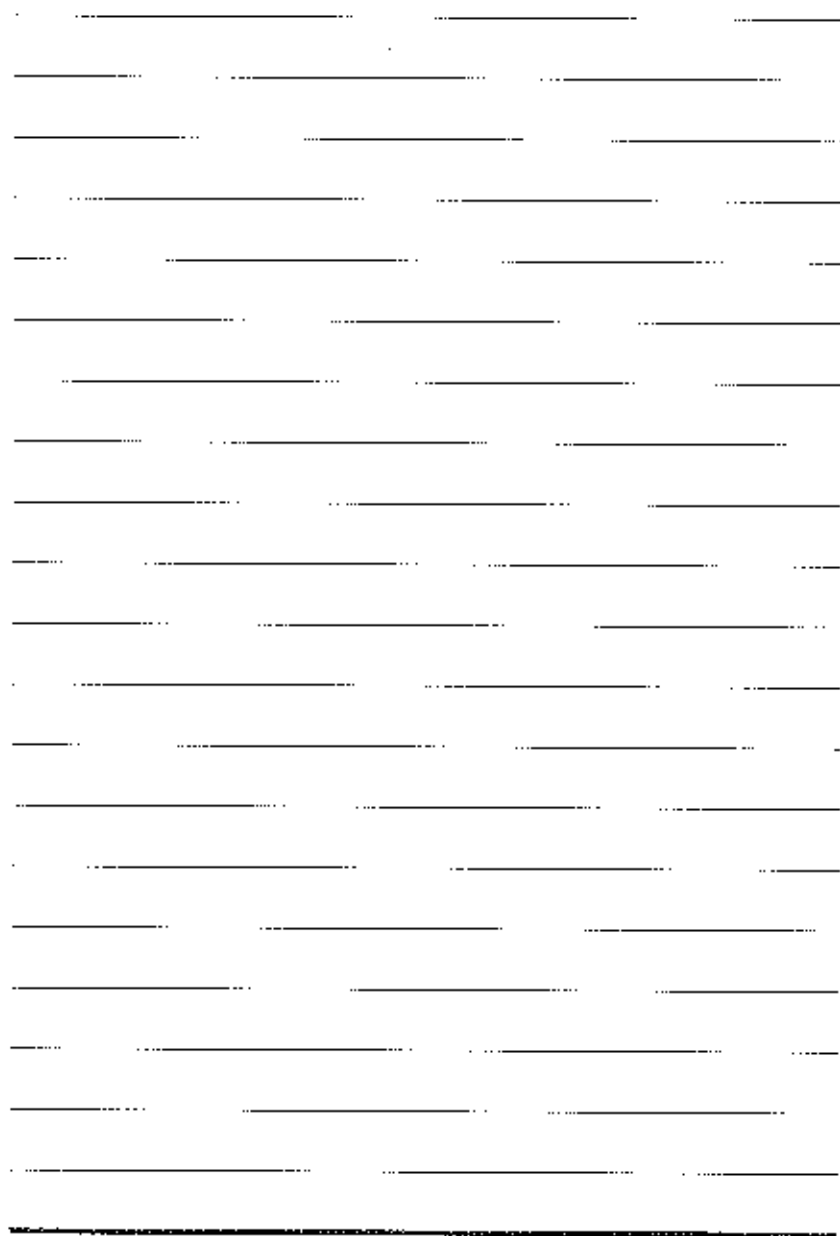




Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

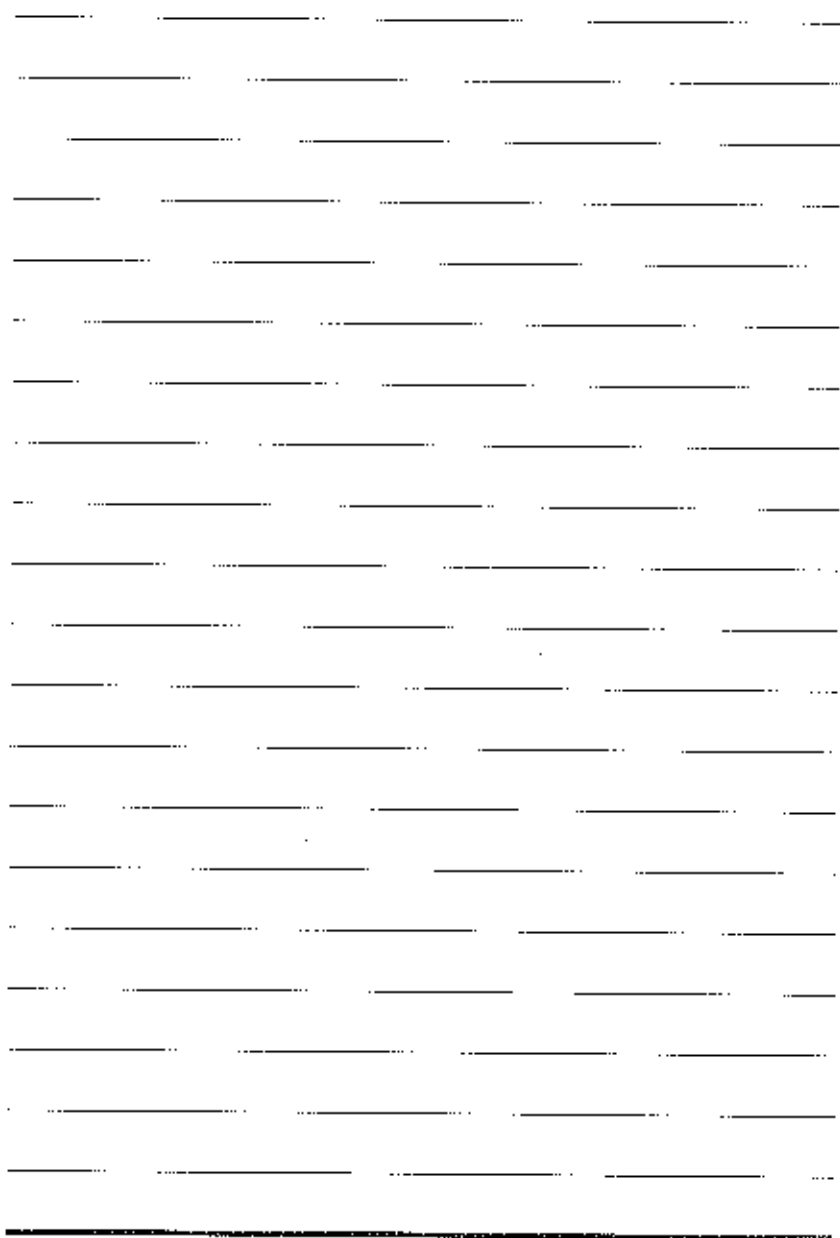
•

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins or other markings visible.





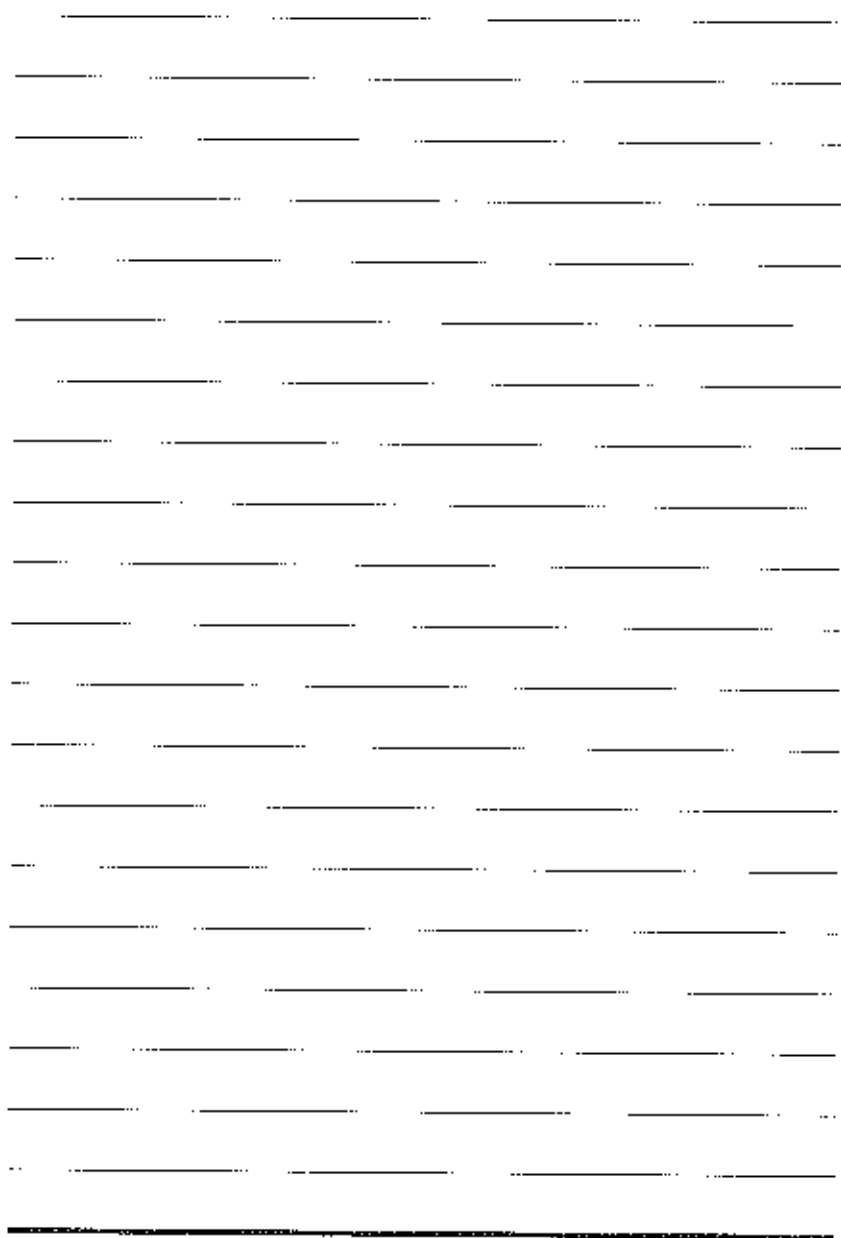
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





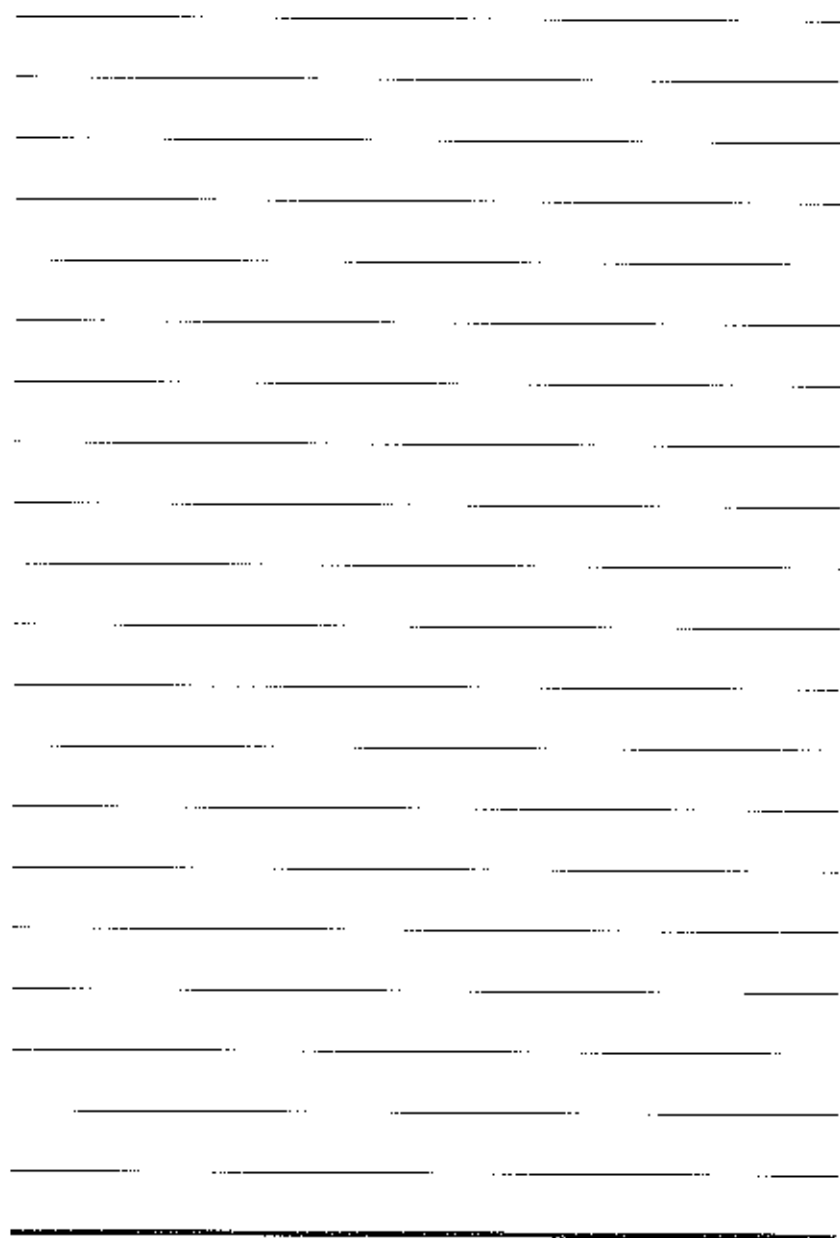
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[illegible]





Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Blank manuscript paper with horizontal ruling lines.



Computer Science

Department of Computer Science

Undergraduate Programs

- B.S. in Computer Science
- B.S. in Computer Engineering
- B.S. in Information Systems
- B.S. in Software Engineering

Graduate Programs

- M.S. in Computer Science
- M.S. in Computer Engineering
- M.S. in Information Systems
- M.S. in Software Engineering
- Ph.D. in Computer Science
- Ph.D. in Computer Engineering
- Ph.D. in Information Systems
- Ph.D. in Software Engineering

- Research Assistant
- Teaching Assistant
- Graduate Research Assistant
- Graduate Teaching Assistant
- Postdoctoral Fellow
- Visiting Professor
- Adjunct Professor
- Visiting Researcher

For more information, visit our website at www.computer-science.edu



Department of Computer Science



Department of Computer Science

Computer Science



Postales

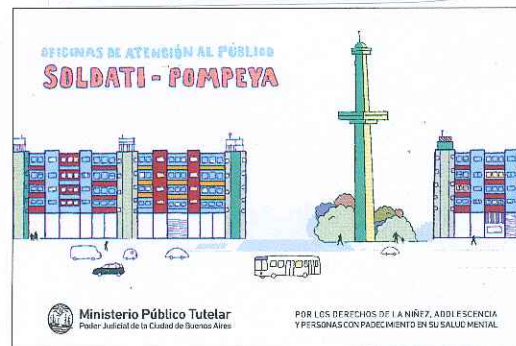
3.1.4 LA BOCA



3.1.5 PALERMO



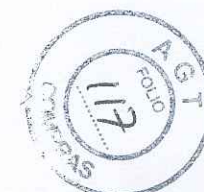
3.1.2 OAD SOLDATI



3.1.3 OAD MATADEROS

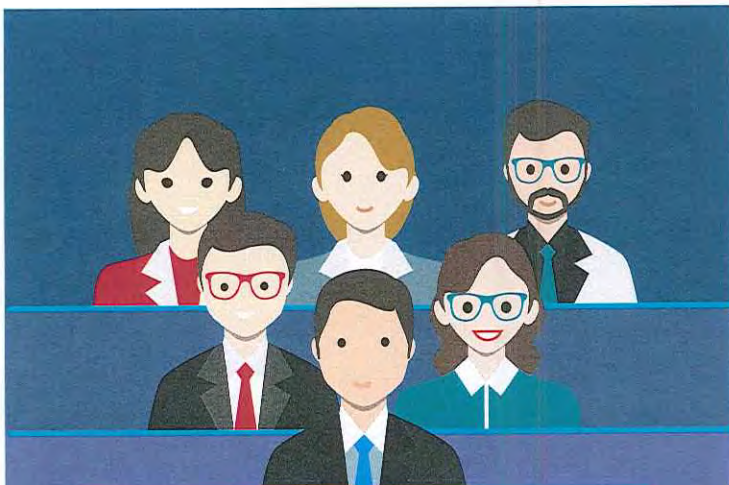


3.1.1 OAD'S



REGLON 3.2:

POSTALES ABOGADO DEL NIÑO



¿Necesitás un abogado?

Somos un equipo de abogados especializados en infancia y adolescencia.

Nuestro servicio es gratuito y confidencial.

Llamanos: 1522480564

ABOGADOS | MPT
Por los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas con padecimientos en su salud mental

Hay una persona que puede ayudarte con tu problema.

- Si tenés poco contacto con tu familia
- Si no podés asistir al colegio
- Si tenés algún problema de salud
- Si tus documentos no están al día
- Si alguien te maltrata

Tenés derecho a ser escuchado

Abogados MPT es el único equipo público de abogados especializado en infancia y adolescencia de la Ciudad. Trabajamos para que tengas las herramientas que te permitan vivir una vida plena tanto dentro como fuera del hogar.

☎ 15 224 80564

✉ abogados-mpt@jusbaires.gob.ar

ABOGADOS | MPT
Por los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas con padecimientos en su salud mental

REGLON 3.3:

POSTALES REDES



L@S CHIC@S Y LAS REDES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

    mptutelar



L@S CHIC@S Y LAS REDES

Las nuevas tecnologías ya son parte de nuestra vida, y aunque relacionarnos con nuestros amig@s por estos medios sea divertido, existen peligros en el mundo virtual (así como en el real) que es bueno tener en cuenta. El Grooming, el Sexting, el Malware y el Ciber-Bullying son distintas modalidades de acoso que pueden afectarnos.

Hablemos sobre el tema para orientarnos en el uso responsable de las redes.

Algunos consejos:

- No uses la cámara si chateás con desconocidos.
- Tus datos o fotos íntimas forman parte de tu privacidad.
No los compartas con cualquiera.
- Configura tus opciones de privacidad para poder compartir tus cosas sólo con quien vos quieras.
- Es importante que sepas que reenviar información de los demás puede perjudicar a alguien.

¡Sumate al uso responsable de las redes!



Si necesitas ayuda sobre estos temas llámanos



0800 12 ASESORÍA (27376)
Lunes a viernes de 9 a 16 hs.



15 7037 7037
Lunes a viernes de 9 a 20 hs.

Líneas de acceso a la justicia del Ministerio Público Tutelar C.A.S.A.

REGLON 3.4:

POSTALES LINEA DE CONTACTO

EN LÍNEA CON TUS DERECHOS



15 7037 7037

Lunes a viernes, 9 a 20 hs.



0800 12 27376

Lunes a viernes, 9 a 16 hs.



ASESORÍA RESPONDE

Todos los días, 24 hs. en mptutelar.gob.ar

POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y PERSONAS CON PADECIMIENTO EN SU SALUD MENTAL



IMPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Canales de acceso a la justicia del Ministerio Público Tutelar.

Orientación y asistencia para niñas, niños, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

¡Contactanos!

- Si sufrís cualquier tipo de violencia o abuso, ya sea en tu casa, en la escuela o en cualquier otro ámbito.
- Si no se respeta tu identidad.
- Si estás siendo discriminada/o.
- Si sufrís maltrato institucional.
- Si advertís que algún derecho de niñas/os, adolescentes o de personas con padecimiento en su salud mental está siendo vulnerado y buscás orientación o asistencia.

www.mptutelar.gob.ar



[mptutelar](https://www.mptutelar.gob.ar)



IMPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR

Perú 143, 10° piso, C.A.B.A.

(+ 54 11) 5297-8000

agt@jusbaires.gob.ar

www.mptutelar.gob.ar

Línea de acceso a la justicia:

0800 12 ASESORIA (27376)

Lunes a viernes 9 a 16 hs.

Gratuita y confidencial.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

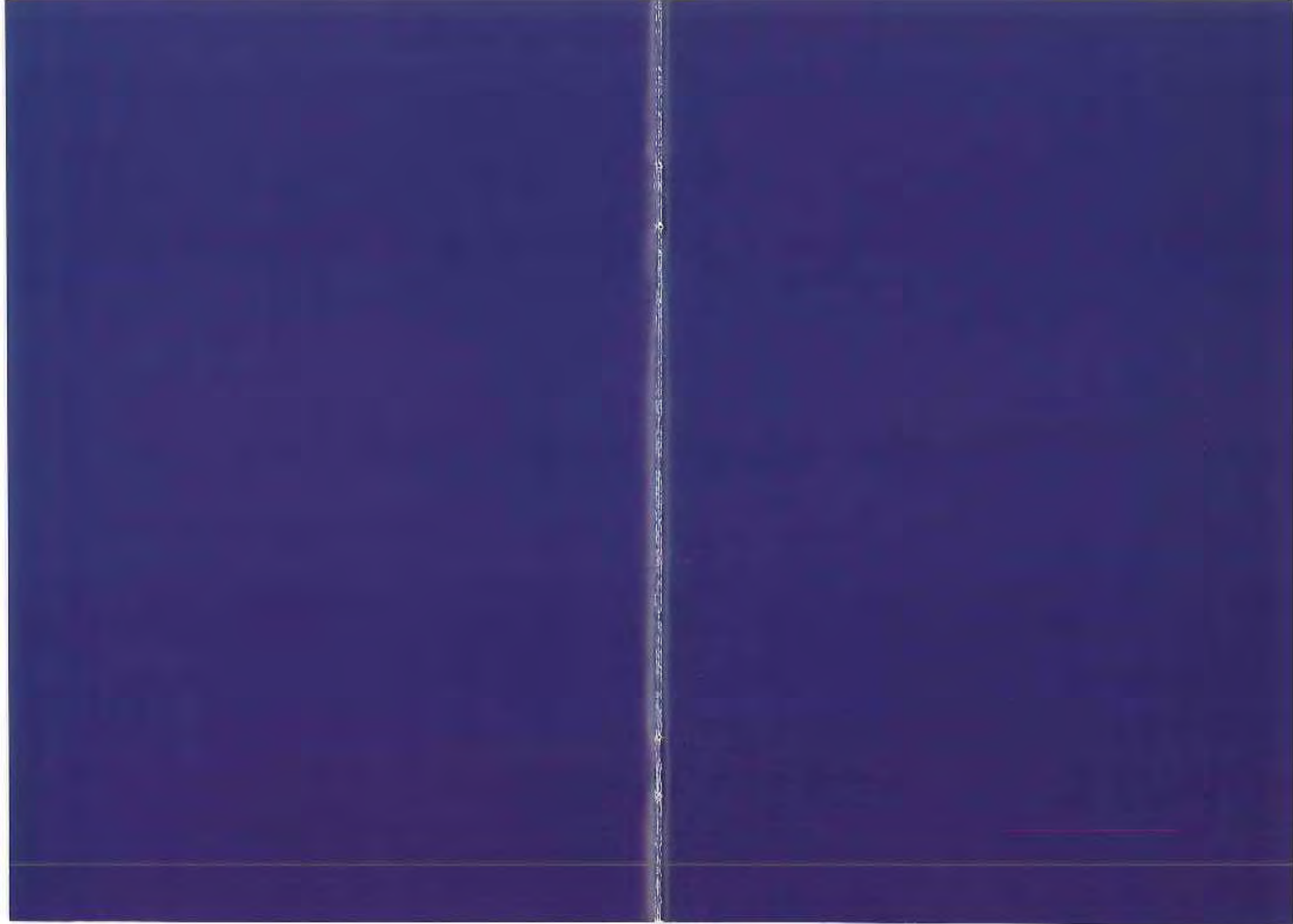


Comentada por y para los chicos

Ilustrada por Tute



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Comentada por y para los chicos

Ilustrada por Tute



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

AUTORIDADES

Asesora General Tutelar

Dra. Yael Bendet

Secretaría General de Política Institucional

Dra. Laura Grindetti

Secretaría General de Gestión

Dra. Mercedes Agresti

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Dra. Paula Mazzocco

Ilustraciones: Tote

Diseño y diagramación: Dpto. Diseño y Comunicación del Ministerio Público Tutelar

Impreso en: Conlartesa Gráfica S.R.L.

Edición concluida en noviembre de 2015.

Versión digital disponible en www.mptutelar.gov.ar



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El Ministerio Público Tutelar es el órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires encargado del control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia, y el respeto, la promoción y la satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

NUESTRAS FUNCIONES

ORIENTAR

► Orientar en el ejercicio de los derechos.

PROMOVER

► Promover el acceso a la justicia.

INFORMAR

► Informar y facilitar el acceso público a las leyes y material relacionado.

ASESORAR

► Asesorar en el cumplimiento de las garantías constitucionales.

PROTEGER

► Proteger integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes y de personas con padecimiento en su salud mental.



AGRADECIMIENTOS

Escuela Primaria Común Nro. 14 D.E. 4, Agustín Rafael Califarena, La Boca • Escuela Nro. 14 D.E. 19 Capitana María Remedios del Valle, Villa Soldati • Colegio Bayard, Palermo • Boca Social, Programa Boca x los chicos, La Boca. Instituto Canto a la Vida, Villa Lugano • Casa del niño y del adolescente, La Boca • Colegio Cristo Obrero, Villa Soldati. Escuela de Jornada simple Nro. 11 D.E. 20 Emilio Von Behring, Mataderos • Escuela Nro. 10 D.E. 6 Francisco de Gurruchaga, San Cristóbal • Escuela Nro. 25 D.E. 3 Gervasio Posadas, San Cristóbal • Escuela Primaria Común Nro. 20 D.E. 5 Nieves Escalada de Tromi, Barracas • Guardería Nuestra Señora del Carmen, Ciudad Oculta • Instituto Parruquial Mario F. Alsina, Villa Lugano • Escuela N. 10 D.E. 1 Presidente Manuel Quintana, Bernalera • Escuela Nro. 14 D.E. 9 Provincia de Río Negro, Palermo • Escuela de Jornada Simple Nro. 11 D.E. 5 República de Haití, Barracas. Escuela Nro. 19 D.E. 04 República Italiana, La Boca • Instituto San José, Villa Soldati • Colegio San José de la Palabra de Dios, Villa Crespo • Colegio Santa Catalina-Obra de Don Bosco, Constitución.

Oficinas de Atención Descentralizada del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A.: La Boca-Barracas, Villa Soldati-Nueva Pompeya, Mataderos-Liniers, Palermo.

Secretaría General de Gestión y Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A.

PRÓLOGO

Desde que la Convención sobre los Derechos del Niño fuera adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ha habido un gran desarrollo de literatura jurídica al respecto, tanto en doctrina y jurisprudencia como así también, en opiniones consultivas u observaciones generales de los organismos internacionales competentes.

Uno de los derechos más comentados y que constituye uno de los cuatro principios generales de la Convención es el derecho a ser oído. Sin embargo, hemos sido siempre los adultos quienes interpretamos y definimos su alcance.

¿Qué interpretan los niños que es el principio de su Interés superior? ¿Qué entienden los niños en cuanto a la protección especial que este instrumento internacional les acuerda? Estas preguntas, como tantas otras, no siempre han sido respondidas por los propios niños.

Es por ello, que la Asesoría General Tutelar, en el marco del desarrollo del derecho del niño a la participación, decidió elaborar una Convención comentada en un formato dirigido hacia niñas, niños y adolescentes, con la activa intervención de sus protagonistas. Para llevar adelante el proyecto, los equipos interdisciplinarios que integran esta Asesoría realizaron talleres con chicos y chicas de diversas escuelas (de gestión estatal y privada) y organizaciones sociales con la finalidad de que ellos mismos fueran partícipes de su construcción. El espíritu de la iniciativa fue escuchar a los niños y tomar en serio sus palabras.

Como fruto de dicha tarea se logró esta versión de la Convención --de y para los niños-- que, con un lenguaje claro, refleja lo que ellos interpretan que son sus derechos.

Espero que las páginas que prosiguen sean de utilidad para todos aquellos que, en el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales y con compromiso social, llevan adelante la trascendental tarea de hacer efectivos los derechos de la infancia y, fundamentalmente, que contribuyan al objetivo primordial que guió la realización de esta publicación: promover en niñas, niños y adolescentes el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos.

Finalmente, hago llegar mi reconocimiento y gratitud a todos los alumnos, docentes, directivos, funcionarios y colaboradores que con entusiasmo hicieron posible este trabajo. Y a Tute que con su ingenio y creatividad supo ilustrar y colorear los derechos contenidos en esta Convención.


Val Rendel
Asesoría General Tutelar

ARTÍCULO 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara a favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas.

2. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General para su aprobación.

Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

ARTÍCULO 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

ARTÍCULO 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

ARTÍCULO 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

En testimonio de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos Gobiernos, han firmado la presente Convención.

a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;

c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;

d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

PARTE III

ARTÍCULO 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

ARTÍCULO 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 49

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

QUÉ ES LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Es el compromiso internacional que asumen los Estados para garantizar y resguardar los derechos de los niños, porque ellos deben ser cuidados y protegidos.

A través de este instrumento, los Estados están obligados a respetar los derechos humanos de los niños, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. En nuestro país la Convención fue aprobada mediante la ley 23849 en el año 1990.

Luego, en 1994, se le otorgó jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional). Por su parte, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires garantiza su aplicación a través de su artículo 10.

PREÁMBULO

Los Estados Partes en la presente Convención,

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ha decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la

Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los art. 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planes nacional e internacional, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado,

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración,

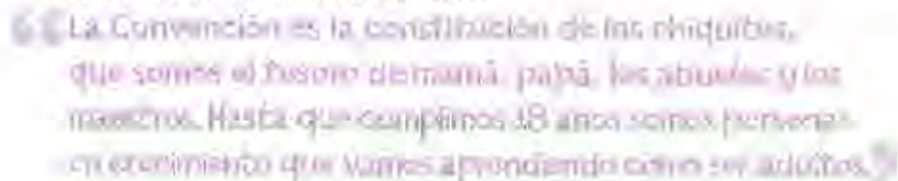
Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armónico del niño,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Han convenido en lo siguiente:

PARTE I

ART. 1: DEFINICIÓN Y APLICACIÓN



Colegio Bayard, 2° grado A, Palermo, C.A.B.A.

ARTÍCULO 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.

11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.

12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

ARTÍCULO 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;

b) En lo sucesivo, cada cinco años.

2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.

3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.

4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.

5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.

6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

ARTÍCULO 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

ART. 43/45

Los alumnos y todos los personalidades involucradas para que cumplían las mismas funciones en la Convención.

Colegio Santa Catalina-Obra de Don Bosco, 7° grado, Constitución, C.A.B.A.

ARTÍCULO 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.

2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.

3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.

4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.

5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el Presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.

8. El Comité adoptará su propio reglamento.



ART. 2: IGUALDAD ANTE LA LEY

No importa si sos alto o bajo, grande o chiquito, o si tenés más o menos dinero, todos somos iguales frente a la ley, no lo olvidemos. Un mundo sin igualdad sería un mundo injusto y aburrido, respetemos a todos y podemos hacer un planeta mejor.

Escuela de Jornada Simple Nro. 11 D.E. 5 República de Haití, 5° grado Turno Mañana, Barracas, C.A.B.A.

ARTÍCULO 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

ART. 3: INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Para que tengamos un buen futuro, los adultos, nuestros padres o quienes nos cuidan tienen que elegir lo mejor para nosotros, protegiéndonos y priorizando nuestros derechos.

Colegio Cristo Obrero, 1° Año Turno Mañana, Villa Soldati, C.A.B.A.

ARTÍCULO 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, salud, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

ART. 4: CUMPLIMIENTO DE DERECHOS

Tengo que aprender a vivir como un niño, respetando mis derechos y los de los demás. Los adultos deben ayudarme a cumplirlos.

Instituto Canto a la Vida, 6° grado Turno Mañana, Villa Lugano, C.A.B.A.

ARTÍCULO 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

ART. 41: LEY MÁS FAVORABLE

Si hay muchas leyes y las autoridades no saben cuál usar siempre deben elegir la que sea mejor para nosotros.

Colegio Santa Catalina-Obra de Don Bosco, 7° grado, Constitución, C.A.B.A.

ARTÍCULO 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- El derecho de un Estado Parte; o
- El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

PARTE II

ART. 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Colegio Santa Catalina-Obra de Don Bosco, 7° grado, Constitución, C.A.B.A.

ARTÍCULO 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:

a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;

b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

i) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;

iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;

iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;

v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;

vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;

b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

ART. 5: RESPETO A LA FAMILIA

Respetar lo que los padres deciden para sus hijos, los cambios que se necesitan, el lenguaje, la cultura, la fe, y aprender a convivir con las diferencias.

Escuela Primaria Común Nro. 20 D.E. 5 Nieves Escalada de Ormí, 6° grado, Barracas, C.A.B.A.

ARTÍCULO 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

ART. 6: DERECHO A LA VIDA

Los chicos tenemos derecho a tener un hogar, una familia, salud, felicidad, cariño, bienestar, ser aceptados y aceptando a los demás. Cuando no nos protegen vivimos infelices. Sin derechos los niños no tenemos futuro.

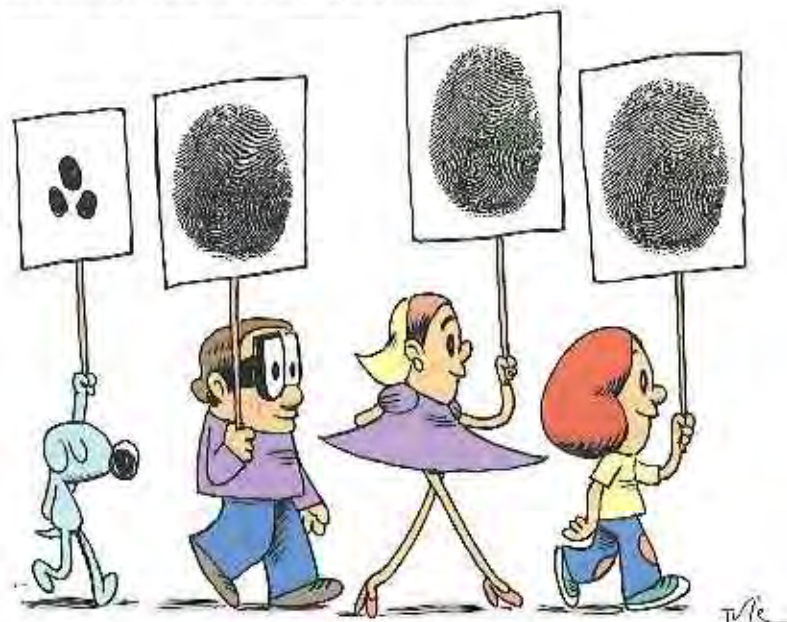
Instituto San José, 6° grado B Turno Tarde, Villa Soldati, C.A.B.A.

ARTÍCULO 6

1. Los Estados Partes reconocen que toda niña tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.





ART. 7: DERECHO A LA IDENTIDAD

“El derecho a la identidad es saber quién sos, quién es tu mamá y quién es tu papá. Tener nombre y apellido, un DNI, ese papel con números, foto y fecha de nacimiento. Que sepan quién sos te sirve para entrar a la escuela, anotarte en fútbol y para que sepan cómo llamarte.”

Escuela de Jornada Simple Nro. 11 D.E. 20 Emilio Von Behrign, 2º grado Turno Tarde, Mataderos, C.A.B.A.

ARTÍCULO 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.



ART. 39: RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL

“Nos tienen que escuchar, porque por ahí no lo podemos decir, pero nos tienen que escuchar. Se tiene que hacer todo para que el chico sea el mismo que era antes del delito, para que se recupere, en su casa, si es que en la casa no le pegan, si en la casa le pegan, lo tienen que separar e ir con un tutor.”

Colegio Santa Catalina-Obra de Don Bosco, 7º grado, Constitución, C.A.B.A.

ARTÍCULO 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

ART. 40: PRINCIPIOS DE LEGISLACIÓN PENAL

“Como somos chicos no tenemos la mentalidad del daño que causaríamos si hacemos algo, por eso debería haber otras leyes. La ley nos tiene que tratar distinto.”

Colegio Santa Catalina-Obra de Don Bosco, 7º grado, Constitución, C.A.B.A.

ARTÍCULO 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

ART. 38: PROTECCIÓN ANTE CONFLICTOS ARMADOS

Si hay una guerra, los chicos tenemos que ser protegidos para que tengamos infancia. Proteger es prevenir, cuidar, advertir. La única posibilidad de que un país cambie somos los chicos, porque somos el futuro. Si el país no hace nada, otro Estado debe intervenir. Si se deja a perder una generación, no va a haber otra generación. Los chicos en la guerra nos podemos quedar sin padres y sin casa, por eso se nos puede dar un apartamentito y un tutor.??

Colegio Santa Catalina-Obra de Don Bosco, 7° grado, Constitución, C.A.B.A.

ARTÍCULO 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a las de más edad.
4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

ART. 8: DERECHO A PRESERVAR LA IDENTIDAD

La identidad es algo propio que nos representa, nos diferencia, es nuestro origen, nuestra historia que no la tienen que cambiar.??

Escuela Nro. 10 D.E. 1 Presidente Manuel Quintana, 7° grado, Balvanera, C.A.B.A.

ARTÍCULO 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

ART. 9: DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

Todos tenemos derecho a vivir con nuestra familia. Hay diferentes tipos de familias, y pueden estar formadas por papás, abuelos, hermanos, primos, tíos y mascotas.??

Guardería Nuestra Señora del Carmen, sala de 3 y 4 años, Ciudad Oculta, C.A.B.A.
Escuela Nro. 14 D.E. 19 Capitana María Remedios del Valle, 7° grado A, Villa Soldati, C.A.B.A.

ARTÍCULO 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.



2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

ART. 10: RESIDENCIA DE LOS NIÑOS/ENTRADA Y SALIDA DEL PAÍS

Instituto Canto a la Vida, 7° grado B Turno Tarde, Villa Lugano, C.A.B.A.

ARTÍCULO 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.



ART. 37: PROTECCIÓN CONTRA TORTURA Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Los Estados Partes velarán por que:

a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;

c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal (u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Colegio Santa Catalina-Obra de Don Bosco, 7° grado, Constitución, C.A.B.A.

ARTÍCULO 37

Los Estados Partes velarán por que:

- Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal (u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

ART. 35/36: PROTECCIÓN CONTRA SECUESTRO Y TRATA

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Instituto San José, 7° grado, Villa Soldati, C.A.B.A.

ARTÍCULO 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

ARTÍCULO 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

**ART. 11: TRASLADOS ILÍCITOS**

Para ir de un lugar a otro necesitamos autorización de nuestros padres. Nadie nos puede trasladar de nuestro país ni alejarnos de nuestra familia para obligarnos a hacer cosas que no queremos.

Instituto Canto a la Vida, 7° grado B Turno Tarde, Villa Lugano, C.A.B.A.

ARTÍCULO 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

ART. 12: DERECHO A SER ESCUCHADOS

Todos los niños tenemos derecho a recibir atención de los adultos a que nos pregunten qué es lo que queremos y escuchen lo que sentimos.

Escuela Primaria Común Nro. 14 D.E. 4 Agustín Rafael Caffarena, 5° grado B, La Boca, C.A.B.A.

Casa del niño y del adolescente, chicos entre 6 y 7 años, La Boca, C.A.B.A.

Instituto Parroquial Mario F. Alsina, 5° grado (ambos cursos) Villa Lugano, C.A.B.A.

ARTÍCULO 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

ART. 13: LIBERTAD DE EXPRESIÓN

“Tenemos derecho a poder hablar sin que nadie nos diga qué decir, a expresar nuestros sentimientos, lo que nos gusta, nuestros sueños y opiniones.”

Colegio San José de la Palabra de Dios, 5º grado, Villa Crespo, C.A.B.A.

ARTÍCULO 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

- a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

**ART. 33: PROTECCIÓN CONTRA EL USO DE DROGAS**

“Los adultos nos tienen que proteger y alejarnos de todo contacto con las drogas, porque te dañan el cuerpo y la mente, y te pueden alejar de tu familia o seres queridos. Las personas grandes nos tienen que dar un buen ejemplo, viviendo en forma sana, haciendo deportes y sin vicios.”

Escuela Nro. 25 D.E. 3 Gervasio Posadas, 6º y 7º grado, San Cristóbal, C.A.B.A.

ARTÍCULO 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

ART. 34: PROTECCIÓN CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN O ABUSO SEXUAL

“Nadie nos puede tocar en nuestras partes íntimas, si alguien nos quiere hacer algo tenemos que gritar bien fuerte, así nos pueden ayudar. Y es importante no tener secretos con ninguna persona grande.”

Escuela Primaria Común N° 14 D.E. 4 Agustín Rafael Caffarena, 7º grado B, La Boca, C.A.B.A.

ARTÍCULO 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.



ART. 32: PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA

“Es el derecho antitrabajo. Los chicos tenemos que tener educación y horas libres para jugar. Los chicos que tienen que trabajar no son felices.”

Instituto San José, 7° grado, Villa Soldati, C.A.B.A.

ARTÍCULO 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los honorarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.



ART. 14: LIBERTAD DE PENSAMIENTO/CONCIENCIA Y RELIGIÓN

“Los niños tenemos derecho a la religión en la que creamos y que nuestra familia nos inculcó. Debemos respetar la creencia de los otros y aceptar las diferencias.”

Escuela de Jornada Simple Nro. 11 D.E. 20 Emilio Von Behrign, 7° grado Turno Tarde, Mataderos, C.A.B.A.

ARTÍCULO 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

ART. 15: DERECHO A PARTICIPAR

“Tenemos derecho a opinar, a expresar nuestros sentimientos, a elegir, a tener la oportunidad de decir lo que sentimos sin que nadie nos juzgue. Participamos cuando nos escuchan, votamos y preguntamos.”

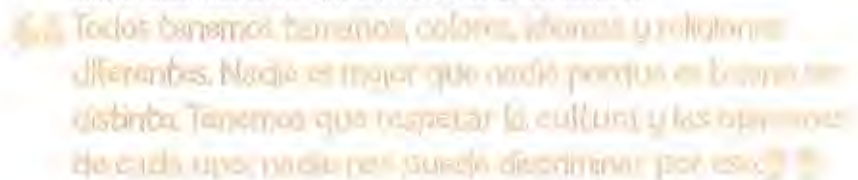
Instituto Canto a la Vida, 6° grado B Turno Tarde, Villa Lugano, C.A.B.A.
Colegio Bayard, 2° grado B, Palermo, C.A.B.A.

ARTÍCULO 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

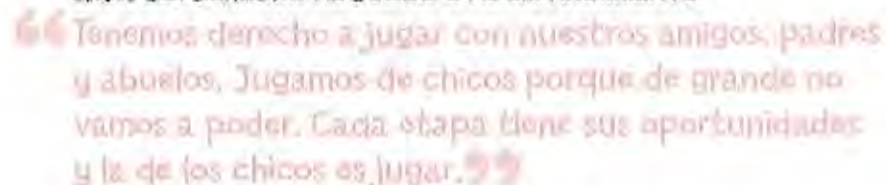


ART. 30: RECONOCIMIENTO DE LAS MINORÍAS

Escuela Nro. 10 D.E. 1 Presidente Manuel Quintana, 7° grado, Batvanera, C.A.B.A.

ARTÍCULO 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

ART. 31: DERECHO AL JUEGO Y AL ESPARCIMIENTO

Escuela Nro. 19 D.E. 04 República Italiana, 2° y 3° grado, La Boca, C.A.B.A.

Colegio Bayard, 2° grado A, Palermo, C.A.B.A.

ARTÍCULO 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

ART. 16: DERECHO A LA INTIMIDAD

Instituto Parroquial Mario F. Alsina, 5° grado, ambos cursos, Villa Lugano, C.A.B.A.

ARTÍCULO 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

**ART. 17: ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Escuela de Jornada Simple Nro. 11 D.E. 5 República de Haití, 5° grado B Turno Mañana, Barracas, C.A.B.A.

ARTÍCULO 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;



b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;

c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;

d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;

e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

ART. 18: DERECHO A UNA ASISTENCIA ADECUADA

Es el derecho que tenemos a contar con una familia que nos ayude y nos enseñe, que nos proteja y nos ayude a crecer y desarrollarnos. Cuando estamos tristes, nos ayuda para que podamos volver a estar felices y nos ayuda a hacer la tarea.

Escuela de Jornada Simple Nro. 11 D.E. 20 Emilio Von Behrign, 7º grado Turno Tarde
Mataderos, C.A.B.A.

Colegio Bayard, 7º grado, Palermo, C.A.B.A.

ARTÍCULO 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.



d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

ARTÍCULO 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

ART. 28/29: DERECHO A LA EDUCACIÓN

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

Boca Social, Programa Boca x los chicos, (6 a 13 años), La Boca, C.A.B.A

ARTÍCULO 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

ART. 19: PROTECCIÓN CONTRA TODA FORMA DE MALTRATO Y ABUSO

Es el derecho a la NO VIOLENCIA. Hay distintas formas de maltrato: verbal, físico, abstracto (cuando te ignoran), de comparación, o cuando las compañeras te graban haciendo cosas y la suben al facebook. Los chicos tenemos que decir no a la violencia. Tenemos que hablar de eso con los adultos, y ellos nos tienen que proteger porque el maltrato da vergüenza y duele por dentro.??

Instituto San José, 6° y 7° grado, Villa Soldati, C.A.B.A.

Escuela Nro. 10 D.E. 1 Presidente Manuel Quintana, 7° grado Turno Mañana, Balvanera, C.A.B.A.

ARTÍCULO 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.



ART. 20: PROTECCIÓN Y ASISTENCIA ESPECIAL DEL ESTADO

Si nuestros padres o familiares no pueden protegernos o darnos la atención que necesitamos el Estado tiene que intervenir y llevarnos a un lugar donde puedan darnos protección y cuidado, respetando nuestro origen, cultura, religión, vínculos y privacidad.

Escuela Nro. 14 D.E. 9 Provincia de Río Negro, 6° grado, Palermo, C.A.B.A.

ARTÍCULO 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción, o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

ART. 21: ADOPCIÓN

Los chicos tenemos derecho a vivir con una familia que nos cuide, y cuando te adoptan te unis a una familia, porque adoptar es un acto de amor, es dar otra oportunidad.

Colegio Cristo Obrero, 1° Año Turno Mañana, Villa Soldati, C.A.B.A.

ARTÍCULO 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

a) velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fid-

ART. 26: SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social tiene que existir para ayudar a los padres con su sueldo. Para que el gobierno nos dé lo que nos falta y así podamos ir a la escuela y estar protegidos.

Escuela Primaria Común Nro. 20 D.E. 5 Nieves Escalada de Oromi, 7° grado, Barracas, C.A.B.A.

ARTÍCULO 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

ART. 27: NIVEL DE VIDA ADECUADO/VIVIENDA

Casas hay muchas, hogar, uno solo porque el cariño y sentirse cómodo hacen único al hogar. Tenemos derecho a que el hogar sea cálido y seguro, con una familia, cama para dormir bien, ropa limpia, baño, un cajón para guardar la ropa, lugar para jugar al aire libre y tener una mascota peluda. También una buena cerradura y que no se derrumbe.

Escuela Nro. 25 D.E. 3 Gervasio Posadas, 4° y 5° grado, San Cristóbal, C.A.B.A.

ARTÍCULO 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.



II Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

ART. 25: INTERNACIÓN

Cuando estamos internados nos tienen que tratar con cariño y respeto, necesitamos muchos besos, abrazos, atención y que alguien de confianza nos cuide. Tenemos derecho a un tratamiento, a comer saludable y a que nos escuchen cuando nos sentimos mal. Los papás nos tienen que acompañar porque en las internaciones nos podemos sentir solos, tristes o sensibles.

Escuela Nro. 10 D.E. 6 Francisco de Gurruchaga, 4° y 5° grado, San Cristóbal, C.A.B.A.

ARTÍCULO 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.



edigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;

b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;

c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;

d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;

e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

ART. 22: NIÑOS REFUGIADOS

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar que los niños refugiados o desplazados reciban la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

Instituto Canto a la Vida, 7° grado Turno Mañana, Villa Lugano, C.A.B.A.

ARTÍCULO 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

ART. 23: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Todos los niños tienen derecho a una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

Escuela de Jornada Simple Nro. 11 D.E. 20 Emilio Von Behring, 6º grado Turno Tarde, Mataderos, C.A.B.A.

ARTÍCULO 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información

adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

ART. 24: DERECHO A LA SALUD Y EL DESARROLLO

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

Escuela de Jornada Simple Nro. 11 D.E. 5 República de Haití, 5º grado C y D, Barracas, C.A.B.A.
Colegio Bayard, 5º grado A y B, Palermo, C.A.B.A.

ARTÍCULO 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;



REGLON 5:

GUIA SALUD MENTAL



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR

Perú 143, 10º piso.
+54 (1) 5297-8000
agt@jusbares.gob.ar
www.mptute.ar.gob.ar

OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Asesorías Tutelares de Primera Instancia
ante el Fuero Contencioso, Administrativo
y Tributario (CAyT)

Av. Posse Colón 1333, 6º piso
5299-4400 Int 4775
asesorias-cayt@jusbares.gob.ar

Oficina La Boca - Barracas

Av. A. de Brown 1250
4302-621 / 2853
oaa-loboca-barracas@jusbares.gob.ar

Oficina Villa Soldati - Nueva Pompeya

Varela 3301 / 09
4919-5908 / 5725 / 6075 / 6179
oaa-soldati-pompeya@jusbares.gob.ar

Oficina Mataderos - Liniers

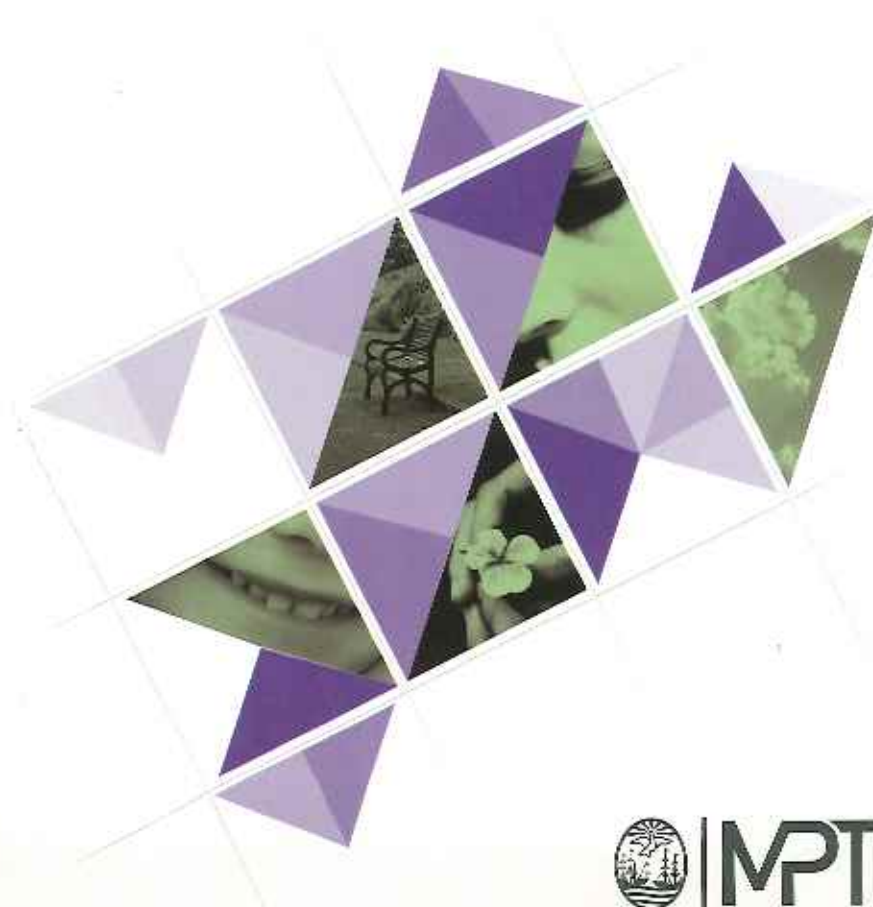
Coronel Corpeñas 2707 / 75
2053-9702 / 2057-9677 / 7518 / 2139
oaa-mataderos-liniers@jusbares.gob.ar

Oficina Palermo

Beruti 3457
5778-0301 / 0290
oaa-palermo@jusbares.gob.ar

f mptutelar @mptutelar

GUÍA SOBRE SALUD MENTAL



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Índice

- 9 ¿Qué es la salud mental?
- 10 Las leyes de protección y acceso a la salud mental
- 11 Derechos fundamentales
- 12 Modalidades de atención
- 14 Internaciones: voluntarias e involuntarias
- 18 Derecho de Defensa
- 20 ¿A dónde podés recurrir? Atención y reclamos

Fuentes: Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657; Ley de Salud Mental de la Ciudad N° 448; Ley Nacional de Derechos del/la Paciente N° 26.529; Organización Mundial de la Salud (OMS), página web oficial http://www.who.int/features/factfiles/mental_hsa.th/es/; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Ley Básica de Salud N° 153 de la CABA; Decreto nacional N° 603/13 (reglamentario de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657),

Autoridades

Asesora General Tutelar

Dra. Yoel Bendel

Secretaría General de Política Institucional

Dra. Laura Grindetti

Secretaría General de Gestión

Dra. Mercedes Agrest

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Dra. Paula Mazzucco

Asesora General Tutelar Adjunta de Menores

Dra. María de los Ángeles Gallero de Burundarena

Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces

Dra. Magdalena Graverina

Asesorías ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario

Asesora Tutelar de Primera Instancia N°1

Dra. Mabel López Oliva

Asesor Tutelar de Primera Instancia N°2

Dr. Juan Carlos Tosel

Asesor Tutelar de Primera Instancia N°3

Dr. Jorge Luis Bujorini

Asesora Tutelar de Primera Instancia N°4

Dra. Norma Sals

Asesor Tutelar de Cámara N°1

Dr. Gustavo Moreno

Asesor Tutelar de Cámara N°2

Dr. Juan Cataldo

Asesorías ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas

Asesor Tutelar de Primera Instancia N°1

Dr. Carlos Bigoli

Asesor Tutelar de Primera Instancia N°2

Dr. Rodrigo Corcos Delucchi

Asesora Tutelar ante la Cámara de Apelaciones

Dra. Noris Pignato

Si necesitás atención en salud mental

Servicio de Ayuda Telefónica en Drogas y Alcohol

4861-3586

Salud Mental Bonaerense

4863-8888

GAME

107

CENTROS DE SALUD

Centro de Salud Mental N°1 Dr. Hugo Rosarica,
Manuel Pedrosa 1555, Tel: 4702 7489/7517/5557

Centro de Salud Mental N°3 Dr. Arturo Ameghino,
Av. Córdoba 820, Tel: 862 2895/2896/1202/3013
+54863-5778/8148

Y si tenés alguna consulta general sobre salud mental comunicate con:

0800 12 ASESORIA

En línea con tus derechos (27376)

Lunes a viernes, 9 a 16 hs. Gratuita y confidencial

¿A DÓNDE PODÉS RECURRIR?

Si tus derechos son vulnerados

Consejo de Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes
Ministerio de Promoción Social y Desarrollo

102

Asesoría General Tutorar
Abogados/as

0800-12-ASESORÍA

OFICINAS DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA

Oficina La Boca - Barracas

Av. Alte. Brown 1250 de 9 a 18 hs.
Tel.: 4302-1621/2853
oad-la-boca-barracas@jusbaires.gob.ar

Oficina V. Soldati - N. Pompeya

Varela 3301/09 de 9 a 18 hs.
Tel.: 4919-5908/5725/6075/6179
oad-soldati-pompeya@jusbaires.gob.ar

Oficina Mataderos - Liniers

Cnel. Cárdenas 2707/15 de 9 a 18 hs.
Tel.: 4686-5872/6102/6190/6195
oad-mataderos-liniers@jusbaires.gob.ar

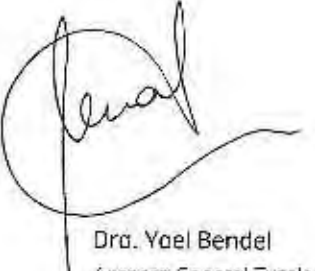
Oficina Palermo

Beruti 3457 de 9 a 16 hs.
Tel.: 5778-0290/0301
oad-palermo@jusbaires.gob.ar

¿Por qué esta publicación?

Un presupuesto esencial para el ejercicio de los derechos es que sus titulares (y/o representantes legales) los conozcan. Para ello, el **Ministerio Público Tutelar** tiene como objetivo central acercarse a la comunidad mediante distintos canales institucionales. Entre ellos, ofrecemos aquí esta publicación, que de un modo claro, sencillo, accesible, comprensible y gratuito procura visibilizar, difundir y brindar herramientas para el abordaje de las problemáticas asociadas a los padecimientos en la salud mental.

El material que aquí se brinda constituye una guía básica destinada a los usuarios de los servicios de salud mental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los orientará para obtener asesoramiento jurídico, atención en la salud e información relativa a las instituciones a las cuales se puede concurrir en caso de vulneración de derechos.



Dra. Yael Bendel
Asesora General Tutorar

Si estás internado/a contra tu voluntad por motivos de salud mental, tenés derecho a designar un/a abogado/a de tu confianza a fin de que te asesore, patrocine y defienda tus derechos. **El centro de salud debe informarte que tenés ese derecho.** Si no querés o no podés designar un/a abogado/a particular, **el Estado debe proveerte un/a defensor/a público/a de forma gratuita.**

Tu abogado/a

- > Debe intervenir desde el momento mismo en que sos internado/a.
- > Debe brindarte toda la información sobre tu situación legal.
- > Puede oponerse a la internación, en caso de que vos lo/a instruyas en ese sentido.
- > Puede solicitar tu externación en todo momento, si vos se lo pedís.
- > Tiene que respetar tu voluntad y preferencias en lo relativo a la atención y tratamiento siempre, y actuar en consecuencia.
- > Aun si no recibe instrucciones tuyas, debe procurar que las condiciones generales de internación respeten las garantías mínimas exigidas por la ley y las directivas anticipadas que pudieras haber manifestado expresamente.
- > Tiene derecho a acceder al expediente judicial de control de tu internación y realizar las presentaciones correspondientes.
- > Deja de intervenir una vez que la internación concluye.

¿QUÉ ES EL DERECHO DE DEFENSA?

El derecho a la defensa también rige en materia de internaciones en salud mental. Esto significa que tenés derecho a ser informado/a correctamente sobre tus derechos y a conocer de qué se trata un proceso que te involucre. En cuyo caso, tenés derecho a que un/a abogado/a defienda tus intereses, a participar en pie de igualdad y a petitionar en el marco de dicho proceso y obtener una respuesta en tiempo y forma.

Nadie puede imponerte un/a abogado/a. En caso de no estar conforme podés solicitar que otro/a letrado/a defienda tus derechos.

GUÍA DE SALUD MENTAL

SALUD MENTAL EN LA CIUDAD

[



¿Qué ocurre cuando una persona es dada de alta de internación y no tiene familia o lugar donde vivir?

La internación es un recurso terapéutico (de salud) y **en ningún caso debe usarse con la intención de resolver problemáticas sociales o de vivienda**. Debe ser lo más breve posible y dispuesta con base en criterios terapéuticos interdisciplinarios. Si una persona es dada de alta debe ser externada del hospital. Y si no cuenta con un lugar al cual ir, el Estado debe ofrecerle opciones de política social que suplan dicha falencia.

EL HECHO DE HABER
ESTADO INTERNADO/A
POR CUESTIONES
DE SALUD MENTAL
NO IMPLICA INCAPACIDAD

¿QUÉ ES LA SALUD MENTAL?

La salud mental es “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”.

Organización
Mundial
de la Salud

Es importante saber que la salud mental está influida por nuestra historia y cultura, nuestra situación socio-económica, y aspectos biológicos y psicológicos, y para preservarla es necesario la concreción de los derechos sociales.

Las personas con adicción a drogas (legales o ilegales) u otras sustancias o prácticas cuentan con todos los derechos enunciados en las normas de salud mental.

Las leyes más importantes de protección y acceso a la salud mental

448

Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires

26.657

Ley Nacional de Salud Mental

26.529

Ley de Derechos del/a Paciente

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD MENTAL Y LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE RIGE LA MATERIA.

Las internaciones de niñas, niños, adolescentes y de personas declaradas “**incapaces**” por sentencia judicial siempre se consideran involuntarias a los efectos del procedimiento de la ley. Debe ofrecerse igualmente que suscriban el consentimiento informado. Por otro lado, las niñas, niños y adolescentes internados/as tienen derecho a ser acompañados/as por familiares o personas de su confianza, salvo que medie contraindicación fundada del equipo interdisciplinario.

En toda internación involuntaria se debe designar abogado/a a la persona internada. Si la persona no puede pagarlo, **el Estado debe proveerlo.**

INTERNACIONES VOLUNTARIAS

La **internación voluntaria** se produce cuando la persona acepta el tratamiento de internación (sea en una institución privada o pública). Es obligatorio que la persona que se interna dé su **consentimiento informado** en forma directa y por escrito. Y es importante tener en cuenta que una internación involuntaria puede convertirse en voluntaria, y viceversa, durante un mismo proceso. Por ello se habla de que el tratamiento es dinámico, porque así como la persona aceptó la internación, puede en algún momento expresar su voluntad de no continuarla o de modificar su modalidad.

La **internación involuntaria** implica que la persona no esté de acuerdo con estar internada o no está en condiciones de dar su opinión en relación con su internación. Incluso en este caso, deberá procurarse la participación de la persona en la decisión que se tome sobre su tratamiento. Este tipo de internación sólo puede darse si existe riesgo cierto e inminente para sí o terceros (esto significa que un **daño grave a la salud o la vida** de la persona en cuestión o de otras personas ya está ocurriendo o ocurrirá sin lugar a dudas).

INTERNACIONES INVOLUNTARIAS

448
26,657

TENÉS DERECHO

- > A **acceso gratuito, igualitario** y equitativo a la atención integral de salud mental, vivos o no en la Ciudad.
- > A que **no te discriminen** por ningún motivo (por ejemplo, por tener un diagnóstico de padecimiento de salud mental).
- > A recibir **información adecuada y comprensible** acerca de tu estado de salud, tratamiento y alternativas de atención.
- > Al **acceso a tu historia clínica**.
- > A que **respeten tu opinión y voluntad** respecto del tratamiento que recibas o no aceptarlo.
- > A **contar con un seguimiento** de parte del equipo de salud que garantice, en caso de concluir el proceso de internación, la continuidad de la atención.
- > A la **integración familiar, laboral y comunitaria**.
- > A la **accesibilidad física y comunicacional** (por ejemplo, accesos con rampas, intérpretes de lengua de señas, etc.).
- > A que se **presuma y respete tu capacidad** de tomar decisiones, y a los **sistemas de apoyos** que precisés para el ejercicio de tus derechos.
- > A **no estar recluso/a** en una sala de aislamiento.
- > A **estar comunicado/a** con gente de tu confianza y con tu abogado/a.

Todos estos derechos deben asegurárnoslos tanto en instituciones **públicas** como **privadas**.

26,529

MODALIDADES DE ATENCIÓN

La atención comunitaria primaria

La salud mental debe ser promovida a partir de principios de atención comunitaria primaria, preferentemente fuera del ámbito hospitalario. La atención comunitaria implica una alternativa a la internación y apunta a la participación de organizaciones del territorio donde viva la persona y a la (re)inserción social que puede desarrollarse, entre otras, a través de:

- . CASAS DE CONVIVENCIA
- . TALLERES PROTEGIDOS
- . COOPERATIVAS DE TRABAJO
- . HOSPITALES DE DÍA
- . CENTROS DE CAPACITACIÓN SOCIO-LABORAL
- . ATENCIÓN DOMICILIARIA SUPERVISADA
- . APOYO A LAS PERSONAS Y GRUPOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS

¿Quién determina la modalidad de atención?

El tratamiento adecuado va a ser determinado por un equipo interdisciplinario (profesionales capacitados/as en psicología, psiquiatría, terapia ocupacional y trabajo social, entre otras disciplinas pertinentes). Dicho equipo debe ofrecer la **alternativa terapéutica más conveniente** y que menos restrinja los derechos y libertades de la persona.

La internación es un recurso terapéutico que evalúa y decide sólo el equipo interdisciplinario, siempre y cuando no sean posibles los tratamientos ambulatorios.

REGLON 6:

CARPETAS MPT



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR

Perú 143, 10° piso. C.A.B.A.

(+ 54 11) 5297-8000

agt@jusbaires.gob.ar

www.mptutelar.gob.ar

Líneas de acceso a la justicia:



0800 12 ASESORIA (27376)

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Gratuita y confidencial.



15 7037 7037

Lunes a viernes de 9 a 20 hs.



mptutelar

REGLON 7:

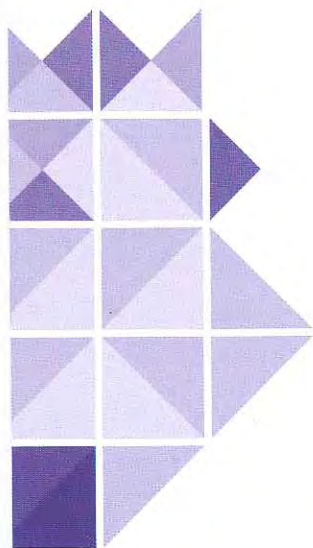
DIPTICOS MPT

ASESORÍA RESPONDE

Si necesitás consultar o recibir asesoramiento en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, o de personas con padecimiento en su salud mental, podés comunicarte de lunes a viernes de 9 a 16 hs. al **0800 12 ASESORIA (27376)** o contactarte a través del formulario **Asesoría Responde** que se encuentra en nuestra página web:

www.mptutelar.gob.ar

Un equipo interdisciplinario te responderá a la brevedad.



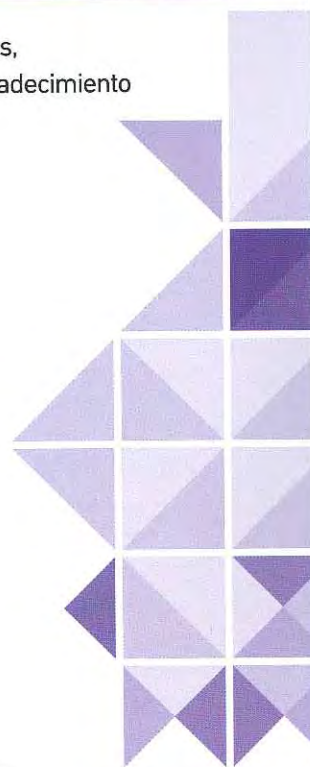
Asesoría General Tutelar

Perú 143, 10° piso, C.A.B.A.
Tel (+5411) 5297-8000
agt@jusbaire.gob.ar
www.mptutelar.gob.ar

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Poder Judicial

Por los derechos de niñas, niños,
adolescentes y personas con padecimiento
en su salud mental.



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

¿Quiénes somos y qué hacemos?

El **Ministerio Público Tutelar** es el órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires encargado del control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia, y el respeto, la protección, promoción y la satisfacción de los derechos y garantías de **niñas, niños y adolescentes y de personas con padecimiento en su salud mental**.

A través de nuestras oficinas de **Infancia y Adolescencia, Salud Mental y Género** cumplimos con las funciones de:

ORIENTAR

- ▶ Orientar en el ejercicio de los derechos.

PROMOVER

- ▶ Promover el acceso a la justicia.

INFORMAR

- ▶ Informar y facilitar el acceso público a las leyes y material relacionado.

ASESORAR

- ▶ Asesorar en el cumplimiento de las garantías constitucionales.

PROTEGER

- ▶ Proteger integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes y de personas con padecimiento en su salud mental.

¿En qué casos y cómo contactarnos?

- ▶ Si sufrís cualquier tipo de violencia o abuso, ya sea en tu casa, en la escuela o en cualquier otro ámbito.
- ▶ Si no se respeta tu identidad.
- ▶ Si estás siendo discriminada/o.
- ▶ Si sufrís maltrato institucional.
- ▶ Si advertís que algún derecho de niñas/os, adolescentes o de personas con padecimiento en su salud mental está siendo vulnerado y buscás orientación o asesoramiento jurídico.

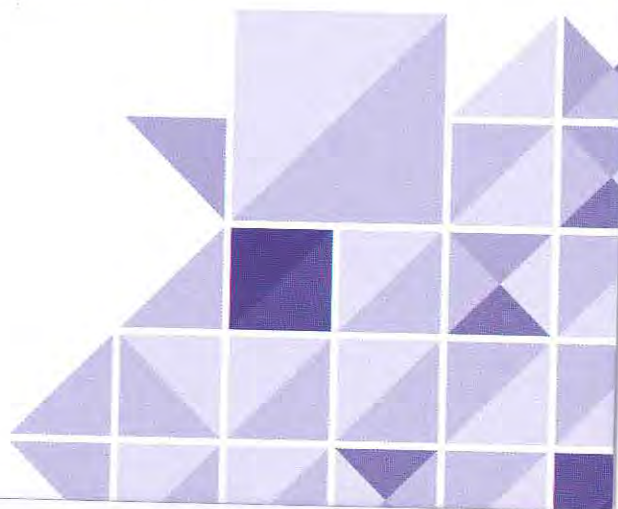
Llamanos.

0800 12 ASESORIA

En línea con tus derechos (27376)

Lunes a viernes, 9 a 16 hs. Gratuita y confidencial

También podés escribirnos a Asesoría Responde desde www.mptutelar.gob.ar





REGLON 8:

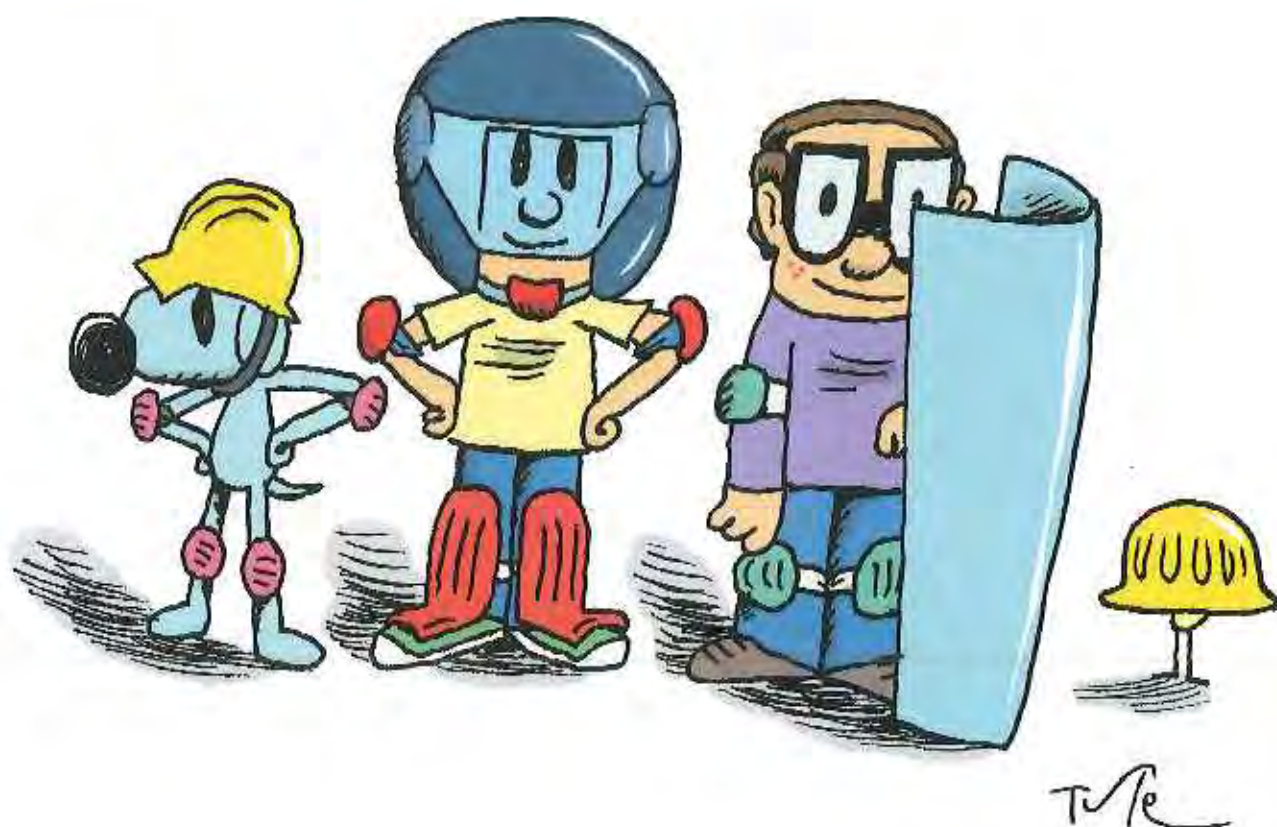
CALENDARIO ESCRITORIO



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ENERO 2016



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016 ENERO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

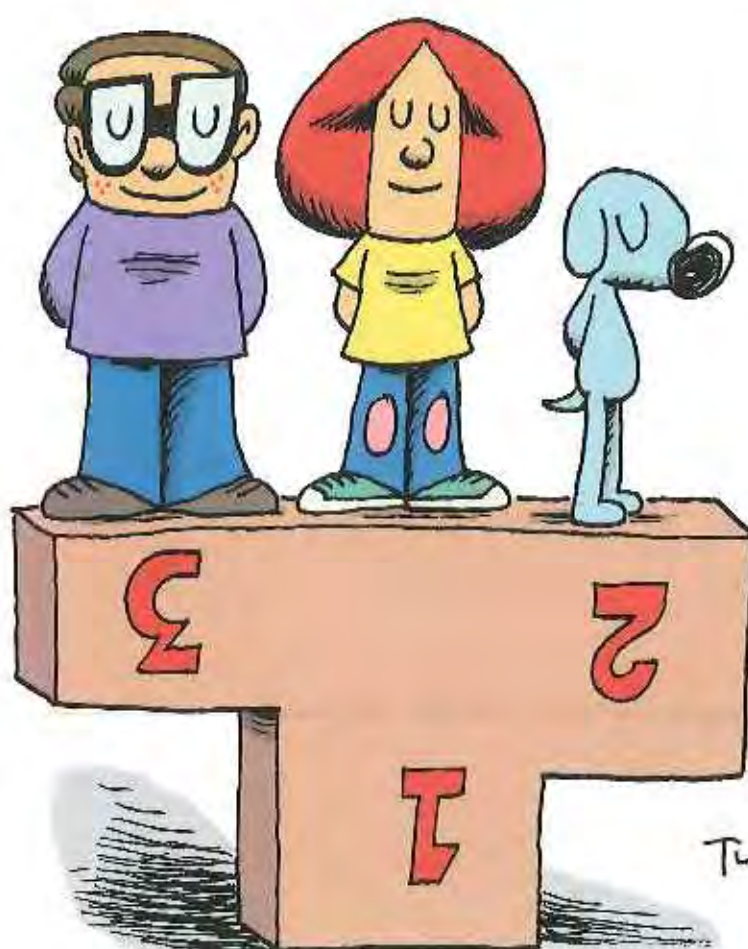
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

↑ ¡Año Nuevo!



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016 FEBRERO



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016 FEBRERO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

8 y 9 ¡Carnaval!



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

MARZO

Día Mundial Contra la Discriminación



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016 MARZO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

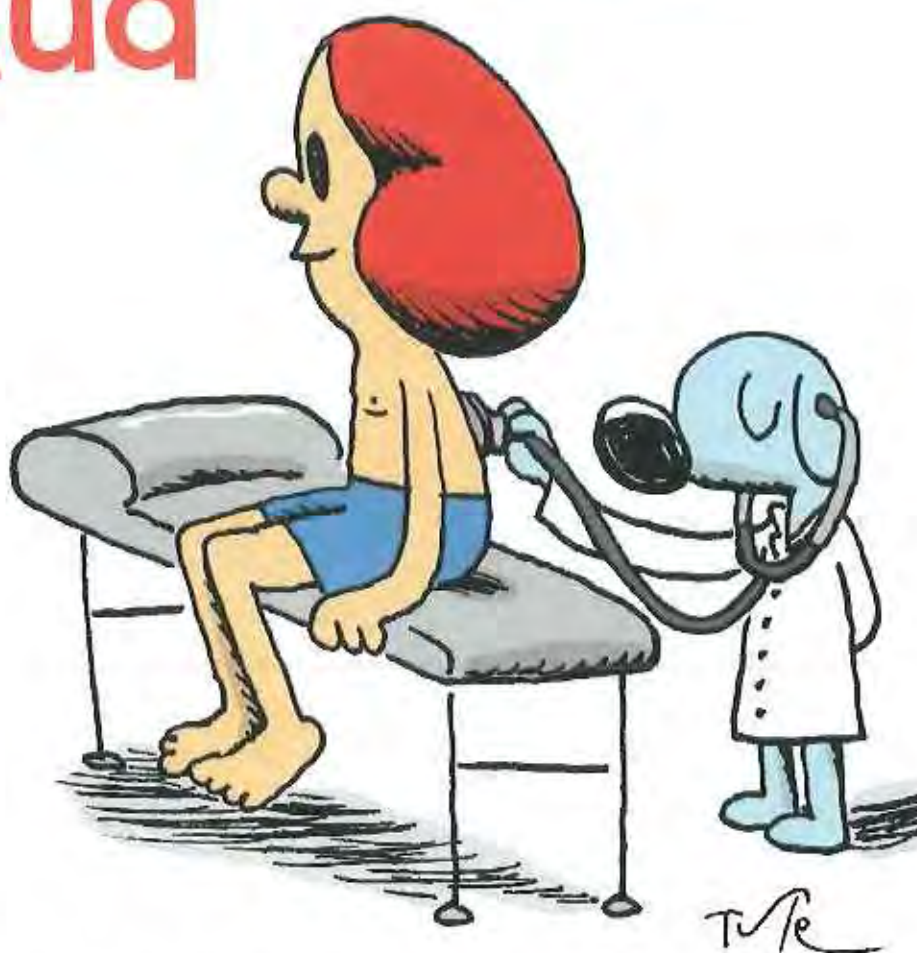
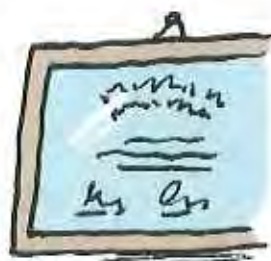
1 Día Mundial contra la Discriminación
 8 Día Internacional de la Mujer
 18 Día de la Promoción de los
 Derechos de las Personas Trans

21 Día Mundial del Síndrome de Down
 24 Día Nacional de la Memoria por la
 Verdad y la Justicia
 25 Viernes Santo



Ministerio Público Tutelar
 Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Día **ABRIL**
de la **Mundial**
Salud



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016 ABRIL

LUN MAR MIE JUE VIE SAB DOM

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

2 Día del Veterano y los Caídos
en la Guerra en Malvinas

7 Día Mundial de la Salud

23, 24 y 29, 30 Pascua Judía (sólo
para habitantes que profesen la Religión
Judía)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

MAYO

Día
Internacional
de la
Familia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016 MAYO

LUN MAR MIE JUE VIE SAB DOM

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 ₃₀	24 ₃₁	25	26	27	28	29

1 Día de las/os Trabajadoras/es
15 Día Internacional de la Familia
17 Día Mundial de las Líneas
de Emergencia

25 Aniversario de la Revolución
de Mayo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Día
Mundial **Contra**
el Trabajo Infantil



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



2016 JUNIO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

4 Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión

12 Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra

toda forma de Violencia y Discriminación

15 Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez

20 Día de la Bandera



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016

JULIO



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016 JULIO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

8 Puente Turístico

9 Día de la Independencia

30 Día Mundial contra la Trata



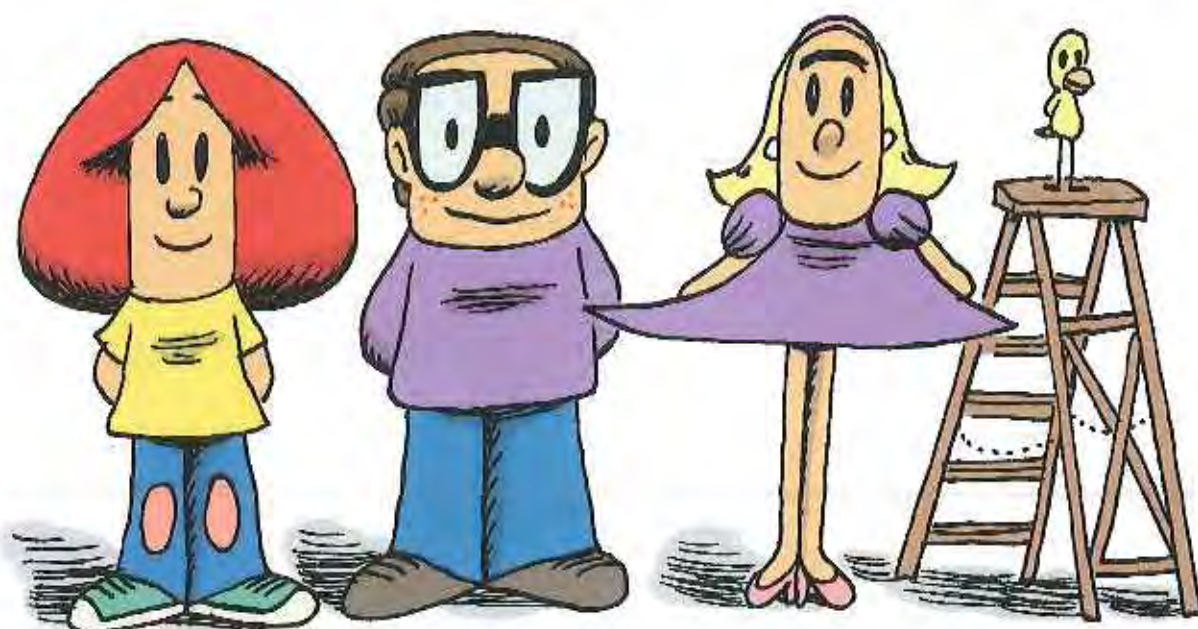
Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

AGOSTO

Día del

Niño



TRe



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016 AGOSTO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

12 Día Internacional de la Juventud

14 Día del Niño

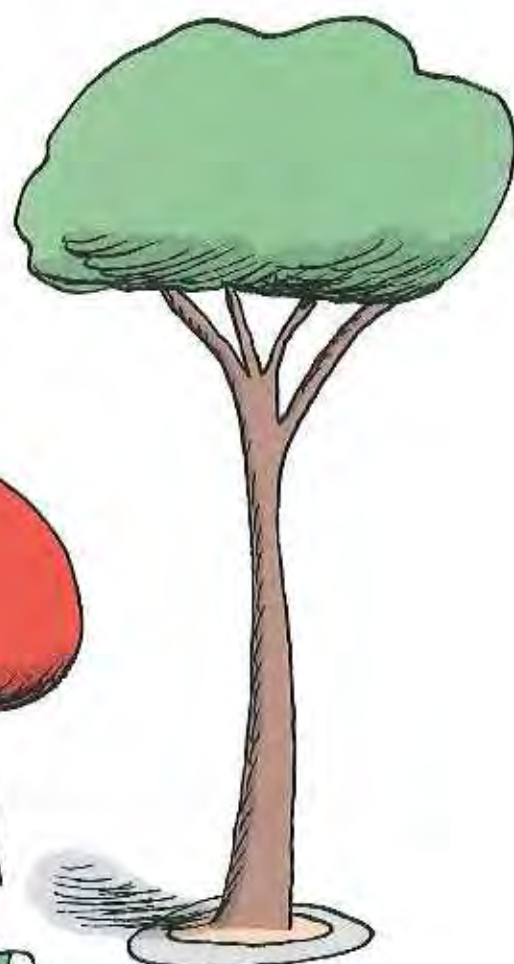
17 Aniversario de la muerte del
Gral. San Martín (15/08)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SEPTIEMBRE

2016



Tre



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



2016 SEPTIEMBRE

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

/8 Día Internacional de la Alfabetización

/21 Día Internacional de la Paz

/23 Día Internacional en contra de la
Explotación y Tráfico de Mujeres, Niñas,
Niños y Adolescentes

/27 Día Nacional de los Derechos de Niños
y Adolescentes



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Día
Nacional
del
Derecho a la Identidad
OCTUBRE



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

TJR

2016 OCTUBRE

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 ₃₁	25	26	27	28	29	30

1 Día Int. de las Personas de Edad

2 Día Internacional de la No Violencia

3 y 4 Año Nuevo Judío (sólo para habitantes que profesen la Religión Judía)

10 Día Mundial de la Salud Mental

12 Día de Diversidad Cultural (10/10)

12 Día del Perdón (sólo para habitantes que profesen la Religión Judía)

18 Día Int. por la Despatologización de la Identidad Trans

22 Día Nacional del Derecho a la Identidad



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Día Internacional de los

DERECHOS DE LOS Niños

NOVIEMBRE



TRe



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



2016 NOVIEMBRE

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

16 Día del Trabajador Judicial

19 Día de la Prevención del Abuso Infantil

20 Día Internacional de los Derechos del Niño

20 Día de la Soberanía Nacional (28-11)

25 Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

DICIEMBRE

Día Internacional de los

**Derechos
Humanos**

y de la
Democracia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2016 DICIEMBRE

LUN MAR MIE JUE VIE SAB DOM

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- 1 Día Mundial de la Lucha contra el Sida
- 3 Día Internacional de las Personas con Discapacidad
- 8 Día de la Inmaculada Concepción de María
- 9 Puente Turístico
- 10 Día Internacional de los Derechos Humanos y de la Democracia
- 25 Navidad



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR

Perú 143, 10º piso. C.A.B.A.

(+ 54 11) 5297-8000

agt@jusbares.gob.ar

www.mptutelar.gob.ar

Línea de acceso a la justicia:

0800 12 ASESORIA (27376)

Lunes a viernes 9 a 16 hs.

Gratuita y confidencial.

 mptutelar  @mptutelar

REGLON 9:

FOLLETOS ABOGADO MPT



¿Necesitás un abogado?

Somos un equipo de abogados especializados en infancia y adolescencia.

Nuestro servicio es gratuito y confidencial.

Llamanos: 1522480564

ABOGADOS | MPT
Por los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas con padecimientos en su salud mental

Hay una persona que puede ayudarte con tu problema.

- Si tenés poco contacto con tu familia
- Si no podés asistir al colegio
- Si tenés algún problema de salud
- Si tus documentos no están al día
- Si alguien te maltrata

Tenés derecho a ser escuchado

Abogados MPT es el único equipo público de abogados especializado en infancia y adolescencia de la Ciudad.

Trabajamos para que tengas las herramientas que te permitan vivir una vida plena tanto dentro como fuera del hogar.

 **15 224 80564**

 **abogados-mpt@jusbaire.gob.ar**

ABOGADOS | MPT
Por los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas con padecimientos en su salud mental



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 – “Año de las Energías Renovables”

ANEXO III DE LA DISPOSICION UOA N° 17 /2017

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 13/2017 – “Contratación del Servicio de Impresiones”

Apertura de Ofertas: **12 de octubre de 2017, a las 12.00 horas**

Oferente: _____

C.U.I.T.: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Renglón		Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1		CUADERNO MPT	3.000		
2		GUIA OADs	1.000		
3	.1	.1 POSTALES OADs	3.000		
		.2 POSTALES OAD SOLDATI	3.000		
		.3 POSTALES OAD MATADEROS	3.000		
		.4 POSTALES OAD LA BOCA	3.000		
		.5 POSTALES OAD PALERMO	3.000		
	.2	POSTALES ABOGADO DEL NIÑO	3.000		
	.3	POSTALES REDES	2.000		
	.4	POSTALES LINEA DE CONTACTO	3.000		
4		CONVENCIÓN	5.000		



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

5	GUÍA SALUD MENTAL	2.000		
6	CARPETAS MPT	2.000		
7	DÍPTICOS MPT	5.000		
8	CALENDARIO ESCRITORIO	700		
9	FOLLETOS ABOGADO MPT	1.500		
TOTAL OFERTADO				

TOTAL OFERTADO (en letras):

.....

.....

• Plazo de Mantenimiento de Oferta:.....

(Cláusula 7.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• Plazo de Entrega:

(Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares)

• Forma de Pago:

(Cláusula 23 del Pliego de Condiciones Particulares)

• Indicar si requiere ANTICIPO: SI – NO (tachar lo que no corresponda)

OBSERVACIONES:

.....

.....

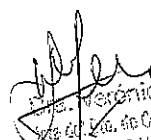
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas.
- Deberá acompañarse el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.
- Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la presente oferta económica.

Lugar y Fecha:

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires.....4.....de.....OCTUBRE
de.....2017.....

Firma y Sello

(del oferente, apoderado o representante legal)


Verónica Levy Mamun
Dña. de Leg. de Contratos y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.


Paula V. Mazzucco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar